

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, que consta de un total de 219 páginas (incluyendo ésta), fue aprobado en la sesión plenaria ordinaria de 13 de mayo de 2016, al punto séptimo del orden del día.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

La Secretaria General

Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz



Plan Local de Instalaciones Deportivas





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE
Concejalía de Deportes del Ayto. de Alhaurín de la Torre
Pabellón el Limón. Avda. del Limón s/n.
29130 Alhaurín de la Torre (Málaga)

Coordinación General
Área de Deportes del Ayto. Alhaurín de la Torre

Coordinación de Contenidos
TD Consulting

Equipo Redactor y Técnico
Francisco Hervás Tirada
Enrique De Hoyos Vallejo
Orlando Rodríguez Ramirez
Jesús Alba Barroso

Diseño y Maquetación
TD Consulting

Marzo de 2016. Alhaurín de la Torre (Málaga).

PDFCONE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE / FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





A. INTRODUCCIÓN	
A.1. PRESENTACIÓN	8
A.2. AGRADECIMIENTO	9
A.3. CONTENIDO DEL PLAN LOCAL	10
A.4. BASES PRIORIAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALHAURIN DE LA TORRE (P.L.I.D)	10
A.4.1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
A.4.2. EL CONSENSO SOCIAL Y POLÍTICO	11
A.4.3. LA CONCURRENCIA ADMINISTRATIVA	11
A.4.4. LA TRANSPARENCIA	11
B. EL DEPORTE Y LA SOCIEDAD	
B.1. EVOLUCIÓN DE LA REALIDAD DEPORTIVA	13
B.1.1. FUNDAMENTOS	13
B.1.2. DEPORTE Y CULTURA	13
B.1.3. LOS HÁBITOS DEPORTIVOS DE LOS CIUDADANOS	14
B.2. HÁBITOS DEPORTIVOS DE ANDALUCES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	14
B.2.1. ENCUESTA DE HÁBITOS Y ACTITUDES DE LOS ANDALUCES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA ANTE EL DEPORTE DEL AÑO 2012	14
B.3. CLUBES DEPORTIVOS LOCALES	18
C. LA LEY Y EL DEPORTE	
C.1. EL DERECHO PÚBLICO DEL DEPORTE	21
C.2. EL CONCEPTO DE PROMOCIÓN PÚBLICA DEPORTIVA	21
C.2.1. CARTA EUROPEA DEL DEPORTE DE 1992	21
C.2.2. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978	22





C.2.S.	EL PAPEL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	22
C.2.A.	EL PAPEL DE LOS ENTEES LOCALES.....	22
C.3.	LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE.....	23

D. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

D.1.	DEFINICIONES.....	27
D.2.	ACTIVIDAD DEPORTIVA.....	29
D.3.	LAS REDES DE PLANIFICACION DEL SISTEMA DEPORTIVO.....	30
D.3.1.	RED BÁSICA.....	30
D.3.2.	RED COMPLEMENTARIA.....	30
D.3.3.	RED ESPECIAL.....	31
D.4.	ESPACIO DEPORTIVO.....	34
D.4.1.	ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES.....	34
D.4.2.	ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES.....	40
D.4.3.	LAS AREAS DE ACTIVIDAD.....	43
D.5.	INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	46
D.5.1.	CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	46
D.5.2.	CLASES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES.....	47
D.5.3.	CLASES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES.....	48
D.6.	ÁREAS DE ACTIVIDAD.....	49
D.7.	EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	49

E. ANÁLISIS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALHAURIN DE LA TORRE

E.1.	TERRITORIO Y POBLACIÓN.....	52
E.1.1.	NÚCLEOS POBLACIONALES.....	52
E.1.2.	UNIDAD DE MEDIDA TERRITORIAL.....	58





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

E.1.3.	PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN	58
E.2.	EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	60
E.2.1.	DATOS DE CENSOS ANTERIORES Y SU PROBLEMÁTICA.....	60
E.2.2.	CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS GENERAL EN ALHAURÍN DE LA TORRE.....	61
E.2.3.	ANÁLISIS DEL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS GENERAL EN ALHAURÍN DE LA TORRE.....	62
E.2.4.	ANÁLISIS DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS GENERAL.....	66
E.2.5.	EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS.....	69
E.2.6.	ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA EXISTENTES EN ALHAURÍN DE LA TORRE.....	75
E.3.	GEOLocalización DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	78
E.3.1.	METODOLOGÍA.....	78
E.3.2.	ÁREAS DE INFLUENCIA.....	79
E.4.	DÉFICIT ACTUAL EN LA OFERTA DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE ALHAURÍN DE LA TORRE.....	89
E.4.1.	DÉFICIT DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES (RED BÁSICA).....	90
E.5.	DÉFICIT FUTURO EN LA OFERTA DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE ALHAURÍN DE LA TORRE.....	96
E.5.1.	DÉFICIT DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES (RED BÁSICA) 2021.....	97
F. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN		
F.1.	INTRODUCCIÓN.....	100
F.2.	ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	100
F.2.1.	PROGRAMA MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN INSTALACIONES EXISTENTES.....	101
F.2.2.	PROGRAMA DE AUMENTO DE ESPACIOS SIN NUEVAS CONSTRUCCIONES.....	103
F.2.3.	PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL.....	105
F.2.4.	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS O INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	105
G. MEMORIA ECONOMICA		
G.1.	INTRODUCCIÓN.....	119





G.1.1. EL PAPEL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, COMO INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL..... 120

G.1.2. EL PLAN COMO INSTRUMENTO OPERATIVO. 120

G.1.3. EL CONTENIDO DE LA MEMORIA ECONÓMICA..... 120

H. EVALUACIÓN Y CONTROL

I. CONCLUSIONES

J. ANEXO I: FICHAS DE INSTALACIONES

L. ANEXO II: DISPONIBILIDAD DE SUELO DEPORTIVO

PDF-XMP: Adobe PDF Library 7.0

PDF-XMP: Adobe PDF Library 7.0

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE: FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





Apartado A

INTRODUCCIÓN

PDF-XMP: Adobe PDF Library 7.0 - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





A.1. PRESENTACIÓN

La práctica deportiva se ha convertido hoy día en un producto de primera necesidad para la sociedad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) confirma que realizar actividad física de forma regular previene el aumento de enfermedades crónicas. Por todos es conocido que aquellas personas que practican deporte con regularidad mejoran su estado de salud y su calidad de vida. La realización regular y sistemática de una actividad física adecuada para las circunstancias particulares de cada persona, es sumamente beneficiosa para la prevención de enfermedades y para el desarrollo y rehabilitación de la salud, además de un medio excelente para mejorar el equilibrio personal y reducir el estrés.

Conscientes de la estrecha vinculación entre los hábitos de una vida saludable y la calidad de vida, demandan la existencia de una oferta de instalaciones deportivas en los pueblos, y ciudades que les permita desarrollar sus actividades físico deportivas, y para ello es necesario disponer de unas instalaciones deportivas en condiciones óptimas para su utilización y de una oferta de actividades lo suficientemente amplia como para dar cabida a todas las necesidades de los ciudadanos.

Esta necesidad obliga a la Corporaciones locales a establecer provisiones anticipadas y planes de actuación sobre el equipamiento deportivo existente en sus municipios y a planificar el futuro crecimiento de las demandas de equipamientos, que aparecerán en el futuro. Para una correcta planificación será necesario no solo prever el crecimiento estimado de la población en los próximos años y la demanda futura de instalaciones, sino que necesitaremos proponer su ubicación, en función de los terrenos disponibles dentro del municipio, y programar su ejecución priorizando las actuaciones más prioritarias.

Como respuesta a esta obligación se plantea la formulación del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alhaurín de la Torre, que supone una ocasión para analizar las necesidades que en esta materia tiene nuestra población, señalando las principales carencias pero también las oportunidades que presenta nuestra localidad. A partir de este análisis surgirán propuestas para modernizar y mejorar las instalaciones deportivas públicas existentes, definir qué tipo de instalaciones demandan los ciudadanos de Alhaurín y valorar las zonas que pueden ser más deficitarias

en esta materia. El Plan Local así concebido constituye un compromiso y una vocación de calidad, tanto en lo que se refiere a la construcción de nuevas instalaciones deportivas como a aumentar la eficacia de su gestión, y su oferta de servicios y actividades a sus usuarios.

Los objetivos prioritarios del Plan Local, entre otros, son los siguientes:

- a) Actualizar el Censo de Instalaciones Deportivas de Interés General de Alhaurín de la Torre.
- b) Analizar el estado actual en el que se encuentran las instalaciones deportivas públicas.
- c) Elaborar propuestas de mejora de los espacios deportivos existentes.
- d) Determinar el déficit de espacios deportivos.
- e) Determinar que nuevas instalaciones y espacios deportivos se van a construir en los próximos años, definiendo las prioridades.
- f) Planificar la construcción de nuevas instalaciones valorando la dotación económica que requieren.

El Plan Local, una vez finalizado, se convertirá en una herramienta de gestión que nos permitirá vislumbrar con claridad cuál es el horizonte al que se dirigen todos los esfuerzos para mejorar y aumentar un parque de instalaciones deportivas que garantice la práctica de la actividad física y el deporte a todos los ciudadanos de Alhaurín. Este horizonte solo será útil si para vislumbrarlo se desarrolla un trabajo colectivo de reflexión, debate y consenso hasta alcanzar un pacto entre todos los actores que se involucran en el proceso de formulación de dicho Plan.

“Sera fundamental para alcanzar los objetivos propuestos que los representantes políticos municipales se comprometan a analizarlo, interpretarlo, impulsarlo y finalmente resolverlo”





Sera fundamental para alcanzar los objetivos propuestos que los representantes políticos municipales se comprometan a analizarlo, interpretarlo, impulsarlo y finalmente resolverlo en función de sus responsabilidades orgánicas.

Los técnicos redactores del Plan, deberán aportar la ponencia que permita un análisis razonado ocupándose de facilitar la información necesaria y proponiendo las soluciones técnicas que en mejor y mayor medida se adecuen al consenso conseguido. De igual forma corresponderá a los redactores del Plan establecer unas propuestas de seguimiento y advertir cuando las propuestas de partes o consensuadas se alejen de la legalidad vigente o de los criterios técnicos y racionales comúnmente aceptados.

Resumiendo lo anteriormente expuesto podemos concluir que los actores del proceso de formulación del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alhaurín de la Torre son:

- Los ciudadanos de Alhaurín de la Torre.
- Su Ayuntamiento a través de los representantes políticos.
- Los redactores del Plan, como instrumento capaz de convertir la voluntad popular y política – administrativa en soluciones y documentos técnicos cualificados.

Estos tres agentes trabajarán aportando sus consideraciones para la creación de un documento que servirá de referencia para el futuro crecimiento de la infraestructura deportiva de Alhaurín y que permitirá mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de nuestra comunidad.

4.2. AGRADECIMIENTO

Quisiéramos efectuar un reconocimiento de la importancia que han tenido en la elaboración de este Plan Local el haber contado con unos referentes excepcionales como han sido los documentos del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Granada y el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Benalmádena. Ambos planes han sido precursores en la elaboración de estos documentos y han servido como guía para el resto de municipios en este trabajo de Planificación.





A.3. CONTENIDO DEL PLAN LOCAL

La legislación actual referente a los Planes locales de Instalaciones Deportivas, (artículo 22 del Decreto 144/2001, de 19 de Junio, sobre los PLANES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS), establece el contenido mínimo que habrán de contener los planes locales de Instalaciones Deportivas:

PRIMERO: Los planes locales de instalaciones deportivas contendrán, al menos, los siguientes pronunciamientos y determinaciones:

- a) Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades locales de instalaciones deportivas.
- b) Disponibilidad de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor.
- c) Previsiones sobre instalaciones deportivas necesarias y otros objetivos a conseguir, indicando las prioridades, plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación.
- d) Previsiones sobre inversiones y obras que puedan acogerse a los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.
- e) La programación de las actuaciones necesarias para su ejecución y aplicación.
- f) Los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como para la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.
- g) Aquellos otros que establezca el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

SEGUNDO: Los planes locales de instalaciones deportivas deberán contar con la documentación técnica y, en su caso, gráfica necesaria para la correcta comprensión y aplicación de su contenido y determinaciones.

Inicialmente se plantean las siguientes cuestiones básicas para el Plan Local:

- Evaluar las necesidades de instalaciones deportivas.
- Racionalizar su distribución en la ciudad.
- Programar y priorizar su ejecución.
- Generalizar la práctica del deporte.
-

A.4. BASES FUNDIALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALHAURÍN DE LA TORRE (P.L.L.D)

Para la formulación del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alhaurín de la Torre, se considera que son cuatro las Bases:

- La participación ciudadana.
- El consenso social y político
- La concurrencia administrativa.
- La transparencia.

Analizamos a continuación cada una de ellas:

A.4.1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación pública está establecida en el Decreto 144/2001, de 19 de Junio, sobre los PLANES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS mediante una exposición de un mes una vez que el Plan Local haya obtenido la aprobación inicial por parte del Ayuntamiento. Durante este periodo los ciudadanos pueden presentar alegaciones a sus determinaciones y aportar sugerencias que pueden enriquecer el documento.

Además de este procedimiento, regulado por el decreto 144/2001, se procederá al fomento de la participación previa de los colectivos, asociaciones y agrupaciones afectados por el documento con el objetivo de conocer sus opiniones y propuestas relativas al Plan Director. Para ello, se





realizaran la apertura de un periodo informativo y general de participación en el que cualquier ciudadano pueda expresar sus opiniones y propuestas sobre las instalaciones deportivas municipales través de un cuestionario publicado en la página Web del Área de Deportes del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

A.4.2. EL CONSENSO SOCIAL DEL GRUPO

La formulación del Plan Local de Instalaciones Deportivas no debe ser una responsabilidad exclusiva del Grupo Municipal de Gobierno, sino del conjunto de los Grupos Municipales y, en general, de todo el Ayuntamiento, como representación del conjunto de los ciudadanos. Por otra parte, el Plan Local ha de ser un proyecto de consenso, ya que durante periodo de vigencia pueden producirse cambios en los responsables de su aplicación, gestión y ejecución.

A.4.3. LA CONJUNCIÓN ADMINISTRATIVA

Entre las finalidades del Plan Local se encuentra la de coordinar y plasmar las directrices y mandatos procedentes de distintas legislaciones (Leyes del Deporte, Protección Ambiental, Accesibilidad, etc.); Administraciones de carácter sectorial (Turismo Comercio y Deporte, Medio Ambiente, Obras Públicas y Transportes, Consejo Andaluz del Deporte, etc.), e incluso con diversas normas municipales para su necesaria coordinación (Plan General de Ordenación Urbana fundamentalmente). Esta concurrencia sobre el Plan Local exige un alto nivel de coordinación con los diversos órganos administrativos para garantizar su viabilidad final, ya que algunos de dichos órganos deberán evacuar durante la formulación del Plan Local distintos informes vinculantes, en definitiva: Un proceso transparente para un plan que beneficie ante todo al interés general. Como líneas de trabajo en este sentido se plantean las siguientes:

- Comunicación previa del inicio de formulación del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alhaurín de la Torre. A partir de la fase de información y diagnóstico, se pretende poner en conocimiento de las distintas administraciones la formulación del Plan y recabar información mutua en los distintos encuentros puntuales llevados a cabo con los técnicos y responsables de otras Administraciones (cursos, reuniones) sobre las distintas cuestiones de su competencia que consideren que aquel deba recoger.

- Mantenimiento de reuniones de coordinación con las administraciones especialmente implicadas en el Plan Local: Las reuniones previstas en esta línea de trabajo tendrían como finalidad coordinar los criterios del futuro Plan Local con los de las administraciones más directamente implicadas en sus determinaciones, especialmente: Consejería de Turismo Comercio y Deportes y Diputación Provincial.

- Solicitud de informes en las principales fases de formulación del Plan Local: Esta línea de trabajo se sustancia en la petición previa o simultánea a la exposición pública de la aprobación inicial de informe sobre las propuestas o determinaciones de dicho documento, a fin de evitar que los posibles problemas se presenten durante el trámite de aprobación definitiva.

A.4.4. LA TRANSPARENCIA

Con el principio de transparencia durante todo el proceso de formulación del Plan Local se pretende evitar cualquier posibilidad de arbitrariedad y en general, de cualquier sombra de irregularidad sobre el proceso y las determinaciones del Plan Local.





Ayuntamiento de Albañun de la Torre

apartado B

EL DEPORTE Y LA SOCIEDAD

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

pág 12

PDF- a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





B.1. EVOLUCIÓN DE LA REALIDAD DEPORTIVA.

SOCIALES FUNDAMENTOS.

El deporte, como manifestación social ha ido cambiando rápidamente a lo largo de los años. Podríamos decir que el deporte, tal y como lo conocemos hoy, tiene su origen en la Gran Bretaña del siglo XIX de acuerdo con las reglas festivas y de ocio de determinadas clases sociales y posteriormente se universalizó, siendo acogido de diversos modos en la mayoría de países.

Con un siglo y medio de existencia, el deporte moderno se ha convertido en una realidad social que no podemos ignorar, como expresión unitaria o colectiva, con sus normas y condicionamientos, con sus componentes corporales y espirituales. El deporte, y sus diferentes manifestaciones, constituyen un eficaz medio que permite canalizar importantes valores sociales de convivencia, solidaridad y sana competencia.

En nuestros tiempos, podemos clasificar el deporte, que en su origen era juego, ejercicio físico y competición, en dos grandes líneas: Por un lado el deporte espectáculo, apto para la difusión, la propaganda, la industria y el comercio; y por el otro, el deporte de ocio, deporte para todos, deporte salud que confiere una dimensión particularmente importante a la calidad de vida de todos aquellos que lo practican y en consecuencia debe ser puesto a disposición de todos los ciudadanos.

La rapidez con que el deporte y la actividad física se desarrollan se ha convertido en uno de los elementos más característicos de nuestra sociedad, en la medida en que éstos se transforman en objeto de atención de los poderes públicos sometiéndose a la acción política.

B.1.2. DEPORTE Y CIUDADANÍA.

El ser humano en todas las sociedades, independientemente de su grado de civilización o desarrollo tecnológico, ha generado comportamientos físicos que aplicando los criterios actuales, podríamos considerar como deporte. En su evolución podemos afirmar que en sociedades maduras intelectualmente, el deporte es una proyección cultural permanentemente presente en la sociedad, es decir, el deporte es cultura porque es un

producto social y la relación entre deporte y sociedad hemos de asumirla como la relación entre el producto y su creador.

Definir deporte no es tarea fácil. Es una expresión demasiado amplia, si bien es cierto que la mayor parte de definiciones que se aproximan a su concepto parten desde una actividad física, excluyendo así de entrada las actividades que no precisan del físico, es decir, las meramente intelectuales o aquellas otras que precisan de habilidad o reflejos.

Hoy día es por todos aceptado y compartido que el deporte forma parte de nuestra forma de vida, que transmite valores de gran importancia para la sociedad, que mejora la calidad de vida y fomenta las relaciones sociales entre la población

“Hoy día es por todos aceptado y compartido que el deporte forma parte de nuestra forma de vida, que transmite valores de gran importancia para la sociedad, que mejora la calidad de vida y fomenta las relaciones sociales entre la población”

Ante estos hechos se entiende que los poderes públicos deben tener una intervención directa en la promoción y el fomento del deporte para nuestros ciudadanos.

Si consideramos el deporte como un derecho fundamental del ser humano, indispensable para su completo desarrollo, estamos al mismo tiempo manifestando que las administraciones públicas tienen la responsabilidad de establecer políticas creadoras de recursos que permitan financiar el fomento del deporte y de la actividad física, tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social.

Fruto de esta idea podemos observar que la evolución del deporte ha sido espectacular y en esta evolución, no se puede olvidar el papel clave que han desempeñado los Ayuntamientos, con la creación de numerosos e





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

importantes instalaciones deportivas.

B.1. LOS HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA CIUDADANOS

Conscientes de la importancia de los hábitos deportivos de los ciudadanos, el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Alhaurín de la Torre considerará desde un primer momento toda la información relativa a los hábitos deportivos de los andaluces como referencia fundamental para valorar los intereses de los ciudadanos y trabajar sobre las tendencias que contribuyan a proporcionar un planeamiento más riguroso y profundo sobre el futuro del deporte en nuestra ciudad.

B.2. HÁBITOS DEPORTIVOS DE ANDALUCES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

En el momento de planificar cualquier actuación de futuro, es fundamental en el momento de su inicio el conocimiento de donde estamos y de cuáles serán las tendencias de futuro que podrán aparecer en el horizonte del tiempo de duración de nuestro plan. En nuestro caso, el conocimiento de los hábitos deportivos de los ciudadanos es fundamental para conocer sus intereses y también sus necesidades de práctica deportiva. Para este apartado se utiliza como referente la encuesta de *Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte. Málaga. 2012*.

Si bien la encuesta de hábitos referida es de ámbito de la provincia de Málaga, se utilizará como referente para los ciudadanos de Alhaurín de la Torre entendiendo que las similitudes que existen entre ambas poblaciones pueden permitir extrapolar datos de importancia para la creación del Plan.

B.3. ENCUESTA DE HÁBITOS Y ACTITUDES DE LOS ANDALUCES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA ANTE EL DEPORTE DEL AÑO 2012.

Esta encuesta fue realizada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en el año 2012. El objetivo principal de esta encuesta es, obtener información primaria para describir la participación en actividades físico-deportivas, entre la población adulta de Andalucía. Otros objetivos más concretos son, conocer las actitudes de los andaluces hacia el deporte y analizar la imagen que tienen de la oferta deportiva en nuestra Comunidad. En definitiva se trata de obtener un diagnóstico que ayude a identificar los aspectos fuertes y las limitaciones de la política deportiva en Andalucía.

En esta encuesta de hábitos, el diseño de la muestra consistió en una estratificación por provincias y tamaño del municipio de residencia, manteniendo cuotas por sexo y grupos de edad, partiendo desde los 16 años hasta las edades más avanzadas (+ de 65 años).

Los datos más relevantes que ofrece esta encuesta de Hábitos y Actitudes de los andaluces ante el Deporte, en la provincia de Málaga, son las siguientes:

Tabla 1. Tasa de Práctica Deportiva:

La tasa de **práctica deportiva**, según los datos reflejados en la encuesta en Málaga es de 37,2 donde un 20,7% de los malagueños han practicado un deporte en los últimos doce meses y el 6,7% han practicado varios.

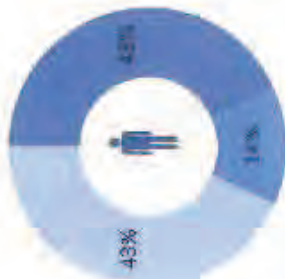
En un primer análisis por género se detecta una mayor participación en hombres que en mujeres:



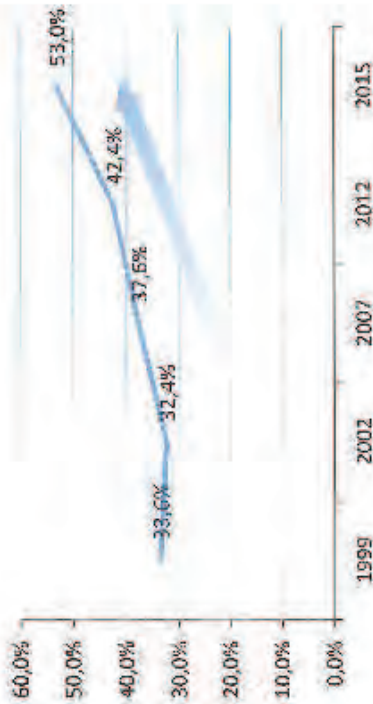
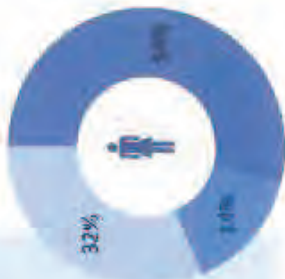


Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

- No ha practicado ninguno
- Antes practicaba pero no en el último año
- Si ha practicado en el último año

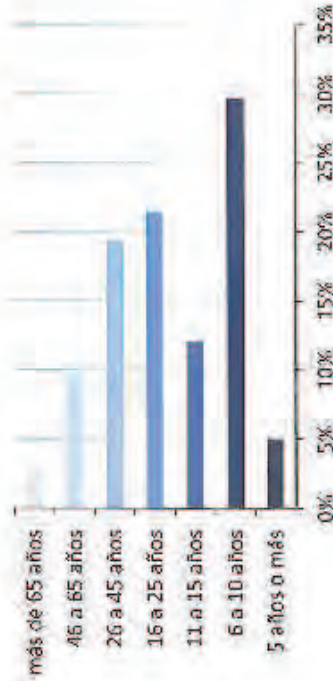


- No ha practicado ninguno
- Antes practicaba pero no en el último año
- Si ha practicado en el último año



Como se observa, el porcentaje de "Antes practicaba pero no en el último año" es igual en ambos géneros, encontrándose gran diferencia (más de 11 puntos) en el porcentaje de práctica y no práctica.

Respecto a la edad de comienzo, se observa la relevancia de la frase "nunca es tarde para empezar", pues aún con poca incidencia sobre el total, se encuentra un porcentaje que comienza a realizar actividad física con regularidad más allá de los 65 años.



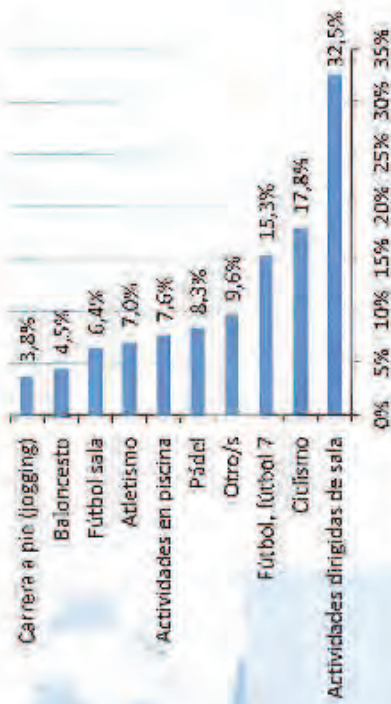
Al tomar diferentes referencias de tasa de práctica deportiva, en este caso a nivel andaluz, en diferentes encuestas a lo largo del tiempo se puede analizar la evolución de dicho indicador, el último de los datos extraído de la "Encuesta de Hábitos Deportivos 2015" publicado en diciembre de 2015 por la Subdirección General de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



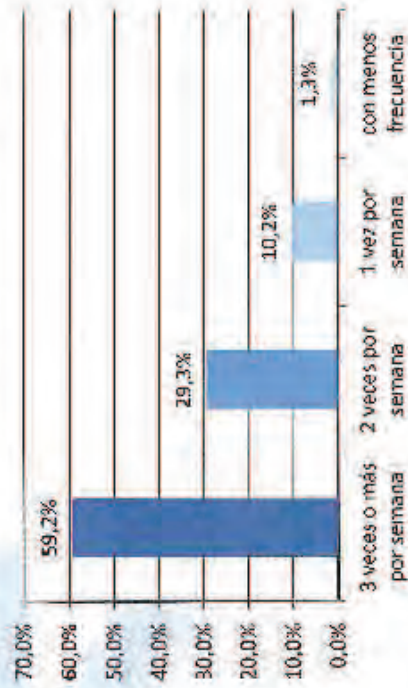


R.2.1.2. Variación de actividades más de familia

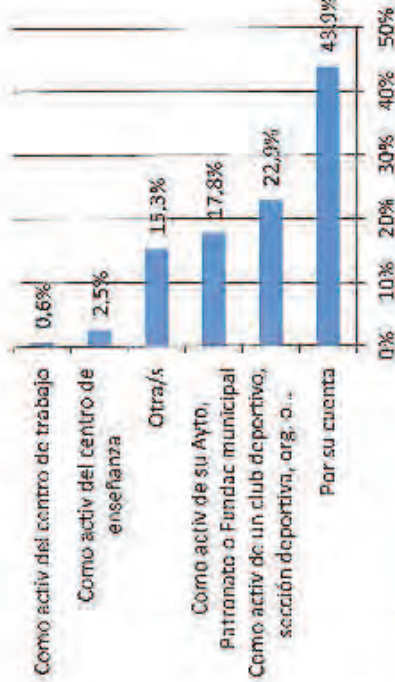
Los deportes más practicados entre la población andaluza son las actividades dirigidas de sala con un 32,5%, el ciclismo con un 17,8% y el fútbol y fútbol 7 con un 15,3%.



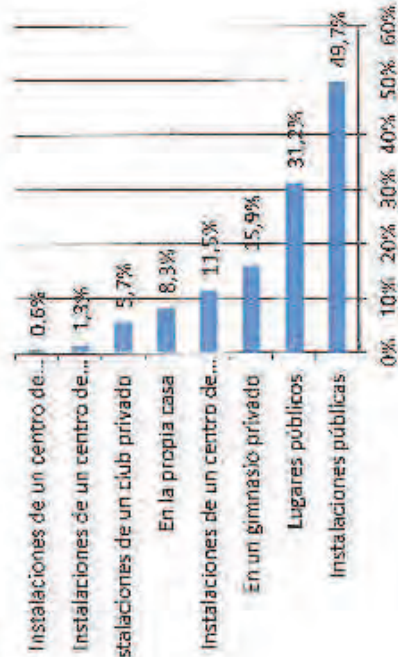
Un factor importante es la frecuencia con la que se practica deporte, en Málaga el 59,2% lo hace 3 ó más veces por semana, el 29,3% lo hace 2 veces por semana.



En Málaga las formas preferidas para practicar deporte son por su cuenta (43,9%), como actividad de un club deportivo, sección deportiva, organización o federación (22,9%), como actividad de su ayuntamiento, patronato o fundación municipal (17,8%) u otras (15,3%).



Los lugares para practicar en deporte en Málaga son las instalaciones públicas (49,7%), los lugares públicos (31,2%) o en un gimnasio privado (15,9%).



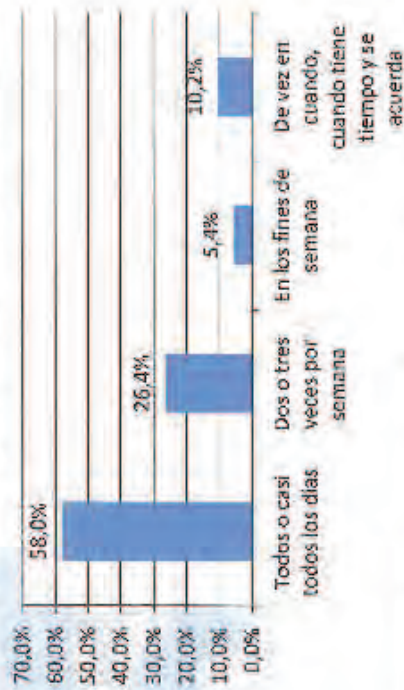


Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

En cuanto al paseo, como forma de mantener la forma física, encontramos que casi el 80% (79,1%) de los malagueños lo practica.



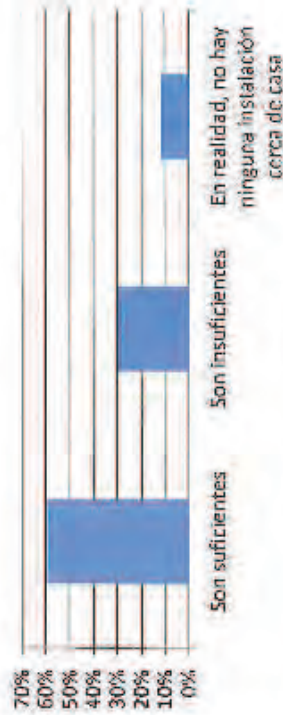
En cuanto a la frecuencia con que se pasea en Málaga, el 58% lo hace todos o casi todos los días y el 26,4% lo hace dos o tres veces por semana.



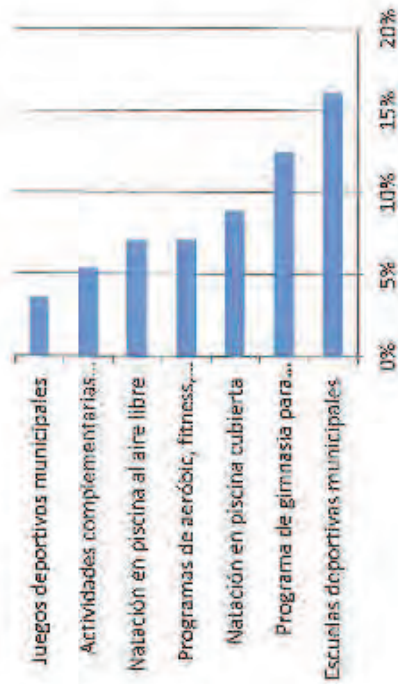
Finalizando este subapartado se muestran las que, quizás, sean las

cuestiones más relevantes para el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alhaurín de la Torre.

En cuanto a las instalaciones deportivas casi el 60% de los malagueños piensan que las infraestructuras deportivas que tienen cerca de casa son suficientes, sin embargo casi el 30% de ellos (29,4%) piensa que son insuficientes.



Y en cuanto a los servicios y actividades deportivas municipales que se usan en Málaga, el 16,1% opta por las escuelas deportivas municipales, el 12,5% por los programas de gimnasias para adultos y el 8,9% por la natación en piscina cubierta.





B.3. CLUBES DEPORTIVOS LOCALES

En cuanto a los clubes deportivos que se encuentran en Alhaurín de la Torre, se presenta a continuación la relación de entidades inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas:

Nº Inscripción	Denominación
49	C.D. Real Sdad. Tiro Pichón Málaga
1236	Alhaurín de la Torre C.F.
2262	Club Alhaurín de la Torre, C.F
2462	C.D. Sdad. de Cazadores La Torre
3401	Club Tennis Alhaurín Torre
3536	Club de Radio Control Costa Del Sol-Alhaurín de la Torre-Málaga
4736	C.D. Sdad. de Cazadores Los Pozuelos
4737	Sdad. Cazadores Las Mezquitas Lau
5066	C.D. Victoria Kent
5522	C.D. Triatlón Alhaurín de la Torre
6247	Universal de Tennis Club
6784	Club de Tennis Lauro
6889	Club Voleibol Lauro
7242	A.D. Centro Ecuéstre Artequés
7411	C.D. Baloncesto Alhaurín de la Torre
7577	C.D. Sdad. de Columbiculturapluma Yberrugas
7759	Moto Club Zona Roja
9737	C.D. Aguas Brevas Málaga
10361	Apa Los Manantiales
10546	Club Badminton Alhaurín de la Torre
11614	C.D. Lauro
11673	C.D. La Granja de Alhaurín
11934	C.D. Malaka Practical Shooting Club
12154	C.D. Padel'troys
12624	C.D. Alpino Jarapalos
13270	C.D. Rompesuelas de Alhaurín de la Torre
13503	Club Natación Torremolinos

13676	C.D. Aurigas Málaga Motogruppo
13725	C.D. Alhaurín
13864	C.D. Voleibol Alhaurín de la Torre
14051	Club Laurino Golf
14254	C.D. Thaicop
14341	C.D. Kick Boxing Menjibar
14534	C.D. Jarabico de Alhaurín de la Torre
15637	C.D. Moto Club Una Mas Y Nos Vamos
15651	Club Natación Alhaurín de la Torre
15765	C.D. de Tiro de Policías Locales I.P.S.C.
15804	Club de Judo El Pinar
15842	C.D. Lauro de Tiro Olimpico
15893	C.D. Torre de Alhaurín
16324	C.D. Judas Airsoft
16367	C.D. de Patinaje Artístico Alhaurín de la Torre
16627	C.D. Alhaurín de la Torre Escapada Libre
16653	C.D. Shin Ken Sho Bu
16701	Club de Padel Alhaurín de la Torre
17199	C.D. Artes Marciales Coreanas Hwa Rang
17512	C.D. Sendaverde
17547	C.D. Colegio El Pinar
17863	C.D. No 1 No
18090	C.D. Amigos de la Tradición Silvestrista La Torre
18264	Club de Baloncesto Algazara
18385	Club Padel Sport - La Capellania
18532	C.D. Los Paclinos de Alhaurín de la Torre
18574	C.F. Unidos Por Bolivia de Alhaurín de la Torre
18717	C.D. 203 Min
18892	C.D. Petanca Alhaurín de la Torre
18899	C.D. de Actividades En La Naturaleza Lauro Aventura
19119	C.D. Lauro Golf Bowls Club
19124	C.D. Futbol Sala La Torre
19296	C.D. Hipica Lauro Golf
19329	C.D. Jarapalos Trail-Alhaurín de la Torre
19351	Club de Aviación Deportiva One Air





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

19457	C.D. Mfb Jarapalos
19666	C.D. Laurobike
20014	C.D. Escalada Camp 4
20173	C.D. de Ciclismo Baby Bike
20174	C.D. Energy Alhaurín de la Torre
20190	C.D. Actividades Subacuáticas Málaga
20213	Club de Artes Marciales Jho Hap Galileo
20233	C.D. Águilas de Alhaurín de la Torre
20351	C.D. de Montaña Treñileros
20415	Club Rugby Alhaurín de la Torre
20819	C.D. Farat
20915	C.D. Piragüismo Alhaurín de la Torre
21093	C.D. Alhaurín Hockey Club
21640	C.D. Alhaurín Bike Sport
21713	C.D. The Cojos Team
22131	C.D. Ema Competición
22497	Club de Padel Depinos
22643	C.D. Mfb Jabatciza
22785	C.D. Pedaleando
22802	C.D. Alhoro Team
22852	C.D. Fenicia Bike Team
22993	C.D. Arcolaura
23011	Club de Padel Lauro Golf
23553	Club Tiro Olímpico Lauro Vetus

Como se observa, existe multitud de disciplinas deportivas asociadas a estos clubes.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

apartado C

LA LEY Y EL DEPORTE

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

pág 20

PDF-XMP: Adobe PDF Engine - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





C.1. EL DERECHO PÚBLICO DEL DEPORTE

La idea de deporte aparece siempre atendiendo a reglas y principios, es un todo ordenado y reglamentado ya que no se puede entender en ausencia total de normas como tampoco de personas.

El derecho siempre ha tenido en cuenta las distintas relaciones jurídicas que surgen del deporte, aun así, el auge desmesurado que en la actualidad vive el fenómeno deportivo obliga a los Poderes Públicos a una atención pública y novedosa hacia todo lo relacionado con el mencionado fenómeno deportivo.

Por todos es sabido la cotidianidad del deporte en nuestros hábitos actuales, con repercusiones en todos los órdenes, pasando incluso a constitucionalizarse como un derecho de acceso para todos los ciudadanos, con organizaciones administrativas de distintos niveles y rangos, presupuestos etc., y con la pretensión de abordarlo jurídicamente en toda su extensión.

Lo que sí parece deducirse es que cada deporte es una especie de instrucción a nivel jurídico, un ordenamiento, cada deporte tiene su propia ordenación y por tanto, los conflictos técnicos que de ellos se sucedan deberán resolverse conforme a lo regulado en él.

Derecho "público" del Deporte sería por tanto la intervención de las Administraciones Públicas en el deporte, cuya definición concreta compete a los titulares temporales del poder, con las respectivas opciones políticas que ellos estimasen oportunas dentro del marco constitucional. En nuestra opinión, para los distintos poderes públicos debe ser vital estimular y promocionar el fenómeno deportivo, asegurando su práctica al mayor número posible de ciudadanos, de hecho, es enorme incluso la jurisprudencia que ordena a los Poderes Públicos que mantengan frente al mismo una actitud activa en aras de su fomento y promoción.

C.2. EL CONCEPTO DE PROMOCIÓN PÚBLICA DEPORTIVA

Su definición se establece a través de las referencias que a este concepto se realizan para los diferentes escalones competenciales: Carta Europea del Deporte de 1992; Constitución Española de 1.978; Legislación de las Comunidades Autónomas; y los Entes Locales.

LA SÚPER ORDENADA DEL DEPORTE DE 1992.

Desde su primer artículo destaca la importancia de la promoción del deporte como factor de desarrollo humano con el fin de posibilitar su práctica y participar en actividades físicas recreativas en un entorno sano y seguro así como para salvaguardar y desarrollar los fundamentos morales y éticos del deporte respetando la dignidad humana y la seguridad de los participantes; en el objeto, literalmente cita: **Para la promoción del deporte como factor importante del desarrollo humano, los gobiernos adoptarán las medidas necesarias para que surtan efecto las disposiciones de la presente Ley, de acuerdo con los principios enunciados en el Código de ética deportivo, con los fines siguientes:**

1º. Dar a cada persona la posibilidad de practicar el deporte, concretamente:

a) garantizando a todos los jóvenes la posibilidad de beneficiarse de programas de educación física para desarrollar aptitudes deportivas básicas; b) concediendo a todos la posibilidad de practicar el deporte y de participar en actividades físicas recreativas en un entorno sano y seguro; en colaboración con los organismos deportivos competentes; c) garantizando a cada uno, si así lo desea y posee la capacidad necesaria, la posibilidad de mejorar su nivel de rendimiento y de realizar su potencial de desarrollo personal, o de alcanzar niveles de excelencia públicamente reconocidos, o ambos objetivos simultáneamente;

2º. salvaguardar y desarrollar los fundamentos morales y éticos del deporte, así como la dignidad humana y la seguridad de los participantes en las competiciones deportivas, protegiendo el deporte y a los deportistas contra cualquier explotación efectuada con fines políticos, comerciales o





financieros, así como contra las prácticas abusivas y envilecedoras, incluido el abuso de drogas.

3.2. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE LA LEY

Nuestra Constitución en su artículo 43.3 dice "los Poderes Públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte facilitando la adecuada utilización del ocio".

Este argumento la C.E. no lo hace de manera imperativa, únicamente se presupone la obligación que los distintos Poderes Públicos tienen en fomentar el deporte, de ahí la necesidad en describir a partir de ello cual es el verdadero mandato constitucional. Entendemos que el mencionado artículo 43 limita no su fuerza de obligar a los Poderes Públicos a los que directamente se dirige, pero sí le da la posibilidad de exigir por parte de los ciudadanos actuaciones específicas de éstos en materia deportiva como un derecho de crédito que los particulares ostentan frente a los Poderes Públicos y que sin duda alguna, está perfectamente constitucionalizado.

Al mismo tiempo, son numerosas y extensas las interpretaciones que muchos autores e investigadores dan al término "fomentar" acerca del mencionado artículo 43 y, en este mismo sentido, se disponen a describir cual es el verdadero alcance competencial que la propia Constitución le asigna a las Comunidades Autónomas cuando en el artículo 148.1.19 dispone que son las propias Comunidades Autónomas las que podrán asumir competencias en materias tales como la promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

"Son las propias Comunidades Autónomas las que podrán asumir competencias en materias tales como la promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio"

La Constitución no establece en su sentido literal un Derecho al Deporte aunque sí lo considera una actividad digna de estímulo y protección, así, parece tener cada vez más peso el sentimiento de que el libre acceso a las

actividades deportivas es uno de los nuevos derechos que deben ser plenamente garantizados por los Poderes Públicos a pesar de que por supuesto, su práctica, no pueda ser impuesta de manera imperativa a los ciudadanos.

La mayor parte de la jurisprudencia, al analizar el sentido que nuestra Constitución le otorga al deporte lo hace primordialmente desde el punto de vista de deporte aficionado o deporte popular y lo define como el deporte para todos en la vida diaria de las personas, considerándolo como el que mejor y de modo más directo se concreta en la salud individual y colectiva.

Por el contrario, el deporte espectáculo y de alta competición no goza de una manera expresa del respaldo constitucional, pero, al mismo tiempo, hemos de decir que ello no impide que lo puedan y lo deban hacer los Poderes Públicos, al ser un factor de desarrollo deportivo y un verdadero estímulo al fenómeno del deporte base.

EL PAPEL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

En cuanto a lo que compete a las Comunidades Autónomas, aparece a primera vista el propio artículo 148.1.19 de nuestra Carta Magna en relación al deslinde competencial Estado / Comunidades Autónomas, que tiene muy presente las diversas vías de acercamiento cuando dice que **éstas, podrán asumir competencias en la promoción del deporte**, y de la adecuada utilización de ocio. En este caso, se observa cómo no se utiliza el término "fomentar" sino "promoción".

En relación con el tema a analizar, se detectan numerosas vías de conexión ya que el término "promoción", se puede analizar desde la perspectiva del servicio, es decir, servicio en cuanto al establecimiento y sostenimiento de infraestructuras para la práctica del deporte.

LEY 7/85 DE ABRIL REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL

La Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local establece obligatoriedad de servicios "en los municipios con población





Ayuntamiento de Albariza de la Torre

superior a 20.000 habitantes [...] Instalaciones deportivas de uso público" (Art. 26. c).

Se puede afirmar que tanto la legislación estatal como las autonómicas, aseguran a los Municipios su derecho en relación con el deporte y a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses en atención a su capacidad de gestión, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa para los ciudadanos.

Como ya se ha afirmado, en un Estado profundamente descentralizado como el nuestro y, con una organización territorial del mismo en que la Constitución realiza un reparto competencial, encontramos una gran complejidad a la hora de asignar las competencias deportivas concretas, de ahí el más que comentado establecimiento de modos de cooperación y coordinación entre las diferentes administraciones.

C.3. LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE

Es importante dejar claro que las competencias deportivas no son exclusivas sino concurrentes y ello se hace complejo al deslindar los límites y situar donde empieza la competencia de una Administración y donde termina la de otra.

Las competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia deportiva se encuentran redistribuidas fundamentalmente en la siguiente legislación: el Estado, en la Ley del Deporte de 10/1.990 de 15 de Octubre; las Comunidades Autónomas, en sus respectivas leyes del deporte; en el caso de Andalucía, en la Ley 6/ 1.998 de 14 de Diciembre; y los Entes Locales, en la Ley 7 / 1.985 de 2 de Abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Ley 10/ 1990 del Deporte: No se plantea una distribución de competencias entre los distintos niveles del Estado al considerarse ya una atribución de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos y Diputaciones o Cabildos en función de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local. Sólo cita la actuación del Estado respecto a instalaciones deportivas en tres términos:

- Deben ser polivalentes. Indica la disponibilidad en el uso y la eliminación de las barreras arquitectónicas.
- Deben proyectarse para evitar la violencia en torno al deporte
- Las instalaciones deportivas deben tener un sistema de información sobre las características y los servicios que prestan.

Ley 6/ 98 del Deporte de Andalucía: En materia de instalaciones deportivas aporta entre otros, los siguientes contenidos:

- Reconoce al Plan Director de Instalaciones Deportivas como un instrumento legal capaz de definir necesidades y determinar o favorecer los procesos de construcción de instalaciones.
- Creación del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas, donde se utilizará como base el del Consejo Superior de Deportes, aunque la Ley define que la Consejería competente en materia de deporte, con la colaboración de las entidades locales, elaborará y mantendrá actualizado un Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

"Es competencia de las Entidades Locales la Elaboración y ejecución de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas"

En materia deportiva son competencias de las Entidades Locales:

- Colaboración en la formulación de los instrumentos de planificación del sistema deportivo.
- Construcción, mantenimiento y gestión de instalaciones deportivas, de acuerdo con el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, en los términos que en cada caso se





establezca.

- Establecimiento y obtención de reservas de suelo para las instalaciones deportivas en los términos establecidos en la legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana.
- Elaboración y actualización de un inventario de las infraestructuras deportivas de acuerdo con los criterios de la Junta de Andalucía.
- Autorización para la apertura de instalaciones deportivas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 54, así como los que reglamentariamente se determinen.
- Elaboración y ejecución de los planes locales de instalaciones deportivas de conformidad con lo previsto en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y con su norma de aplicación.

En lo que respecta a la financiación Autónoma:

- La Administración de la Junta de Andalucía colaborará financieramente con las entidades locales para el cumplimiento de sus funciones en relación con el objeto de esta Ley.
- Toda concesión de subvenciones y ayudas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía estará condicionada al cumplimiento de las previsiones de planes y programas previstos en esta Ley.

Decreto 284/2000, de 6 de junio, de la Consejería de Turismo y Deporte. Por el que se regula el inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

- **Documento de Elaboración del Plan Director de Instalaciones Deportivas (2000—2008)**: Como instrumento legal capaz de definir necesidades y determinar o favorecer los procesos de construcción de instalaciones deportivas en Andalucía.

- **Orden de 23 de abril de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte**: Por la que se inscribe de oficio en el Inventario Andaluz

de Instalaciones Deportivas las Instalaciones deportivas de Andalucía existentes en el Conso Nacional de Instalaciones Deportivas.

Decreto 144/2001, sobre los Planes de Instalaciones deportivas: Plan Director de Instalaciones Deportivas y Planes Locales de Instalaciones Deportivas. Cabe destacar lo establecido en este Decreto 144 / 2001, de 19 de Junio regulador de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas (BOJA núm. 72, de 26 de Junio), norma prevista en esta Ley del Deporte de Andalucía, con el objetivo de ordenar la dotación de este tipo de infraestructuras deportivas de acuerdo con las necesidades de la población. El texto legal incluye la regulación del Plan Director y de los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas, además de otra serie de normas relacionadas con la construcción y la cesión de estos equipamientos a los entes locales.

La Ley del Deporte de Andalucía prevé en su artículo 50 la figura del Plan Director de Instalaciones Deportivas, de carácter territorial, al que se le atribuye la naturaleza de Plan con incidencia en la ordenación del territorio; lo considera como el principal instrumento encargado de definir las necesidades de la Comunidad Autónoma en esta materia y formular los proyectos adecuados para generalizar la práctica del deporte así como corregir los desequilibrios territoriales existentes.

En cuanto a los Planes Locales de Instalaciones Deportivas en un ámbito global, estos serán elaborados y aprobados por los Municipios y, entre otros objetivos, se encargarán de establecer las previsiones concretas para las correspondientes reservas de suelo y planificar la construcción y mejora de instalaciones deportivas destinadas a uso público, las dotaciones para centros escolares y la provisión del material deportivo así como de personal técnico y facultativo. Su ejecución corre a cargo de los Municipios con la colaboración de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Acuerdo de 15 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobiernos: Por el que se aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas.

Plan General del Deporte de Andalucía, publicado en B.O.J.A de 21 de Febrero de 2004.





Al margen de lo anterior, también deberemos tener en cuenta el papel fundamental que los **Planes Generales de Ordenación Urbana** van a jugar en su faceta de ordenación del territorio municipal, teniendo en cuenta todo el marco legislativo (fundamentalmente la **Ley de Ordenación Urbánística de Andalucía**) así como las actuaciones urbanísticas en particular. Resulta importantísima su cuota de responsabilidad a la hora de establecer las provisiones de suelo necesario para la realización de la **infraestructura deportiva** que sea necesaria. Así pues, **PGOU** y **Plan Local de Instalaciones Deportivas** son dos documentos de planificación que deben apoyarse mutuamente: éste, planteando las necesidades específicas del municipio en materia deportiva y aquel, incorporándolas dentro del modelo urbanístico municipal, otorgándoles un papel adecuado como dotaciones imprescindibles para la articulación de la vida ciudadana, o lo que es lo mismo, para la construcción de la ciudad. Corresponderá al **PGOU** relacionar los equipamientos con los canales de transporte, con las vías de comunicación y los espacios libres principales; garantizar que las reservas de suelo se adapten a las necesidades superficiales y geométricas para cada instalación deportiva; favorecer que la red de espacios libres urbanos y no urbanos constituyan un soporte adecuado entre otros para la práctica deportiva; establecer mecanismos de gestión para la obtención del suelo necesario y su urbanización; o programar su ejecución. Por tanto, los **PGOU**, no pueden quedarse en la simple reserva de suelo para dotaciones comunitarias en los términos establecidos por la legislación urbanística, para lo cual se hace necesaria la formulación previa o simultánea del **Plan Local de Instalaciones Deportivas**.

PDFCONE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx

FIRMANTE FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S28333002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





Ayuntamiento de Albarrín de la Torre

Departamento

EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

pág 26

PDF-XMP: Adobe PDF Library 7.0 - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE - FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





D.L. DEFINICIONES

Para analizar el sistema de instalaciones deportivas, existente o futuro, el plan va a proponer la utilización de un lenguaje común a la hora de referirse a cada uno de los elementos que nos van a servir de referencia. Dicha terminología es la siguiente:

ACTIVIDAD DEPORTIVA

Como ya se ha venido argumentando, existe una importante demanda de practicar algún tipo de actividad deportiva. Además, también se ha puesto de manifiesto la gran diversidad y ofertas de prácticas deportivas existentes hoy día en la sociedad. *Se considera actividad deportiva a la actividad humana que con carácter deportivo, se desarrolla en un lugar determinado.*

ESPACIO DEPORTIVO

Todos los espacios que albergan las distintas actividades deportivas constituyen el objetivo del planeamiento en materia deportiva. Habitualmente, los espacios deportivos se identifican como aquellas zonas habilitadas donde las personas pueden ejercer una actividad deportiva, como puede ser por ejemplo una pista polideportiva, el vaso de una piscina, el terreno de juego de un campo de fútbol, etc. De esta manera, a partir de ahora nos referiremos a espacio deportivo únicamente a la zona específica de práctica: *espacio deportiva como marca física habilitado donde tiene lugar la actividad deportiva.*

Dentro de las *espacios deportivas* se hace la siguiente clasificación: *espacios deportivos convencionales, espacios deportivos singulares y áreas de actividad, que más adelante desarrollaremos pormenorizadamente*

INSTALACIÓN DEPORTIVA

Como ya se ha indicado, el *espacio deportivo* representa el ámbito estricto de práctica de las distintas modalidades en cuanto a *actividades deportivas*

(la pista, el vaso de la piscina, el terreno de juego, etc.), sin embargo, el funcionamiento regular de estos espacios requiere una serie de servicios auxiliares mínimos (vallas protectoras, almacén de material, vestuarios, etc.), lo cual desemboca en el término que nos ocupa, es decir, será donde se enmarque el espacio deportivo: *instalación deportiva es el conjunto formada por uno o varios espacios deportivos (convencionales o singulares) susceptibles de ejercer cualquier actividad deportiva junto con sus servicios auxiliares mínimos (vestuario, control de acceso, etc.) imprescindibles para su buen funcionamiento.*

Así, el conjunto de *espacios deportivos* junto con sus posibles servicios auxiliares que lo complementan, como por ejemplo una pista polideportiva junto con sus vallas protectoras, vestuarios, etc., constituirá una *instalación deportiva*, lo cual nos lleva a considerar en este sentido que la *instalación deportiva constituye la unidad funcional mínima del sistema deportivo*

ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA

Se entiende por áreas de actividad deportiva a aquellos espacios libres públicos urbanos o periurbanos, y los ámbitos rurales no específicamente deportivos en los que, dadas sus características como zonas verdes, sus valores ambientales, paisajísticos o naturales son susceptibles para albergar una actividad deportiva de forma espontánea. Un ejemplo de ello pueden ser un parque en la ciudad, o diversos senderos por la ribera de un río, por la vega o por la montaña en el medio rural. Dentro de las áreas de actividad deportiva podemos distinguir en función de su nivel de dotación deportiva las siguientes:

Áreas de Actividad deportiva no programada

Son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.

Áreas de Actividad deportiva programada

Son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población





utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas que están adaptados con servicios o elementos auxiliares que facilitan esta actividad, como por ejemplo puntos de agua, señalizaciones, indicadores de distancias, etc. Este tipo de espacios se obtienen a partir de la programación de una serie de adaptaciones mínimas para la práctica deportiva de los ciudadanos, generalmente por iniciativa de la administración.

SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVA

Una vez realizadas las definiciones anteriores que se refieren a las distintas clases de dotaciones deportivas, podremos abordar la definición del sistema de instalaciones deportivas como: Conjunto o entramado de dotaciones deportivas (instalaciones y áreas de actividad) existentes en un determinado territorio.



Área de Actividades Físico no programada en el municipio

PDFCONE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





D.2. ACTIVIDAD DEPORTIVA

El Plan Director de Instalaciones Deportivas de Alhaurín de la Torre considera a la *actividad deportiva*, en su sentido más amplio, como el punto de partida a la hora de analizar y valorar el nivel de dotaciones del municipio y el elemento de base a partir del cual poder mejorar el sistema actual de instalaciones deportivas y planificar las actuaciones que se entiendan necesarias.

Existe una gran diversidad de prácticas o actividades deportivas y, por tanto, un amplio abanico de posibles espacios e instalaciones deportivas para albergarlas. Como hemos venido argumentando, en la sociedad actual se está produciendo una importante evolución en el sentido de asumir la práctica del deporte como un hábito saludable y común a la mayoría de los ciudadanos y por ello ha ido generalizándose paulatinamente, hasta el punto de constituir una actividad fundamental en la vida de las personas.

También se ha producido un aumento muy significativo del número y tipo de las actividades practicadas y han surgido nuevos deportes o variantes de algunos de ellos. Por otro lado, se han ido desarrollando determinadas actividades físicas que, sin estar incluidas todavía en el ámbito del deporte reglamentado, han conseguido atraer a un considerable número de practicantes. De igual forma, esta diversidad de actividades deportivas va a estar condicionada en cada caso concreto a un entorno determinado así como a las propias aficiones y tendencias de los practicantes.

“Se ha producido un aumento muy significativo del número y tipo de las actividades practicadas y han surgido nuevos deportes o variantes de algunos de ellos”

En consonancia con lo establecido por el propio Plan General del Deporte de Andalucía, la práctica deportiva de toda la amplia gama de actividades deportivas la podemos diferenciar en tres grandes grupos: *Deporte para todos*; *Deporte de Competición*; y *Deporte Espectáculo o Deporte de Masas*.

Deporte para todos

Aquel que tiene como objetivo el propio ocio, buscando la salud física y mental independientemente de la capacidad, la edad, etc. Se trata por tanto de una actividad deportiva sin recompensa, concebida desde una perspectiva estrictamente de ocio. Tiene su fundamento en la práctica libre y placentera del deporte donde no existe la competición.

Deporte de Competición

Aquel que se practica con el objetivo finalista de la competición. Engloba distintos niveles en función del grado de exigencia de rendimiento deportivo: deporte base, amateur y elite.

Deporte Espectáculo o Deporte de Masas

Referido al conjunto de actividades deportivas, realizadas por deportistas profesionales, semiprofesionales o de élite con capacidad de despertar el interés de la sociedad y medios de comunicación, congregando grandes concentraciones de personas. Entendemos que esta modalidad es la actividad deportiva articulada como producto de consumo.



Deporte para todos en el municipio





D.3. LAS REDES DE PLANIFICACION DEL SISTEMA DEPORTIVO

De acuerdo con lo especificado en el artículo 3 del Decreto 144/2001 de 19 de junio sobre los planes de instalaciones deportivas, es conveniente diferenciar tres niveles de servicio en el conjunto de las instalaciones deportivas de Andalucía. Cada uno de estos niveles constituye un conjunto —una red— de características y funcionalidad específicas, en correspondencia con tres niveles de planeamiento. El mencionado Decreto, las denomina Red básica, Red complementaria y Red especial.

D.3.1. RED BASICA

Está constituida por el conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales y dan servicio a toda la población, cubriendo las siguientes necesidades:

- Práctica deportiva generalizada y diversificada en las modalidades que se consideran fundamentales para el desarrollo y mantenimiento físico-deportivo.
- Deporte escolar, en cumplimiento de los programas educativos establecidos.
- Competición de carácter local, en todas las categorías en las que se establezca el sistema de competición.

Red Básica: incluye las instalaciones deportivas de interés general, que garantizan a todos los ciudadanos el derecho a la práctica deportiva, estando distribuidas homogéneamente en el territorio.

La Red básica tiene carácter local, ofrece una práctica multideportiva, no presenta ninguna discriminación de acceso para ningún colectivo de usuarios, se adecua a las características de los distintos tipos de usuarios (escolares, competiciones de base, práctica físico-deportiva de la población), permite una alta rentabilidad social y tiene carácter permanente.

El ámbito territorial de planificación queda determinado por el carácter local de la red básica. La unidad de planificación debería situarse en torno a los 100.000 habitantes y los tiempos de desplazamiento deberían ser inferiores a treinta minutos. De acuerdo con estos criterios y con otros más complejos derivados del P.D.T.A., se han trazado 51 zonas de planificación deportiva que en el Decreto anteriormente citado se denominan "comarcas deportivas".

En el caso de áreas urbanas densas (grandes ciudades) algunas de las zonas mencionadas superan los 100.000 habitantes por lo que será conveniente subdividirlas (distritos o barrios) en el momento en que se redacten los planes deportivos locales. En otros casos (áreas rurales con población dispersa) algunas zonas no llegan a los 50.000 habitantes; si se aumentará el tamaño de estas áreas, los desplazamientos a las instalaciones deportivas superarían ampliamente la media hora prefijada.

Los criterios de planificación seguidos para trazar las propuestas referentes a la red básica son, básicamente dos:

- Igualdad en los niveles de servicio de todas las instalaciones de la red básica, en relación con la población.
- Homogeneidad en la dispersión territorial de las instalaciones.

La aplicación de estos criterios comporta, no obstante, una cierta sobreedificación en los territorios menos densos, con población dispersa y una minoración de las dotaciones en áreas urbanas densas debida a su mayor "rentabilidad" y accesibilidad.

El resultado de la aplicación de estos criterios se contrasta con las determinaciones sobre equipamientos deportivos contenidas en el POT, asegurando su estricto cumplimiento.

S.3.2. RED COMPLEMENTARIA

Comprende el conjunto de instalaciones deportivas que permiten asegurar





las siguientes necesidades:

- Competiciones deportivas de nivel superior al de la red básica e inferior al de la red especial.
- Práctica deportiva de modalidades consideradas minoritarias, pero que aseguran una creciente diversificación deportiva.
- Práctica deportiva en instalaciones públicas pero de uso restringido a determinados colectivos de usuarios.

Red Complementaria: instalaciones que dan servicio a la competición deportiva de nivel medio, y aquellas que acogen prácticas deportivas minoritarias, no incluidas en la red básica, pero que contribuyen a aumentar la diversidad deportiva de un territorio. Incluyen también las instalaciones deportivas de acceso restringido a determinados grupos de población (centros universitarios, militares, eclesiásticos,...).

La Red Complementaria tiene un ámbito de planificación que el Decreto

144/2001 denomina como "área deportiva" y que corresponde a la suma de varias zonas de planificación limítrofes (comarcas deportivas). En el presente proyecto del PDIDA, se ha hecho coincidir el ámbito de planificación de la red complementaria con la provincia, no tanto por el hecho dudoso de que exista una "realidad" deportiva provincial sino con la voluntad de obtener una referencia administrativa coincidente con otras instancias que actúan al mismo nivel como, por ejemplo, las Diputaciones

Provinciales.

Los criterios de planificación seguidos para elaborar las propuestas de nuevas dotaciones en la red complementaria han sido los siguientes:

- Diversificación deportiva, procurando la implantación de un número importante de modalidades deportivas "no básicas".
- Acentuar la diferencia entre áreas o territorios a través de la especialización en uno o varios deportes, de acuerdo con el arraigo, tradición y preferencias locales.
- Potenciar el factor de capitalidad de los núcleos urbanos densos situando en ellos estos equipamientos especializados.

El resultado de la aplicación de estos criterios se contrasta con las determinaciones que el POTIA formula para las distintas categorías de núcleos urbanos en relación a los equipamientos de la red complementaria, asegurando el cumplimiento de los mínimos fijados.

3.3.3. RED ESPECIAL

Está constituida por el conjunto de instalaciones deportivas que pueden agruparse bajo los siguientes epígrafes:

- Grandes equipamientos asociados al medio natural (costas, montaña, nieve, embalses, ríos...).
- Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento o tecnificación).
- Equipamientos deportivos de alta singularidad preparados para acoger competiciones de carácter nacional o internacional.

Red Especial: instalaciones deportivas de excelencia y de ámbito autonómico. Incluye los grandes equipamientos deportivos asociados al medio natural y vinculados al binomio turismo-





deporte, las sedes deportivas para la alta competición, y los centros para la promoción del deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento y de tecnificación deportiva).

La Red Especial tiene un ámbito de planificación que corresponde a todo el territorio de Andalucía, teniendo presente que los equipamientos de la Red Especial pueden tener implicaciones o repercusiones tanto a nivel nacional como internacional debido a su singularidad.

Los criterios de planificación seguidos para trazar las propuestas de dotaciones de la red especial son los siguientes:

- Consideración del carácter único y singular tanto por las características del propio equipamiento como por la relación con el lugar o el tipo de promoción y gestión derivado.
- Optimización del valor de posición, asegurando accesibilidad, adecuada relación con el entorno y capacidad de atracción suficiente.
- Conciliación del carácter excepcional del equipamiento con su uso cotidiano, aplicando criterios empresariales de gestión y garantía de uso.

Las propuestas derivadas de la aplicación de estos criterios han sido contrastadas con las determinaciones del POTV, comprobándose que en todo momento se cumplen sus prescripciones.





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Cuadro Resumen de las Redes de Planificación del Sistema Deportivo

Nivel	Definición y Servicios que presta	Carácter y ámbito de planificación
Red Básica	<p>Conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales, dando servicio a toda la población y cubriendo las siguientes necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Práctica deportiva generalizada y diversificada Deporte escolar. Competiciones de carácter local. 	<p>Local</p> <p>Práctica multideportiva</p> <p>Sin discriminación de acceso</p> <p>Alta rentabilidad social</p> <p>Carácter permanente</p> <p>Carácter local</p> <p>Municipal</p>
Red Complementaria	<p>Conjunto de instalaciones deportivas que permiten asegurar las siguientes necesidades:</p> <p>Competiciones deportivas de nivel superior al de la Red Básica e inferior al de la Red Especial.</p> <p>Práctica deportiva de modalidades consideradas minoritarias, pero que aseguran la diversificación deportiva.</p> <p>Práctica deportiva en instalaciones públicas pero de uso restringido a determinados colectivos de usuarios.</p>	<p>Comarcal o provincial</p> <p>"Área deportiva" (según el Decreto 144/2001)</p> <p>Comarcas deportivas</p>
Red Especial	<p>Conjunto de instalaciones deportivas que pueden agruparse bajo los siguientes epígrafes:</p> <p>Grandes equipamientos asociados al medio natural (costas, montaña, nieve, embalses,...)</p> <p>Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento o tecnificación)</p> <p>Equipamientos deportivos de alta singularidad preparados para acoger competiciones de carácter nacional o internacional.</p>	<p>Regional</p> <p>Todo el territorio de Andalucía</p> <p>Pueden tener implicaciones o repercusiones a nivel nacional o internacional</p>





D.4. ESPACIO DEPORTIVO

Como consecuencia de lo argumentado a lo largo del punto anterior respecto al aumento y la diversificación de las actividades deportivas así como la tecnificación del deporte en general, surge una realidad que hoy día es patente y que consiste en la actual demanda de mejores y más variados espacios para la práctica deportiva y, al mismo tiempo, la necesidad de modernización y evolución tecnológica de los espacios deportivos tradicionales.

A partir de la definición ya realizada respecto lo que se entiende por *espacio deportivo*, éste va a constituir la unidad mínima a contabilizar a partir de la cual se construye el censo deportivo de un territorio y, como consecuencia, el espacio deportivo también va a ser el elemento de referencia que nos permita efectuar una valoración aproximada de la dotación deportiva del mismo.

El planeamiento deportivo se ha basado tradicionalmente en los llamados *espacios deportivos convencionales* y éstos han sido hasta ahora la referencia y el parámetro de cálculo más significativo, de hecho, los censos de instalaciones deportivas se han diseñado con este tipo de espacios como elementos de base.

Sin embargo, en la sociedad actual se encuentra que el denominado *deporte para todos* utiliza como soporte mayoritario aquellas *áreas de actividad deportiva* existentes en cada ciudad y en su entorno. Alhaurín de la Torre constituye un claro ejemplo de ello, a la vista del entorno donde se sitúa, con importantes zonas, de gran extensión y variedad, y con unas condiciones climatológicas y paisajísticas muy favorables para la práctica de actividades deportivas en espacios no estrictamente construidos para ello.

En sintonía con las determinaciones del propio Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, se establece la siguiente clasificación:

- ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES.
- ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES.
- ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA

1.1.1. ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES.

Son aquellos espacios en los que tradicionalmente se ha basado el planeamiento deportivo a la hora de elaborar los censos. A partir de ahora se van a redefinir este tipo de espacios deportivos como: *Marco físico donde la actividad se desarrolla en un espacio proyectado de acuerdo con unas normas preestablecidas.*

Diversos ejemplos de estos espacios serían: una pista polideportiva, el vaso de una piscina, el terreno de juego de un campo de fútbol, etc., es decir las zonas específicas de práctica.

Existen diversos tipos de espacios deportivos convencionales: algunos podrán ser *polivalentes* en su uso (pistas polideportivas, pabellones...) y otros más *específicos* (pistas de atletismo, piscinas...) Así, dependiendo del uso y tipología de las mismas, los podemos clasificar en los siguientes grupos:

1. PISTAS AL AIRE LIBRE: (pistas polideportivas, pistas con pared, pistas de petanca, pistas de hielo, o pistas de tenis).
2. CAMPOS GRANDES: (de tierra, hierba natural o hierba artificial).
3. PISTAS LONGITUDINALES (atletismo, velódromos, patinódromos).
4. VASOS DE PISCINAS: (cubiertas o al aire libre), y
5. SALAS CUBIERTAS o PABELLONES.

1.1.2. PISTAS AL AIRE LIBRE

Pudiendo distinguirse los siguientes tipos:

Pistas Polideportivas

Espacios deportivos de forma rectangular. Normalmente incorporan los elementos y marcos de las actividades que se pueden desarrollar en los mismos. Las pistas polideportivas en espacios cerrados dan lugar a pabellones. Las pistas tienen una limitación de superficie, ya que



normalmente a partir de 1.500 m2 pasan a considerarse como campos. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Pistas polideportivas. Pistas que permiten la práctica de varios deportes.
- Pista polideportiva 1. Pista polideportiva de 400 a 800 m2 de superficie.
- Pista polideportiva 2. Pista polideportiva de 800 a 1.000 m2 de superficie.
- Pista polideportiva 3. Pista polideportiva mayor de 1.000 m2 de superficie.

Pistas especializadas y otras pistas

Pistas con unas características adaptadas para la práctica de un deporte concreto y otras pistas no catalogadas. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Pista de tenis.
- Pista de hielo.
- Pista de petanca.
- Otras pistas. Superficie igual o mayor de 400 m2, definidas por la actividad principal.
- Otras pistas pequeñas. Menores de 400 m2 de superficie, definidas por la actividad principal.

Pistas con pared

Espacios equivalentes a las pistas pero que disponen de una o varias paredes perimetrales que se utilizan para el desarrollo de la actividad deportiva. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Pistas polideportivas con frontón: Pistas polideportivas con dos paredes como mínimo que permiten la práctica de varios deportes, de pista y de frontón.
- Pista polideportiva con frontón 1. Pista polideportiva de 400 a 800 m2 con frontón
- Pista polideportiva con frontón 2. Pista polideportiva de 800 a 1.000 m2

con frontón.

- Pista polideportiva con frontón 3. Pista polideportiva mayor 1000 m2 con frontón.
- Frontones y otras pistas con pared.: Adaptadas para la práctica de un deporte. Se pueden distinguir las siguientes.
 - Frontón.
 - Pádel.
 - Squash.
 - Trinquete.
- Otras pistas con pared. Superficie igual o mayor de 400 m2, definidas por la actividad principal.
- Otras pista pequeñas con pared. Menores de 400 m2, definidas por la actividad principal.

D.4.1.2. CAMPOS GRANDES

Espacios deportivos de forma rectangular definidos por el pavimento o valla perimetral que normalmente incorporan los marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en el mismo. La superficie de los campos normalmente supera los 1.500 m2. Se han diferenciado atendiendo a diversas clasificaciones.

Por superficie

- Campo polideportivo mínimo. Campo polideportivo de 1.500 a 4.000 m2 de superficie.
- Campo polideportivo básico. Campo polideportivo de 4.000 a 8.000 m2 de superficie.
- Campo polideportivo reglamentario. Campo polideportivo mayor de 8.000 m2 de superficie.





Por su especialización

- Campos polideportivos. Campo que permite la práctica de varios deportes (fútbol, hockey, rugby, ...)
- Campos especializados y otros campos. Campos con unas características adaptadas para la práctica de un deporte y otros campos no catalogados. Se han diferenciado los siguientes subtipos:
 - Campo de fútbol. Campo mínimo de 4.000 m2 de superficie.
 - Campo de fútbol---7. Campo mínimo de 1.500 m2 de superficie
 - Campo de rugby. Campo mínimo de 4.000 m2 de superficie.
 - Campo de hockey. Campo mínimo de 4.000 m2 de superficie.
 - Campo de béisbol. Campo mínimo de 4.000 m2 de superficie.
 - Campo de softbol.
- Zona de lanzamiento de atletismo. Campo interior de la pista de atletismo.
- Otros campos. Mínimo de 2.000 m2 de superficie, definidos por la actividad principal.
- Otros campos pequeños. Menores de 2.000 m2 de superficie definidos por la actividad principal.

Por el pavimento deportivo

- Campo de arena o similar.
- Campo de hierba natural.
- Campo de hierba artificial.

0.4.1.3. PISTAS LONGITUDINALES

Espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla siguiendo un recorrido, por ello la longitud es determinante y predomina sobre el ancho. Por ejemplo una pista de atletismo de 400 m puede tener una anchura variable en función del número de calles. Se han diferenciado los siguientes tipos:

Espacios longitudinales de atletismo

- Pistas de carrera y otros espacios longitudinales de atletismo.
- Pista de atletismo de 400 m: Pista de carreras de 400 m de cuerda.
 - Pista de atletismo de 300 m: Pista de carreras de 300 m de cuerda.
 - Pista de atletismo de 200 m: Pista de carreras de 200 m de cuerda.
 - Otras pistas de atletismo: Pistas de carreras de otras dimensiones o cuerda irregular.
 - Recta carreras de atletismo.
 - Recta de saltos; longitud, triple y pértiga.
 - Zona de salto de altura.

ACTIVIDAD DEPORTIVA Otros espacios longitudinales

- Espacios longitudinales adaptados para la práctica de un deporte y otros espacios pequeños y no catalogados. Se han diferenciado los siguientes subtipos:
- Velódromo.
 - Patinódromo.
 - Anillo de hielo.
 - Otros espacios longitudinales: Mínimo 100 m de longitud.
 - Otros espacios longitudinales pequeños: Menores de 100 m de longitud.

0.4.1.4. VASOS DE PISCINA

Espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla en el medio acuático, por ello a parte de la longitud de los vasos deportivos, es fundamental el conocimiento de la profundidad y el cerramiento ya que son determinantes para las actividades que se desarrollan en los mismos. Los vasos en un recinto cerrado dan lugar a piscinas cubiertas. Se han diferenciado los siguientes tipos:





Vasos deportivos

Tienen unas dimensiones que se adaptan a los requerimientos de la competición.

- Vaso deportivo de 50 m.
- Vaso deportivo de 33 m.
- Vaso deportivo de 25 m.
- Vaso de saltos (con trampolín o palanca de saltos).

Otros vasos

Vasos de carácter no deportivo.

- Vaso de enseñanza.
- Vaso recreativo.
- Vaso hidromasaje.
- Vaso de chapoteo
- Otros vasos: Mínimo 50 m2 de superficie.
- Otros vasos pequeños: Menores de 50 m2 de superficie.

Sin embargo la clasificación elemental de los vasos de piscina los subdivide en dos tipos fundamentales:

- Vasos de piscinas al aire libre
- Vasos de piscinas cubiertas

D.4.1.4. SALAS GIMNÁSTICAS

Pudiendo distinguirse los siguientes tipos:

Salas

Espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que no tienen los requerimientos dimensionales de las pistas, por tanto pueden ser irregulares o incluso tener pilares o columnas en su interior si

estos no interfieren la actividad concreta que se desarrolla en la misma. Se han diferenciando los siguientes subtipos.

- Salas polivalentes. Salas de actividades de uso no especializado (educación física, aeróbic, etc.)
 - o Sala polivalente 1. Sala polivalente de 100 a 200 m2 de superficie.
 - o Sala polivalente 2. Sala polivalente de 200 a 300 m2 de superficie.
 - o Sala polivalente 3. Sala polivalente mayor de 300 m2 de superficie.
- Salas especializadas y otras salas. Salas adaptadas a un uso especializado y otras salas.
 - o Sala equipada. Equipada con aparatos gimnásticos, de musculación, cardiovascular, etc.
 - o Sala de artes marciales. El pavimento está adaptado a estas modalidades.
 - o Sala de esgrima.
 - o Sala especializada. Definida por la actividad principal.
 - o Otras salas. Mínimo 50 m2 de superficie.
 - o Otras salas pequeñas. Menores de 50 m2 de superficie.

Pabellones polideportivos

Espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que tienen los requerimientos dimensionales de las pistas, por tanto no pueden ser irregulares, ni tener pilares o columnas en su interior, ya que interferirían en la actividad concreta que se desarrolla en la misma. Según sus dimensiones y polivalencia los clasificaremos en:

- Pabellón polideportivo básico.
- Pabellón polideportivo doble.
- Pabellón polideportivo triple.
- Gran Pabellón polideportivo.





misimo se produce en un espacio fisico reglamentario, es decir, homologado para la practica de actividades deportivas dentro de ambito de las normas NIDE, Federativas, etc.

- **Espacios deportivos convencionales no reglados:** donde la practica deportiva se ejerce con normalidad, con la unica excepcion de producirse en un espacio fisico no reglamentario, es decir, no homologado para la practica de actividades deportivas dentro del ambito de la normativa para la competicion.

Además de la clasificación tipológica que acabamos de analizar, los espacios deportivos convencionales pueden diferenciarse atendiendo a que sus características se ajusten a lo estipulado por los correspondientes reglamentos deportivos, esto es, que se encuentren homologados para la práctica de las actividades deportivas a que se destinan. La distinción es la siguiente:

- **Espacios deportivos convencionales reglados:** referido a aquellos espacios deportivos donde la práctica deportiva que se ejerce en el



Campo de fútbol, espacio deportivo convencional en el municipio

PDFCONE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx

FIRMANTE - FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

En la siguiente tabla se relacionan los espacios deportivos convencionales censados más usuales según el PDIDA, para cada tipo de espacio, el código varía en función de las dimensiones globales del mismo, que determinarán generalmente la diversidad de las posibles prácticas deportivas. Las cifras relacionadas en la columna de dimensiones, aunque pretenden ser orientativas, recogen a grandes rasgos las variedades más usuales para

cada tipo, así como los márgenes más recomendables para alojar racionalmente un mayor número de deportes. Los censos de instalaciones deportivas (y, en este caso, el CNID 2005 v5), incluyen una mayor variedad de posibles dimensionados para cada tipo de espacio deportivo que son, sin embargo, fácilmente asimilables y agrupables bajo los parámetros indicados a continuación.

Espacios deportivos convencionales más usuales y las actividades deportivas asociadas		Principales actividades deportivas	
Tipo	Código	Dimensiones orientativas	
Pista polideportiva al aire libre	POL-1	32m x 19m	Baloncesto, voleibol, balonmano, Fútbol sala, hockey sobre patines
	POL-2	44m x 22m	
	POL-3	44m x 22m	
	POL-4	50m x 32 m	
Pista de tenis	TEN	36,6m x 18,2m	Tenis
Frontón	FRD-1	36m x 14'5 m	Pelota (frontón corto) Pelota (frontón largo) Pádel competición (nacional, internac.)
	FRD-2	54m x 16'5 m	
	FRD-PD	20,4m x 9,5m	
Campo grande polideportivo	CAM-1	105m x 63m	Fútbol, hockey hierba, rugby, bolos (bochas)
	CAM-2	114m x 73m	
	ATL-0	85m x 38 m	
	ATL-1	300m -4calle	
Pista de atletismo	ATL-2	300m -5calle	Atletismo (carreras en pista y pruebas de campo)
	ATL-3	400m -6calle	
	ATL-4	400m -8calle	
	PAL-3/PCU-1	25m x 12'5m	
Piscina al aire libre/Piscina cubierta	PAL-2/PCU-2	(25m x 12'5m) / (12'5m x 6m)	Natación (carreras, saltos de trampolín y sincronizada), waterpolo, salvamento y socorrismo
	PAL-3/PCU-3	(25m x 16'6m) / (16'6m x 8m)	
	PAL-4/PCU-4	(33m x 25m) / (16'6m x 8m)	
	PAL-5/PCU-5	(50m x 25m) / (25m x 12'5m)	
	PAB-1	32m x 20m	
Pabellón cubierta	PAB-2	44m x 23m	Bádminton, baloncesto, gimnasia, voleibol, boxeo, esgrima, halterofilia, tenis de mesa y artes marciales
	PAB-3	46m x 28m	
	PAB-4	53m x 32m	
	SAL-1	18m x 11m	
Sala cubierta	SAL-2	20m x 12'5m	Boxeo, esgrima, halterofilia, judo, Kárate, lucha, taekwondo, tenis de mesa
	SAL-3	32m x 15m	





Para el caso concreto de la realidad de Alhaurín de la Torre se ha determinado segregar las pistas de pádel de las de frontón e incluir las distintas tipologías de campo de fútbol y las pistas de petanca.

Así la taxonomía de espacios deportivos convencionales seguirá la siguiente estructura:

POL	POL-1
	POL-2
	POL-3
	POL-4
TEN	TEN
FRÓ	FRÓ-1
	FRÓ-2
PAD	PAD
FUT	FUT-5
	FUT-7
	FUT-11
OCC	OCC
ATL	ATL
	PCU-1
	PCU-2
PCU	PCU-3
	PCU-4
	PCU-5
	PAL-1
	PAL-2
PAL	PAL-3
	PAL-4
	PAL-5
PAB	PAB-1
	PAB-2

	PAB-3
	PAB-4
	SAL-1
	SAL-2
SAL	SAL-3

D.4.2. ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES

Con esta denominación se busca identificar aquellos espacios deportivos cuyas características guardan una relación directa con el entorno donde quedan ubicados, aun cuando la actividad deportiva que en ellos se desarrolla sea de carácter reglado. Por tanto, las dimensiones de estos espacios deportivos no están claramente definidas sino que, en función del deporte en cuestión, los reglamentos definen algunas de sus características o singularidades técnicas (número de hoyos, características de los recorridos, número de postas, etc.). Así pues, los espacios deportivos singulares podemos definirlos como aquellos espacios deportivos que no teniendo un espacio claramente prefijado para el desarrollo de la actividad deportiva reglada, adoptan unas características y singularidades técnicas cuya solución concreta depende de cada modalidad. Estos espacios deportivos singulares pueden clasificarse en:

D.4.2.1. Espacios deportivos singulares acuáticos

En este tipo de espacios, el entorno natural es indispensable para llevar a efecto este tipo de actividades. Dentro de estos espacios podemos situar las pistas de esquí señalizadas, los campos de golf, los canales de aguas bravas, etc. Se pueden distinguir los siguientes tipos:

TERRESTRES

A. Campo de golf.

Campos y espacios construidos para la práctica del golf en sus diferentes modalidades.





Aquellos que no requieren un entorno natural determinado para su construcción como pueden ser los circuitos de velocidad, los centros de tiro, los hipódromos, etc. Se pueden distinguir los siguientes tipos:

Circuito de carrera a pie
Circuitos y recorridos contruidos específicamente para correr y caminar, pueden disponer o no de estaciones intermedias para realización de ejercicios o de obstáculos en el recorrido.

Circuito de bicicleta
Circuitos y carriles de bicicleta contruidos específicamente para esta actividad. Las vías verdes y otros recorridos adaptados que aprovechan las infraestructuras o la naturaleza se tipificarán como áreas de actividad:
• Circuitos de bicicleta (circuitos cerrados).
• Carriles bici. La instalación se localizará geográficamente en el punto más significativo (aparcamiento bicis o punto de información). Se censaran una vez en cada calle o carretera por la que pasan. Si pasan por varios términos municipales o distritos municipales, una vez como mínimo en cada municipio o distrito.

Circuitos de motor
Circuitos y espacios contruidos específicamente para la práctica de actividades relacionadas con el motor. Se distinguen los siguientes:
• Circuito de velocidad.
• Circuito de motocross.
• Circuito de kartis.
• Otros circuitos de motor.

• Campo de golf con al menos 9 hoyos, de par 3, 4 o 5.
• Pitch and putt.
• Campo de golf rústico. Campo que aprovecha el estado natural del terreno con mínimas adaptaciones
• Otros campos de golf.
• Zonas de prácticas. Zonas adaptadas para la práctica de los diferentes golpes.
• Campo de prácticas.
• Bunker de prácticas.
• Green de prácticas.
B. Zonas de deportes de invierno.
• Trampolín de saltos.
• Pista de esquí alpino.
• Pista de esquí de fondo (nórdico).
• Pista de snow.
• Circuito de fondo y tiro (Biathlón).

ACUÁTICOS
C. Canal de remo y piragüismo.
Canales e instalaciones artificiales para la práctica del remo y el piragüismo.
• Canal aguas tranquilas.
• Canal de aguas bravas.

AÉREOS
D. Pistas de modelismo.
• Campo de aeromodelismo.





Pistas de monopatín y patín en línea

Se distinguen los siguientes:

- Pista monopatín y patín en línea.
- Circuito monopatín y patín en línea.
- Campo monopatín y patín en línea (skate park).

Espacios de hípica

Se distinguen los siguientes:

- Pista de carreras hípcas.
- Pista de doma, picadero.
- Campo de polo.
- Pista de saltos.

Rocódromos

Estructuras artificiales constituidas para la práctica de deportes de montaña y escalada. Las zonas naturales equipadas para estas actividades se consideran como áreas de actividad. Se distinguen los siguientes:

- Rocódromo.
- Rocódromo boulder. Altura menor a 3 m.

Campos de tiro

Se distinguen los siguientes:

- Campo de tiro vuelo.
- Campo de tiro al plato.
- Campo de tiro de precisión.
- Campo de tiro con arco.

- Otros campos de tiro.

Zonas de juegos populares o/y tradicionales

Se distinguen los siguientes:

- Pista de calva.
- Pista de tanga.
- Pista de lanzamiento de barra castellana.
- Pista de lanzamiento de barra aragonesa.
- Corro de lucha. En el caso de Canarias se llama terreno.
- Carril de Bolos Huertanos.
- Campo de Bolos Cartagencero
- Bolera.
- Campo de billar romano.
- Campo de llave (chave).
- Otras zonas de juegos populares.

Otros espacios singulares

Se distinguen los siguientes:

- Campo de mini--golf.
- Pista de bowling.
- Campo de casting.
- Remo en banco fijo (con balsa).
- Otros espacios singulares.





D.4.3. LAS AREAS DE ACTIVIDAD

Cada día es más frecuente la utilización de los espacios no estrictamente deportivos (parques, calles, carreteras, ríos, legos...) no solamente para la práctica deportiva sino también desde el punto de vista lúdico y recreativo. Por tanto, su amplia generalización así como su creciente demanda justifican una atención especial que atienda a:

Puede observarse como la práctica deportiva contemporánea ha desbordado los lugares que tradicionalmente tenía asignados, se ha dado paso a nuevos conceptos de espacios deportivos, que abarcan desde las tradicionales instalaciones deportivas hasta lo que vamos a denominar

Puede observarse como la práctica deportiva contemporánea ha desbordado los lugares que tradicionalmente tenía asignados

como áreas de actividad. Así pues, al abordar el tema de estos nuevos espacios que no son convencionales ni singulares, partimos también de una nueva definición como base: la de las áreas de actividad: que constituyen el entorno natural susceptible de albergar una actividad física de forma espontánea, por tanto, no han sido programadas inicialmente como espacios deportivos, ni tampoco en su conjunto como instalaciones deportivas.

A partir de ello, es criterio del presente plan considerar a las áreas de actividad como verdaderos espacios deportivos y por lo tanto, procedería su análisis sistemático dentro y fuera de la ciudad, estudiando sus posibles potencialidades y programando la dotación de unos servicios auxiliares mínimos para conseguir en última instancia un nuevo concepto dentro del sistema de instalaciones deportivas que vamos a denominar: áreas de actividad programada. Así por ejemplo: dotar y adaptar un sendero que discorra por una zona montañosa con señalizaciones y complementos adecuados (sistema de medición y control, señalizaciones, fuentes, etc.) sin alterar tampoco sus condiciones esenciales y preservando el equilibrio ecológico y del paisaje, convertiría lo anterior en un área de actividad programada.

D.4.3.1. Localización, adecuación y conservación de estas áreas de actividad

A partir de la localización y reconocimiento del área de actividad en concreto, su adecuación o habilitación no tiene por qué implicar grandes actuaciones, sino que realmente se les considere como un soporte más de las posibles actividades que los ciudadanos puedan escoger para practicar deporte dentro de un área o entorno determinado.

Así, con la dotación de aparatos o material deportivo (porterías, canastas, pequeños rocodromos), señalizaciones (de puntos kilométricos, áreas de juego, itinerarios), adecuación (de pavimentos, correcta iluminación) etc., se conseguirá no sólo aumentar su uso y dotar al municipio de nuevas áreas de actividad programadas susceptibles de ser utilizadas para practicar deporte sino también promocionar la práctica deportiva entre sus ciudadanos.

Es objetivo del presente Plan Director el habilitar estas áreas de actividad con las actuaciones indicadas, favorecer su mantenimiento en buenas condiciones de uso y garantizar tanto la seguridad de los usuarios como los derechos de los peatones y al mismo tiempo, se ha de preservar en todo caso el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente.

D.4.3.2. Tipos de áreas de actividad

Existe una amplia lista de posibles áreas de actividad fácilmente adaptables a las áreas de las playas, parques y pastos públicos, etc., este listado no es exhaustivo sino que se puede ir ampliando en la medida en que crece el espíritu deportivo de la población y se incorporan nuevas tendencias y hábitos deportivos. Como se ha venido argumentando, las áreas de actividad conllevan bajo coste y un carácter muy popular, normalmente se encuentran ubicados dentro de la red de espacios libres, parques públicos, zonas del extrarradio, áreas de playa, montaña, etc. Dentro de las áreas de actividad se encuentran las de tipo terrestre, aéreo o acuático, que se analizan a continuación.





D.4.3-3. Áreas de actividad en el medio natural

Áreas de actividad en el medio natural terrestre

- **Zona de escalada.** Espacio adaptado y equipado que aprovecha espacios rocosos naturales o determinadas infraestructuras para la práctica de actividades relacionadas con la escalada.
- **Vías ferratas.** Recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión (escalones metálicos artificiales) para poder trepar y cable lateral para asegurarse.
- **Ruta ecuestre.** Es el recorrido a caballo balizado y señalizado.
- **Campo de recorrido de tiro y de caza.**
- **Cavidades.** Simas y Cuevas.
- **Vías verdes y caminos naturales.** Recorridos que aprovechan antiguas infraestructuras y caminos, para una vez adaptados y señalizados permitir el desarrollo de actividades sin un alto grado de dificultad, como son el caminar, ciclismo, patinaje, etc. Pueden distinguirse las siguientes:
 - o Vía verde. Antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso. Las instalaciones se localizarán en los puntos más significativos de cada municipio por el que pasan, normalmente en la antigua estación o apeadero y en su defecto en el punto de acceso (aparcamiento o punto de información).
 - o Camino de sirga. Caminos laterales de servicio de canales de navegación y de riego.
 - o Otros caminos naturales (históricos, cañadas, rural, etc.)
- **Senderos.** Se conoce como sendero a todo recorrido peatonal balizado, homologado y señalizado principalmente para la práctica del senderismo. La instalación se localizará en el punto de información o espacio complementario que se está censando (por ejemplo un refugio), en cada instalación se censarán todos los senderos que pasen por ese punto. Pueden distinguirse las siguientes:
 - o Sendero de gran recorrido (GR)

- o Sendero de pequeño recorrido (PR): (De hasta 30 km.)
- o Sendero Local (SL) (Hasta 10 Km. y una sola etapa)
- o Sendero Urbano (SU) (Parques, jardines, ciudad, etc.)
- **Zona de actividad físico-deportiva en playas y ríos.**
 - o Zona playas naturales.
 - o Zona playas artificiales.
 - o Zona en ríos / lagos / pantanos.
 - o Zonas con itinerarios de BTT (bicicleta de montaña).
- Otras áreas terrestres.

Áreas de actividad en el medio natural aéreo

- **Zona de vuelo** (rampas de despegue y campos de aterrizaje).
 - o Zona de vuelo con motor.
 - o Zona de vuelo aerostático.
 - o Zona de vuelo sin motor. Parapente, ala delta, velero, etc.
- **Zona de paracaidismo.**
- **Colombódromo.** Campo de entrenamiento.
- Otras áreas aéreas.

Áreas de actividad en el medio natural acuático

- **Zona de vela.** Zona reservada para la práctica de vela en sus distintas modalidades.
 - o Zona acuática de vela.
- **Zona de barrancos (equipada y señalizada).** Itinerario en barranco.
- **Zona de actividades a motor.**
- **Zona de actividad subacuática.** Se pueden desarrollar en lagos, presas,



embalses, ríos y mar.

- o Zona de pesca submarina.
- o Zona de inmersión.
- o Otras zonas de actividades subacuáticas.
- Zona de surf.
- Zona de esquí acuático.
- Zona de remo y piragüismo.
- o Zona de remo en aguas tranquilas.
- o Zona de piragüismo en aguas bravas.
- Otras áreas acuáticas.

ligadas al medio natural, que en muchas ocasiones son difíciles de inventariar.

- Los espacios deportivos singulares y las áreas de actividad se han convertido en una importante innovación en el mundo del deporte, su impulso y promoción van a tener cabida en el plan local de instalaciones deportivas de Alhaurín de la Torre a la hora de clasificar y proponer nuevos espacios y con ello, incrementar los hábitos deportivos de los habitantes de Alhaurín de la Torre.

D.4.3.4. Evaluación de las espacios deportivos singulares y áreas de actividad.

Si se analizan determinados datos estadísticos de los distintos planes y censos en relación a estos espacios deportivos, se observa lo siguiente:

- Al analizar la evolución por categorías de los distintos espacios deportivos en Andalucía según el Plan General del Deporte en Andalucía, se observa que el mayor incremento se produce en los espacios deportivos no convencionales, que es la denominación que se utiliza para los espacios deportivos singulares y las áreas de actividad; aproximadamente de un 200 % de 1985 a 1997 y así sucesivamente.
- Sin embargo, al analizar los datos de Andalucía registrados en el censo de instalaciones deportivas del Consejo Superior de Deportes, se observa una diferencia muy significativa a la baja respecto a la tasa de espacios deportivos singulares y áreas de actividad a nivel nacional ya que Andalucía se encuentra a una tercera parte de la media nacional.

Como conclusión a estos datos cabe citar lo siguiente:

- El espacio deportivo ha ido evolucionando con el paso del tiempo y se ha dado paso a nuevas actividades deportivas, generalmente





D.5. INSTALACIONES DEPORTIVAS.

D.5.1. CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Atendiendo a la definición ya realizada, las consideramos como: el conjunto formado por uno o varios espacios deportivos (convencionales o singulares) susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva junto con sus servicios auxiliares mínimos (vestuario, control de acceso, etc.) imprescindibles para su buen funcionamiento.

Debido a que existe por un lado una gran número de prácticas deportivas, y por otro, diferentes formas de realizar esas prácticas deportivas: (ocio, aficionado, enseñanza, profesional, rendimiento, por salud), y debido a las diferentes necesidades y hábitos de la sociedad que se han producido a los largo del tiempo es por lo que nos encontramos una gran variedad de tipos de instalaciones deportivas.

En relación a éstas se presenta a continuación una clasificación de las instalaciones deportivas atendiendo por un lado a la convencionalidad de sus espacios deportivos y por otro, a su asociación de espacios deportivos y también atendiendo a su forma constructiva (cubierta o descubierta). Esta clasificación es la utilizada en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

Clasificación de las Instalaciones Deportivas (P.D.I.D.A.)

CRITERIOS		DISEÑO DE LOS ESPACIOS	DENOMINACIÓN DE LOS TIPOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
CONVENCIONALIDAD / SINGULARIDAD	CONCENTRACIÓN DE ESPACIOS		
INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES	REGLADAS	DESCUBIERTA	Instalación deportiva al aire libre
		CUBIERTA	Instalación deportiva cubierta
	NO REGLADAS	DESCUBIERTA	Polideportivos
		CUBIERTA	Complejos deportivos
INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA O CUBIERTA	Pistas recreativas - pistas deportivas elementales
		DESCUBIERTA	Instalaciones deportivas singulares al aire libre
	MÚLTIPLES	CUBIERTA	Instalaciones deportivas singulares cubiertas
		DESCUBIERTA	Polideportivos singulares
		CUBIERTA	Complejos deportivos singulares



Así pues se opta por adoptar una triple clasificación de las instalaciones deportivas:

- En relación a la *convencionalidad o singularidad* de sus espacios deportivos;
- En relación a si existe un *único espacio* o por el contrario existen *concentración de ellos*
- Y en tercer lugar, si los espacios son del tipo *abierto o descubierto*.

Así, se considerarán las Instalaciones Deportivas como **Convencionales** o **Singulares** dependiendo del conjunto de espacios que mayoritariamente contenga o aun siendo minoritarios son los espacios deportivos más significativos de las instalación.

En su segundo aspecto y dentro de cada una de ellas se consideraran **Unitarias** o **Múltiples**, dependiendo si existe un **único espacio** o existen más de uno.

Y por último y dentro de cada subclasificación obtenida aplicando los dos aspectos anteriores se podrán dividir en instalaciones del tipo **abierto** o del tipo **descubierto** (o al aire libre).

D.5.2. CLASES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES.

Como ya se ha expuesto anteriormente, las instalaciones deportivas *convencionales* son las que contienen mayoritariamente espacios deportivos convencionales. A su vez éstas se pueden dividir en instalaciones *regladas* o *no regladas*, según si los espacios deportivos de la integran son reglados o no.

Dentro de las instalaciones deportivas convencionales regladas y aplicando los tres criterios anteriormente descritos podemos encontrar los:

- Instalaciones Deportivas Al Aire Libre
- Instalaciones Deportivas Cubiertas
- Polideportivos
- Complejos Deportivos

Por otro lado, dentro de las instalaciones deportivas convencionales no regladas sean múltiples o unitarias encontramos:

- Pistas recreativas
- Pistas deportivas elementales.

A continuación se va a definir cada una de las clases de instalaciones deportivas convencionales que se acaban de enunciar:

Instalaciones Deportivas al aire libre

Son instalaciones deportivas convencionales que constan de un espacio deportivo reglado y al aire libre, entre ellas podemos encontrar las pistas polideportivas, los campos de fútbol no cubiertos, las pistas de atletismo al aire libre, una piscina al aire libre, etc.

Instalaciones Deportivas Cubiertas

Son instalaciones deportivas convencionales cuyo único espacio deportivo es reglado y cubierto, como ejemplo de ellas son los pabellones, una piscina cubierta aislada, etc.

Polideportivos

Son instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos reglados y todos al aire libre, como ejemplo se sitúan los polideportivos compuestos por varios espacios (agrupación de pistas polideportivas, o de tenis, agrupación de pista de atletismo con pistas polideportivas, o la agrupación de pistas polideportivas y campo de fútbol, la agrupación de una piscina al aire libre con pistas polideportivas, etc.)

Complejos Deportivos

Son instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos reglados y al menos uno de ellos cubierto, un ejemplo de ellos pueden ser las agrupaciones de pistas polideportivas con uno o varios pabellones o





piscinas cubiertas, un pabellón con una piscina, un palacio de deportes (cuando lleve conectado sus salas de calentamiento y pistas auxiliares), etc.....

Pistas Recreativas --- Pistas Deportivas Elementales

Son instalaciones deportivas convencionales con uno o varios espacios deportivos cubiertos o descubiertos siendo la gran mayoría de ellos no regados; un ejemplo de ello puede ser una batería de canastas de baloncesto, una pista no reglamentaria con una portería de fútbol sala en un pequeño espacio, etc.

OTRAS CLASES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES

Las instalaciones deportivas *singulares* son las que contienen mayoritariamente espacios deportivos singulares. A su vez estas se pueden dividir en instalaciones *unitarias o múltiples*, según si los espacios deportivos que la integran son uno o varios y al mismo tiempo, estos espacios podrán ser de tipo *cubierto o descubierta*.

Dentro de las **INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES** y aplicando los dos criterios anteriormente descritos podemos encontrarlos:

- Instalaciones deportivas singulares al aire libre
- Instalaciones deportivas singulares cubiertas
- Polideportivos singulares.
- Complejos deportivos singulares

A continuación se va a definir cada una de las clases de instalaciones deportivas singulares que se acaban de enunciar:

Instalaciones Deportivas Singulares al Aire Libre

Son instalaciones deportivas compuestas por un único espacio deportivo singular al aire libre, un ejemplo de ello puede ser un circuito de motocross, un campo de golf, un circuito de bicicleta, etc.

Instalaciones Deportivas Singulares Cubiertas

Son instalaciones deportivas compuestas por un único espacio deportivo singular cubierto. Un ejemplo de ellos puede ser un circuito de karts cubierto, un circuito de motocross cubierto, un hipódromo cubierto, un campo de tiro cubierto, etc.

Polideportivos Singulares

Son instalaciones deportivas compuestas por varios espacios deportivos singulares y todos al aire libre, un ejemplo es la agrupación de un circuito de monopatín junto con un circuito de bicicleta, etc.

Complejos Deportivos Singulares

Son instalaciones deportivas compuestas por varios espacios deportivos singulares y al menos uno de ellos cubierto. Ejemplo es la agrupación de un circuito de motocross cubierto junto con uno de karts descubierta.



Pista de Radio-control, instalación deportiva singular en el municipio





D.6. ÁREAS DE ACTIVIDAD

Nos referimos a ellas como aquellas zonas que inicialmente no han sido diseñadas como deportivas sino más bien como espacios libres o como zonas de esparcimiento y de ocio, si bien, dadas sus características naturales pueden ser susceptibles también para un uso deportivo. Un ejemplo de ello puede ser la ribera de un arroyo. A partir de su definición hemos dividido las mismas en dos clases, dependiendo de si estas se encuentran o no dotadas de elementos o servicios auxiliares mínimos para poder albergar actividades deportivas.

Áreas de Actividad no programada

Son aquellos espacios físicos que la población utiliza de manera espontánea para la práctica deportiva sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.

Áreas de Actividad programada

Son aquellos espacios que si están adaptados con servicios o elementos auxiliares que complementen y programen el uso. Este tipo de espacios se obtienen bien a partir de la programación o planificación de una serie de adaptaciones mínimas en áreas de actividad no programada o bien, de la propia iniciativa de la Administración en adaptar entornos para la práctica deportiva de los ciudadanos.

Será objeto de los Planes Directores de Instalaciones Deportivas la localización de las diferentes áreas de actividad existentes o potenciales en el municipio con el objeto de programar la dotación mínima necesaria de elementos y servicios que complementen y doten las áreas de actividad.

D.7. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Se ha establecido un lenguaje común a la hora de referirse a cada uno de los elementos que conforman el sistema de instalaciones deportivas, entendido como el conjunto o entramado de instalaciones deportivas y

Cada una de las instalaciones deportivas de un territorio juegan un papel diferente en función de sus respectivos niveles de servicio: un barrio, la ciudad, el municipio, la comarca, e incluso otros ámbitos mayores

áreas de actividad existentes en un determinado territorio, como por ejemplo el municipio de Alhaurín de la Torre. Sin embargo, cada una de las instalaciones deportivas de un territorio juegan un papel diferente en función de sus respectivos niveles de servicio: un barrio, la ciudad, el municipio, la comarca, e incluso otros ámbitos mayores.





Para una mejor comprensión del sistema de instalaciones deportivas se ha elaborado un cuadro que engloba todos sus elementos.

Sistema de Instalaciones Deportivas

INSTALACIONES DEPORTIVAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES	REGLADAS	DESCUBIERTA	al aire libre
		NO REGLADAS	CUBIERTA	Cubierta
INSTALACIONES DEPORTIVAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES	REGLADAS	DESCUBIERTA	Polideportivos
		NO REGLADAS	CUBIERTA	Complejos deportivos
INSTALACIONES DEPORTIVAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES	REGLADAS	DESCUBIERTA O CUBIERTA	Pistas recreativas - pistas deportivas elementales
		NO REGLADAS	DESCUBIERTA	Inst. Deportivas singulares al aire libre
INSTALACIONES DEPORTIVAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES	REGLADAS	CUBIERTA	Inst. Deportivas singulares cubiertas
		NO REGLADAS	DESCUBIERTA	Polideportivos singulares
ÁREAS DE ACTIVIDAD	ÁREAS DE ACTIVIDAD	REGLADAS	CUBIERTA	Complejos deportivos singulares
		NO REGLADAS		Áreas de actividad equipadas
				Áreas de actividad no equipadas

PDFCONE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5
URL Comprobación:
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE: FECHA
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
Fecha: 20/05/2016
Hora: 13:20





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

apartado E

ANÁLISIS DE LAS

INSTALACIONES DEPORTIVAS

DE ALHAURÍN DE LA TORRE

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

pág 51

PDF- a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





E.L. TERRITORIO Y POBLACIÓN

Alhaurín de la Torre es lugar, pueblo y municipio de la provincia de Málaga, en la comunidad autónoma de Andalucía, España. Está situado a 18 km de la capital provincial, en la comarca del Valle del Guadalhorce y a su vez dentro del Área Metropolitana de Málaga y del partido judicial nº 3.2

El término municipal ocupa una superficie de 82 km² entre la Sierra de Mijas y la Hoya de Málaga, y está atravesado por el río Guadalhorce. Es el municipio más poblado de la comarca del Guadalhorce y el segundo del interior de la provincia, con 37.446 habitantes, por detrás de Antequera. Alhaurín de la Torre experimentó un notable ascenso de población en la década de los 90 debido a la expansión del Área Metropolitana de Málaga. La densidad de población es de 456,66 hab./km².

Alhaurín de la Torre se encuentra ubicado por las coordenadas, a 99 msnm. Limita con los municipios de Málaga al este, Cártama al norte, Torremolinos al sureste, Mijas al suroeste, Benalmádena al sur y Alhaurín el Grande al oeste.



E.L.1. NÚCLEOS PUBLACIONALES

El municipio se encuentra dividido administrativamente en entidades locales de ámbito territorial inferior, cuya delimitación, denominación, organización y competencias se describen y regulan con detalle en la legislación vigente en materia de régimen local.

Desde un punto de vista estadístico, esta división es insuficiente para conocer de qué forma se asienta la población en los municipios, debiendo descender a una subdivisión de los mismos, que no posee carácter oficial, pero sí gran tradición: las entidades colectivas y singulares de población, así como los núcleos y diseminados de estas últimas.

Se considera Núcleo de población a un conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y otras vías urbanas. Por excepción, el número de edificaciones podrá ser inferior a 10, siempre que la población que habita las mismas supere los 50 habitantes. Se incluyen en el núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, distan menos de 200 metros de los límites exteriores del mencionado conjunto, si bien en la determinación de dicha distancia han de excluirse los terrenos ocupados por instalaciones industriales o comerciales, parques, jardines, zonas deportivas, cementerios, aparcamientos y otros, así como los canales o ríos que puedan ser cruzados por puentes.

Las edificaciones o viviendas de una entidad singular de población que no pueden ser incluidas en el concepto de núcleo se consideran en diseminado.

Una entidad singular de población puede tener uno o varios núcleos, o incluso ninguno, si toda ella se encuentra en diseminado.

Ninguna vivienda puede pertenecer simultáneamente a dos o más núcleos, o a un núcleo y un diseminado.

Se presenta a continuación la división administrativa de la población de Alhaurín de la Torre:





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

División administrativa de la población de Alhaurín de la Torre - año 2015					
Provincia	Municipio	Unidad Poblacional	Población total	Hombres	Mujeres
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000000 ALHAURÍN DE LA TORRE	38523	19162	19361
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000200 ALHAURÍN DE LA TORRE	13509	6589	6920
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000201 ALHAURÍN DE LA TORRE	13509	6589	6920
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000299 *DISEMINADO*	0	0	0
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000300 ALQUERÍA (LA)	2114	1058	1056
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000301 TORRE ALQUERÍA	955	476	479
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000302 ALQUERÍA (LA)	217	110	107
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000399 *DISEMINADO*	942	472	470
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000400 FUENSANTA (LA)	4886	2466	2420
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000401 ALAVILLO (EL)	2190	1089	1101
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000402 PINOS DE ALHAURÍN	2401	1223	1178
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000499 *DISEMINADO*	295	154	141
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000500 ROMERAL (EL)	1667	842	825
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000501 LAGAR DE LAS PITAS	281	143	138
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000502 MESTANZA	89	45	44
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000503 PIAMONTE-LOMA DEL VALLE	62	32	30
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000504 ROMERAL (EL)	932	472	460
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000599 *DISEMINADO*	303	150	153
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000600 SANTA AMALIA	391	214	177
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000601 SANTA AMALIA	123	68	55
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000699 *DISEMINADO*	268	146	122

PDF - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.
 07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5
 URL Comprobación:
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE: FECHA
 MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
 Fecha: 20/05/2016
 Hora: 13:20





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

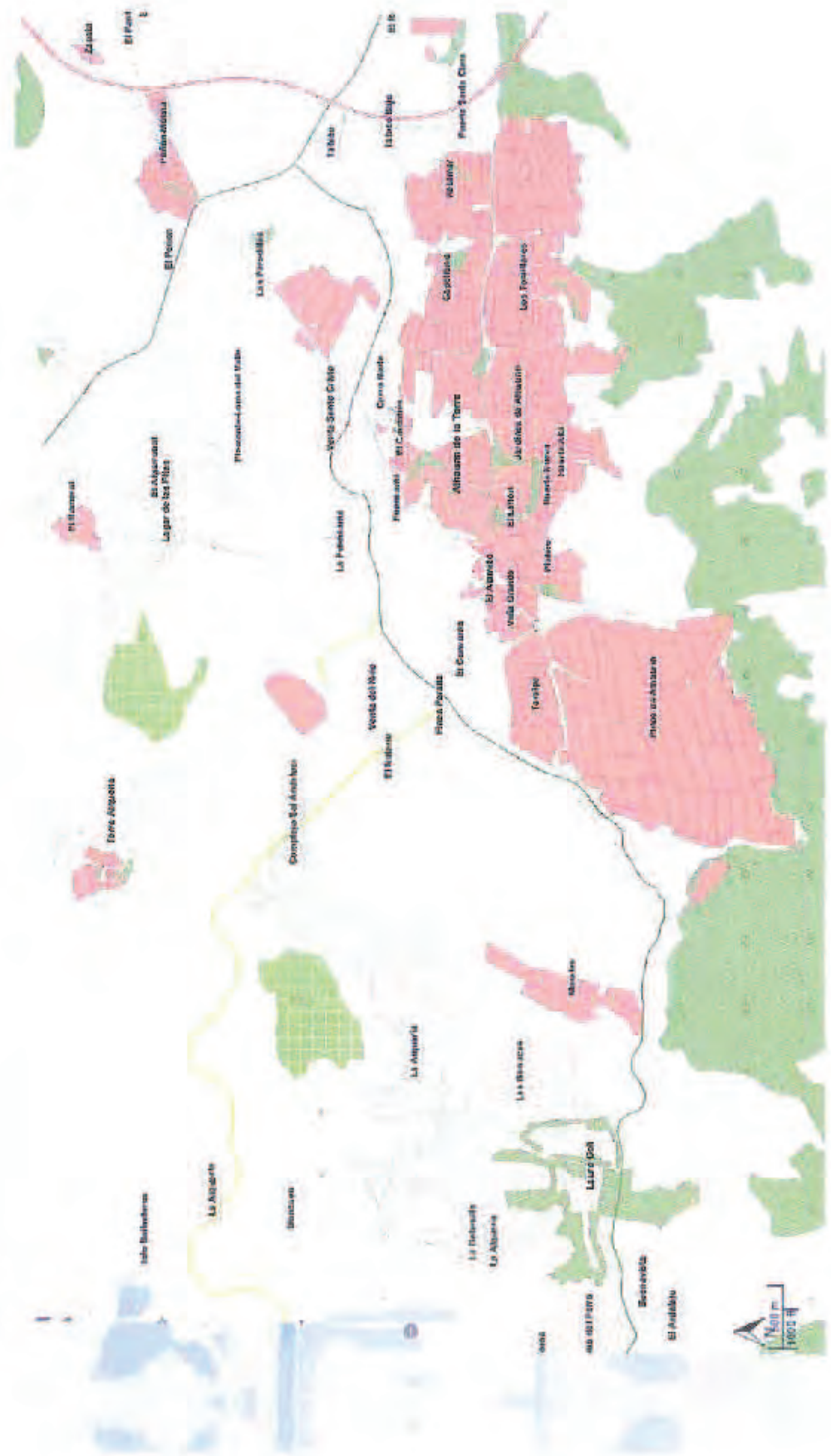
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000700 TOMILLARES (LOS)	13456	6716	6740
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000701 TOMILLARES (LOS)	13440	6706	6734
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000799 *DISEMINADO*	16	10	6
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000800 PEÑÓN-ZAPATA-MOLINA	2500	1277	1223
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000801 PEÑÓN-MOLINA	1605	811	794
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000802 ZAPATA	648	337	311
29 Málaga	007 Alhaurín de la Torre	000899 *DISEMINADO*	247	129	118

La distribución geográfica de estos núcleos poblacionales en el municipio de Alhaurín de la Torre se representa en la ilustración de la página siguiente:





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre



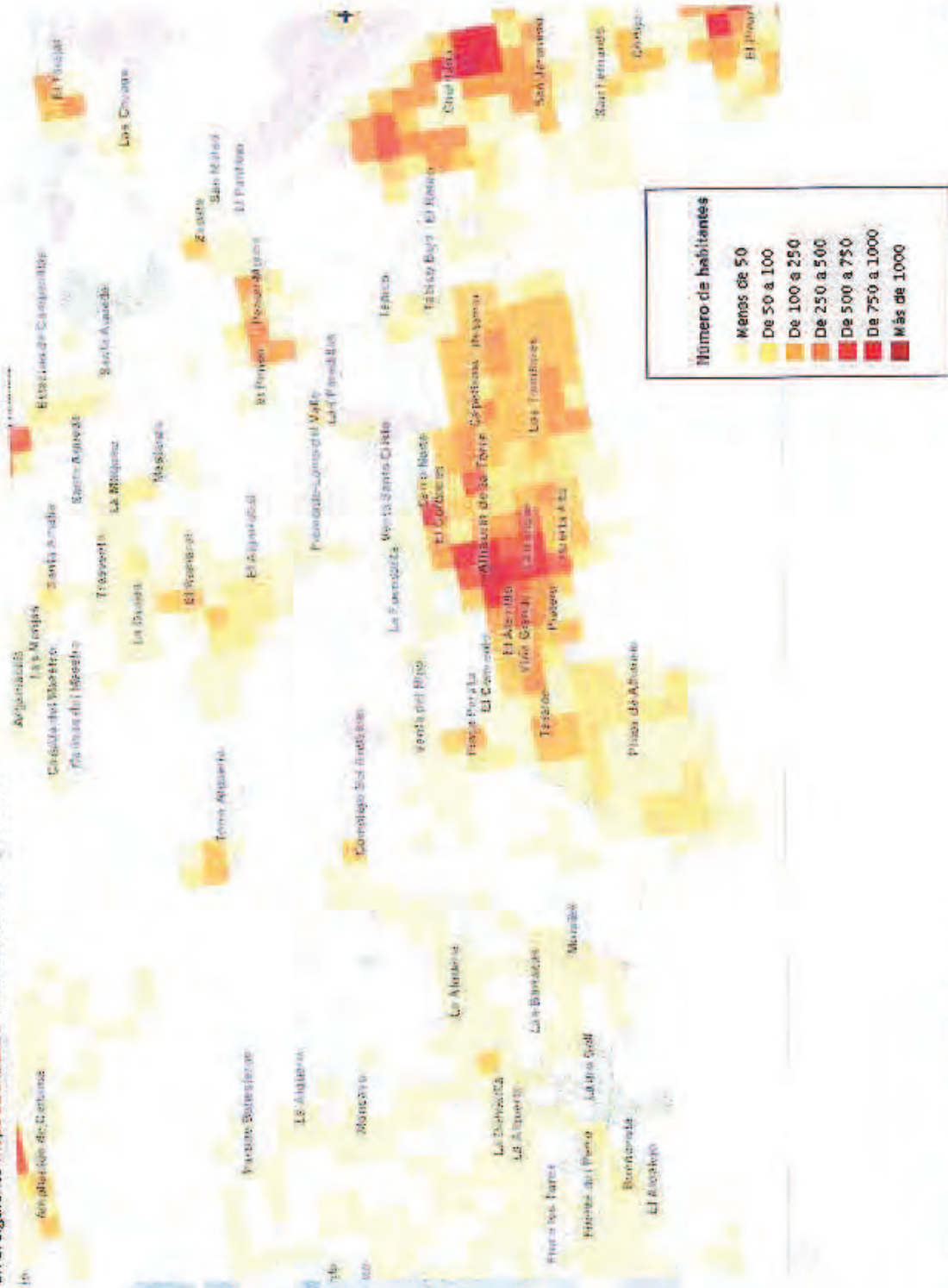
PDF- a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.
07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5
URL Comprobación:
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>
FIRMANTE: FECHA
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
Fecha: 20/05/2016
Hora: 13:20





En el siguiente mapa se muestra la distribución de la población:





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Y en este otro la distribución según edad:



Población por grupos de edad
 Un punto = 50 personas

- 65 y más años
- De 16 a 64 años
- Menos de 16 años

PDF - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.
 07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5
 URL Comprobación:
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE: FECHA
 MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
 Fecha: 20/05/2016
 Hora: 13:20





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

PLAN LOCAL DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

Para los diferentes análisis de las áreas de influencia de los espacios deportivos se utilizarán las secciones censales.

Las secciones son un referente geográfico de carácter estadístico y son una subdivisión del término municipal, y en consecuencia tienen territorio asignado. Han sido diseñadas como un instrumento auxiliar en la gestión del padrón, en los trabajos censales y en el diseño del muestreo de las encuestas del INE. Por este carácter operativo las secciones censales están definidas por tamaños más o menos fijos: el número de hojas que es capaz de repartir y recoger un agente en el tiempo de uno o dos meses, o el número de personas que pueden votar en una urna sin aglomeraciones en una jornada electoral.

Con las premisas anteriores se obtiene que la población incluida a las correspondientes a los residentes en las secciones censales:

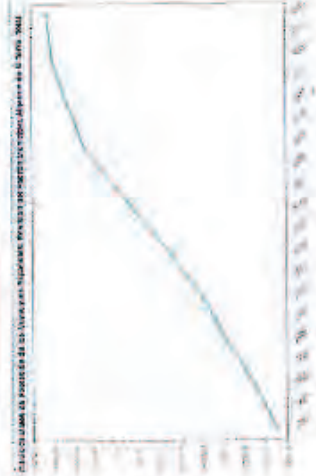


Secciones Censales de Alhaurín de la Torre

Distrito	Sección	Población
01	001	1985
01	002	3300
01	003	1690
01	004	1245
01	005	1555
01	006	1265
01	007	3055
01	008	1805
01	009	1970
01	010	1745
01	011	2180
01	012	1330
01	013	1270
01	014	2075
01	015	1185
01	016	2555
01	017	1685
01	018	1610
01	019	1650

ANEXO 1. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN

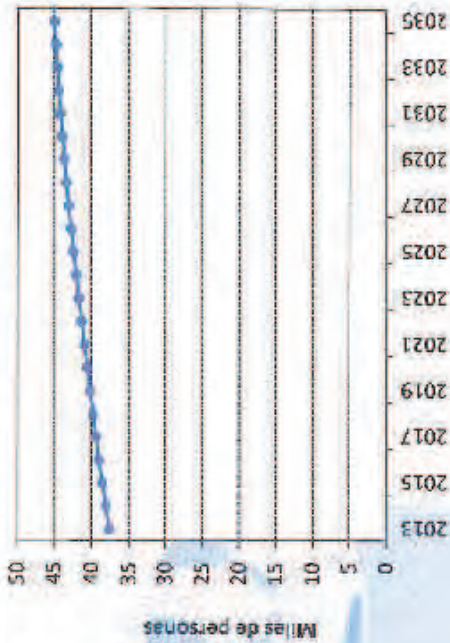
Tras el espectacular crecimiento que tuvo la población del municipio a partir del 1981 y llegar a los índices actuales, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) calcula la siguiente



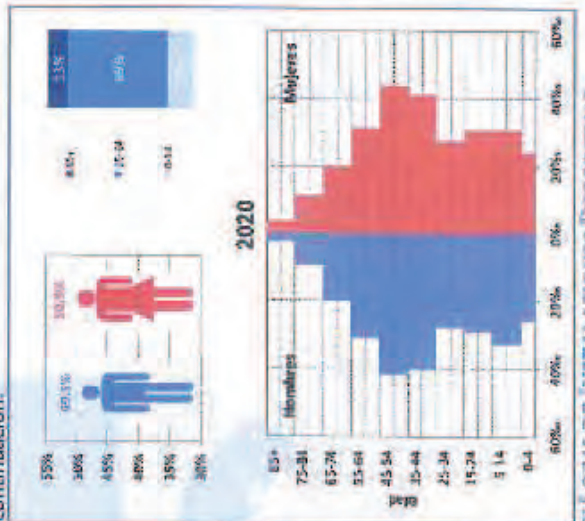
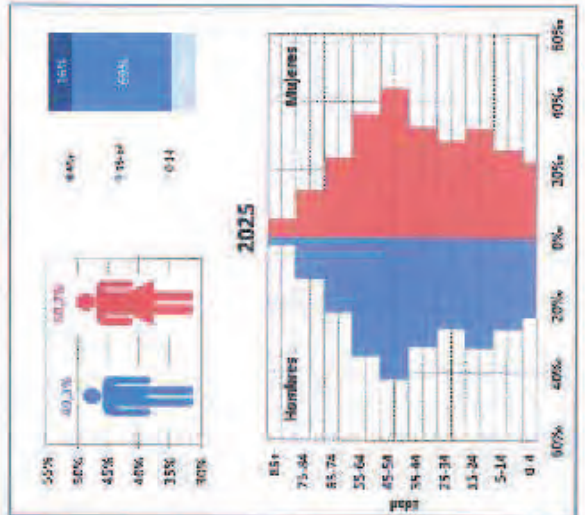
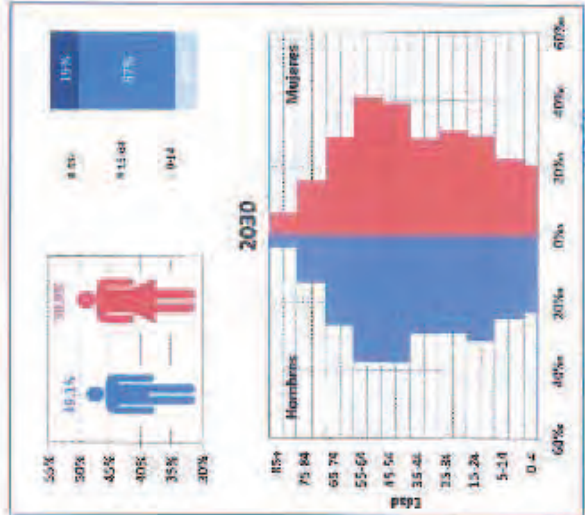
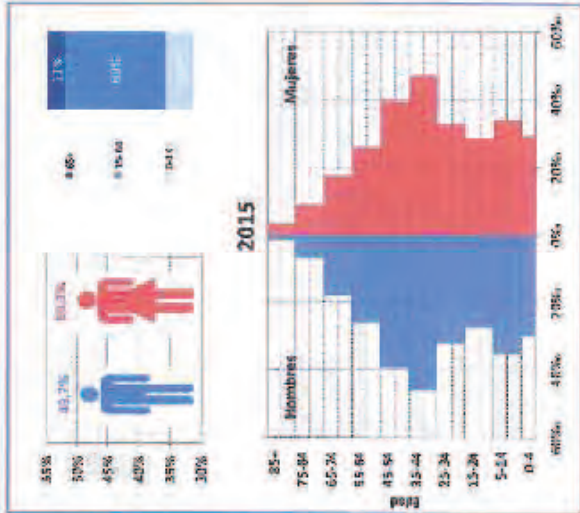


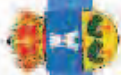
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

proyección de población de Alhaurín de la Torre:



Las pirámides de población con periodicidad quinquenal se muestran a continuación:





EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

EL DATOS DE CENSOS ANTERIORES Y SU PROBLEMÁTICA

Han sido diferentes censos de instalaciones deportivas, realizados por iniciativa del Consejo Superior de Deportes en colaboración con las comunidades autónomas, los que han servido de referencia para calcular la oferta del sistema deportivo español. Entre los inventarios de instalaciones existentes en España se encuentra el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, elaborado por el Consejo Superior de Deportes (C.S.D.). La primera versión de este censo data de 1985, la segunda corresponde a 1997, y el último censo fue realizado en el año 2005. Actualmente se está trabajando en el censo correspondiente al 2.010.

Por otra parte, en Andalucía, el Decreto 284/2000 de 6 de junio de 2000, creó el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas. Este inventario recoge todas las instalaciones deportivas, públicas y privadas existentes en Andalucía, tiene un carácter permanente y su actualización y revisión, según se prevé, deben ser continuas, a través de la información que incorporan los Ayuntamientos. Esta actualización no se ha llevado a la práctica por los ayuntamientos por diferentes motivos pero sí podemos concluir que son pocos los ayuntamientos que mantienen actualizados sus datos en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas que Gestiona la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía. Uno de los principales motivos de esta no actualización de las instalaciones existentes ha sido la problemática generada por la aplicación informática propuesta por la Junta de Andalucía a tal efecto, que no permite dar de alta y modificar datos relativos al censo de instalaciones con facilidad

A continuación exponemos los datos sobre las Instalaciones Deportivas existentes en Alhaurín de la Torre que aparecen en los censos indicados anteriormente: CNID 2005 e Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas 2007.

ESPACIOS DEPORTIVOS DE ALHAURÍN DE LA TORRE SEGÚN EL CENSO NACIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2005 (C.N.I.D. 2005) Y EL INVENTARIO ANDALUZ DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007.

TIPO DE ESPACIO	CÓDIGO	C.N.I.D. 2005	INVENTARIO ANDALUZ 2007	CENSO ACTUAL 2015-2016
Campos de fútbol	FUT	7	7	12
Espacios pequeños y no reglamentarios	PEQ	12	0	0
Pabellones	PAB	2	2	4
Piscinas al aire libre	PAL	13	8	4
Piscinas cubiertas	PCU	3	3	3
Pistas de pádel	PAD	10	0	34
Pistas de tenis	TEN	8	8	14
Pistas polideportivas	POL	40	51	57
Salas	SAL	12	12	31
Campos de golf	GOL	1	0	1
Hípica	HIP	2	0	0
Campos de tiro	TIR	1	0	5
Otros varios	OV	0	4	33
Frontones	FRO	0	11	2
TOTAL		111	106	200





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

La Gran Senda de Málaga es una iniciativa de la Diputación de Málaga que une el interior y el litoral de la provincia mediante un sendero de Gran Recorrido de 656 kilómetros, dividido en 35 etapas documentadas, señalizadas y homologadas.

Y os también un Gran Recorrido (GR-249) que enlaza los senderos existentes en la provincia y nos une con el Camino Mozárabe de Santiago, formando parte de la red nacional y europea de senderos y conectándonos, entre otros, con el Gran Recorrido europeo (GR-92 E-12), que atraviesa el arco mediterráneo finalizando en Grecia.

Tipo etapa: Línea
Tipo de firme: Sábilo y acceso en la mitad del recorrido, en puntos donde se abata con algunas travesías por el terreno

19000m
16666m
4.10h
6400m
6200m



Dificultad: **2** (Fácil) **2** (Fácil) **3** (Medio)



Tipo etapa: Línea
Tipo de firme: Cursi Torneo: sábilo, ortas y arena

12900m
30m
2.35h
10m
30m



Dificultad: **1** (Fácil) **1** (Fácil) **2** (Medio)





5.3. LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS

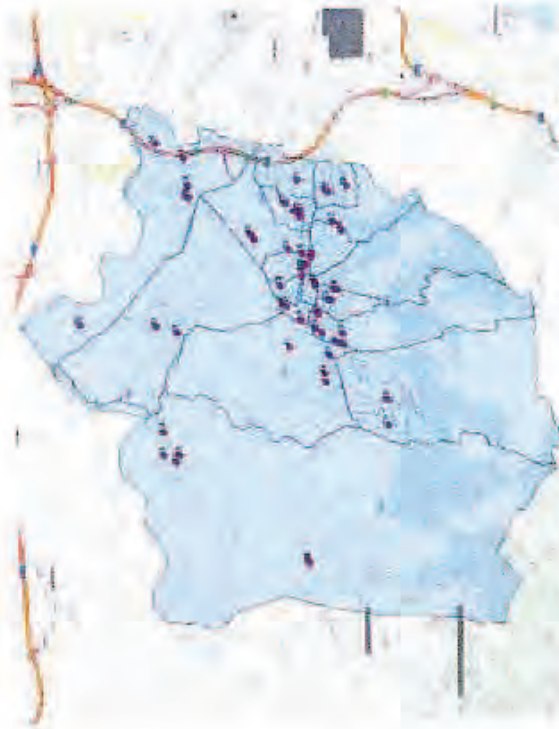
Con los objetivos propuestos en el PLID, se ha considerado necesario la posibilidad de integrar toda la información previa en un sistema que facilite su gestión y análisis, fundamentalmente desde un punto de vista territorial. Para lo que se propone su integración en un Sistema de Información Geográfico, que permita completar los objetivos propuestos.

Los Sistemas de Información Geográfica (SIG) se definen como un conjunto de herramientas, datos (descriptivos y georreferenciados), métodos de análisis y de aplicaciones informáticas que permiten gestionar y suministrar información sobre un soporte cartográfico. Así, las funcionalidades de los SIG consisten en la captura, almacenamiento, análisis y visualización de datos georreferenciados.

Las ventajas que ofrece la aplicación de los SIG sobre proyectos, como el presente trabajo, se basa en su capacidad de integrar una gran cantidad de información de diversas fuentes, permitiendo su consulta y análisis de forma rápida y directa.

Gracias a la utilización de este Sistema de Información Geográfica, se plantea el desarrollo de un Mapa de Instalaciones Deportivas, desarrollado sobre una base de datos territorial con todas aquellas variables que inciden en las características y uso de estas instalaciones, además de valorar la creación de escenarios futuros que permitan valorar el desarrollo de las distintas actuaciones.

Esto implica que los SIG van a estar formados por grandes Bases de Datos Territoriales, donde se pueden relacionar todos sus elementos según las necesidades del estudio, de forma que se le pueden realizar determinadas consultas, y donde los resultados mostrarán las soluciones más óptimas según una serie de condicionantes que han sido establecidos en función de los objetivos propuestos en este documento.



Instalaciones Deportivas censadas en Alhaurín de la Torre

5.4. METODOLOGÍA

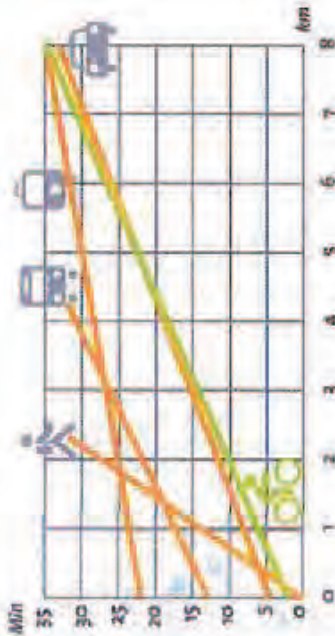
Para el análisis territorial que implica la propuesta de añadir la variable de localización, es necesario integrar una serie de metodologías y herramientas informáticas que permitan integrar y gestionar toda la información generada por el presente documento. Por este motivo se ha desarrollado una metodología basada en la utilización de herramientas SIG que desarrollen las necesidades de información y análisis, que permitan reflejar territorialmente los criterios de oferta y demanda de las instalaciones analizadas.

Como Accesibilidad Territorial se puede entender la mayor o menor facilidad de acceso que un punto sobre el territorio, puede tener hacia cada una de las instalaciones deportivas. Se debe tener en cuenta que, estas áreas generadas van a variar en función del modo de transporte que se genere, ya que la distancia y el tiempo para recorrerla variará de un modo a





otro.



Esta accesibilidad se medirá como el tiempo de desplazamiento de una persona, según un modo de transporte elegido, por el camino más corto hacia la instalación más próxima

4.3.3. ÁREA DE INFLUENCIA

El cálculo de cada área de influencia se ha determinado en función del espacio deportivo, ya que son estos espacios los que determinan la actividad a realizar y estas a su vez las que determinan el área de influencia. Efectivamente, no tendrá igual amplitud actividades que tengan mayor de poder de atracción, tanto por motivaciones intrínsecas como extrínsecas, como otras menos demandadas. Los espacios con más mayor área de influencia son las piscinas cubiertas. Los campos de fútbol y pádel le siguen a continuación la capacidad de atracción que se deriva del compromiso de participación con otros usuarios/compañeros.

Para calcular el área de influencia se utiliza un círculo que, colocando el centro del mismo en la ubicación de la instalación deportiva, nos permita ver de forma muy rápida el área de influencia y por lo tanto las secciones censales o núcleos poblacionales a satisfacer.

En las ilustraciones de las siguientes páginas se muestran el área de influencia de los espacios deportivos que integran la red básica:

- Pabellones.
- Salas.
- Pistas de tenis.
- Pistas de pádel.
- Pistas polideportivas.
- Pistas de petanca.
- Piscinas aire libre recreativa.
- Piscinas cubiertas.
- Fútbol.

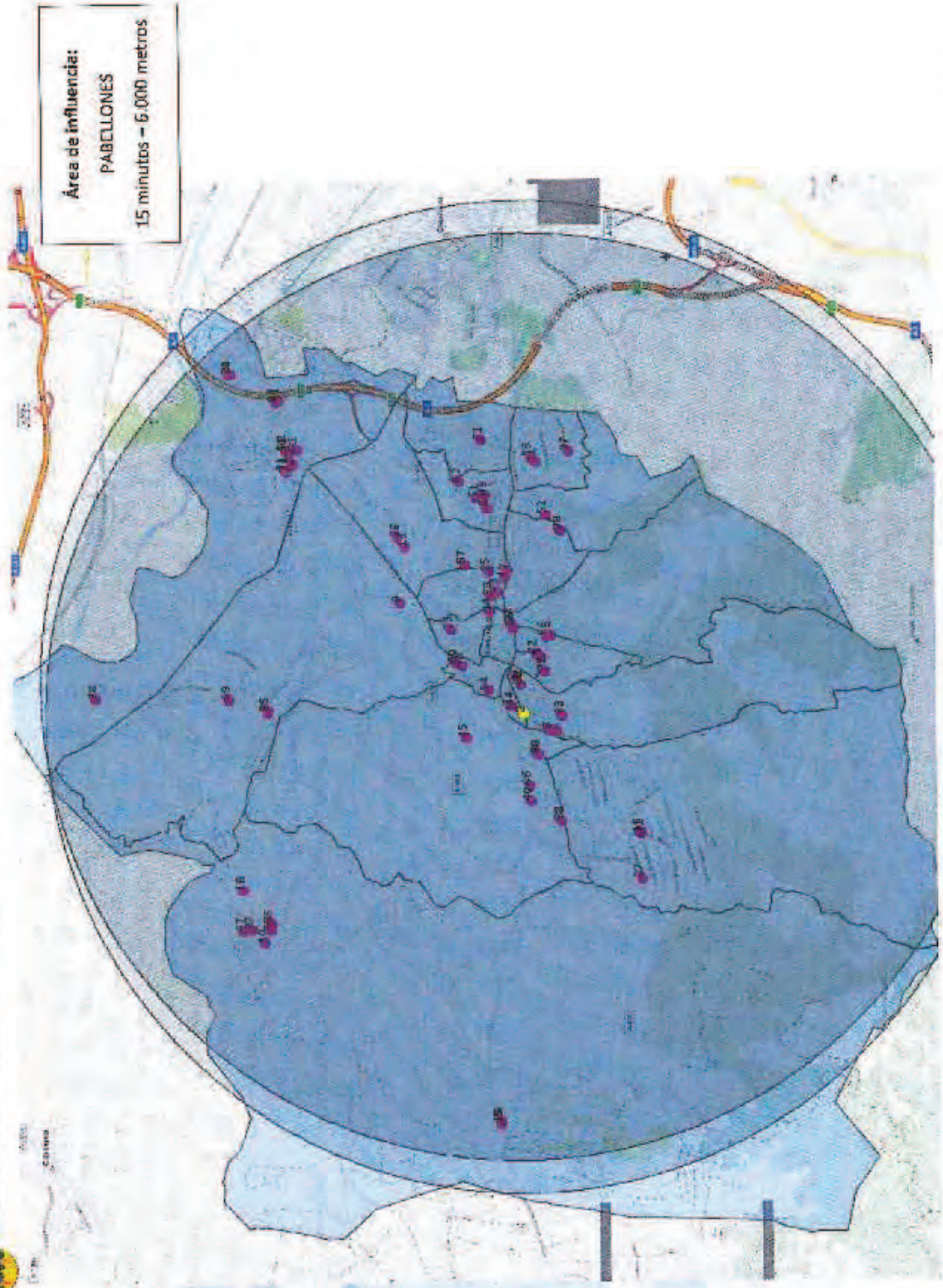
La distribución de estas áreas de influencia permitirá un análisis multivariable en la determinación de déficit de los espacios deportivos.

“La distribución de estas áreas de influencia permitirá un análisis multivariable en la determinación de déficit de los espacios deportivos”

Una vez geolocalizadas cada una de las instalaciones y conociendo los espacios deportivos que la componen es posible determinar la distribución de espacios deportivos por sección censal o núcleo poblacional.

Se ha estimado una velocidad media urbana de 24 km/h o, expresado de otra forma, 400m/min.



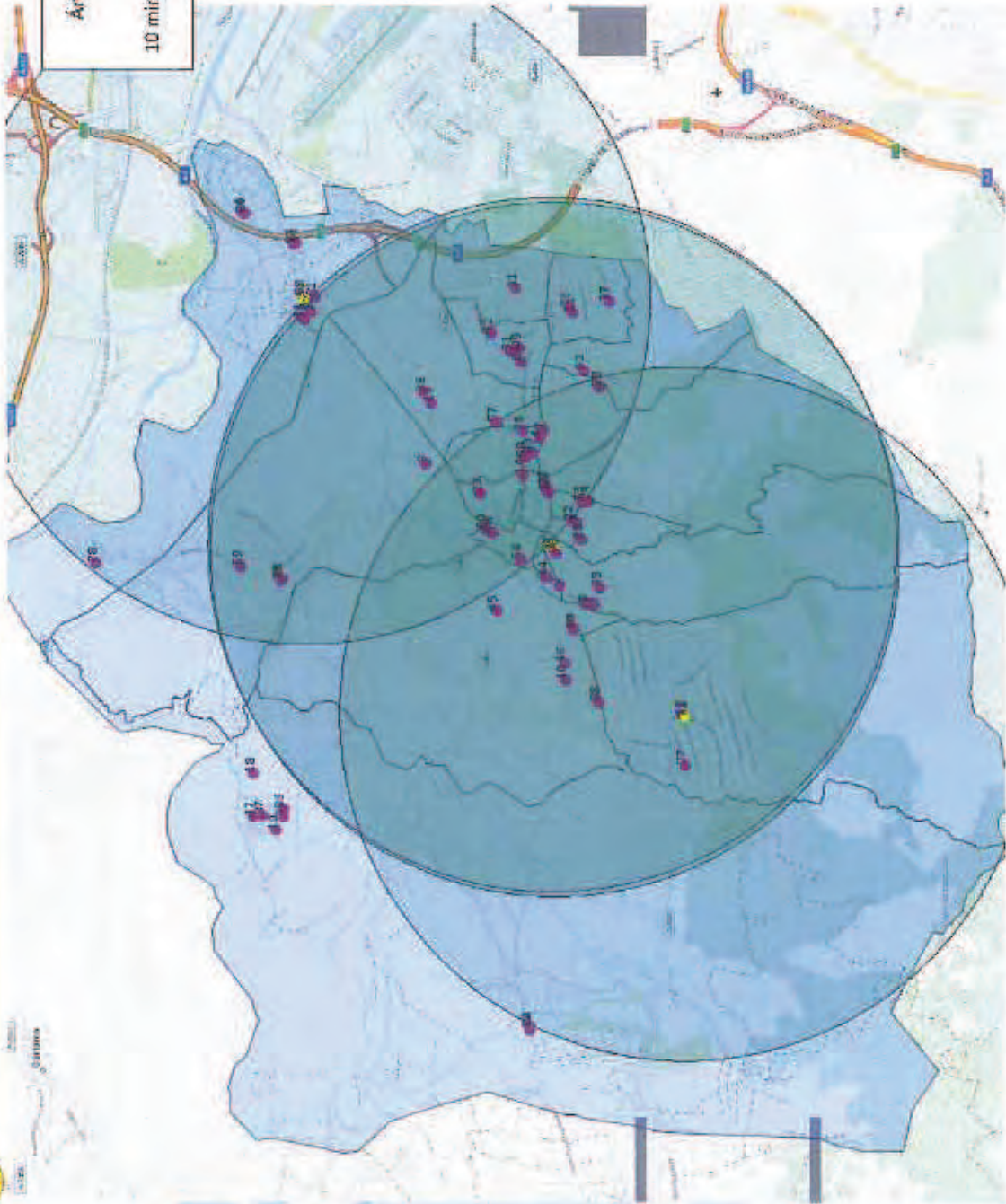


PDF - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.
 07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5
 URL Comprobación:
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>


FIRMANTE: FECHA
 MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
 Fecha: 20/05/2016
 Hora: 13:20

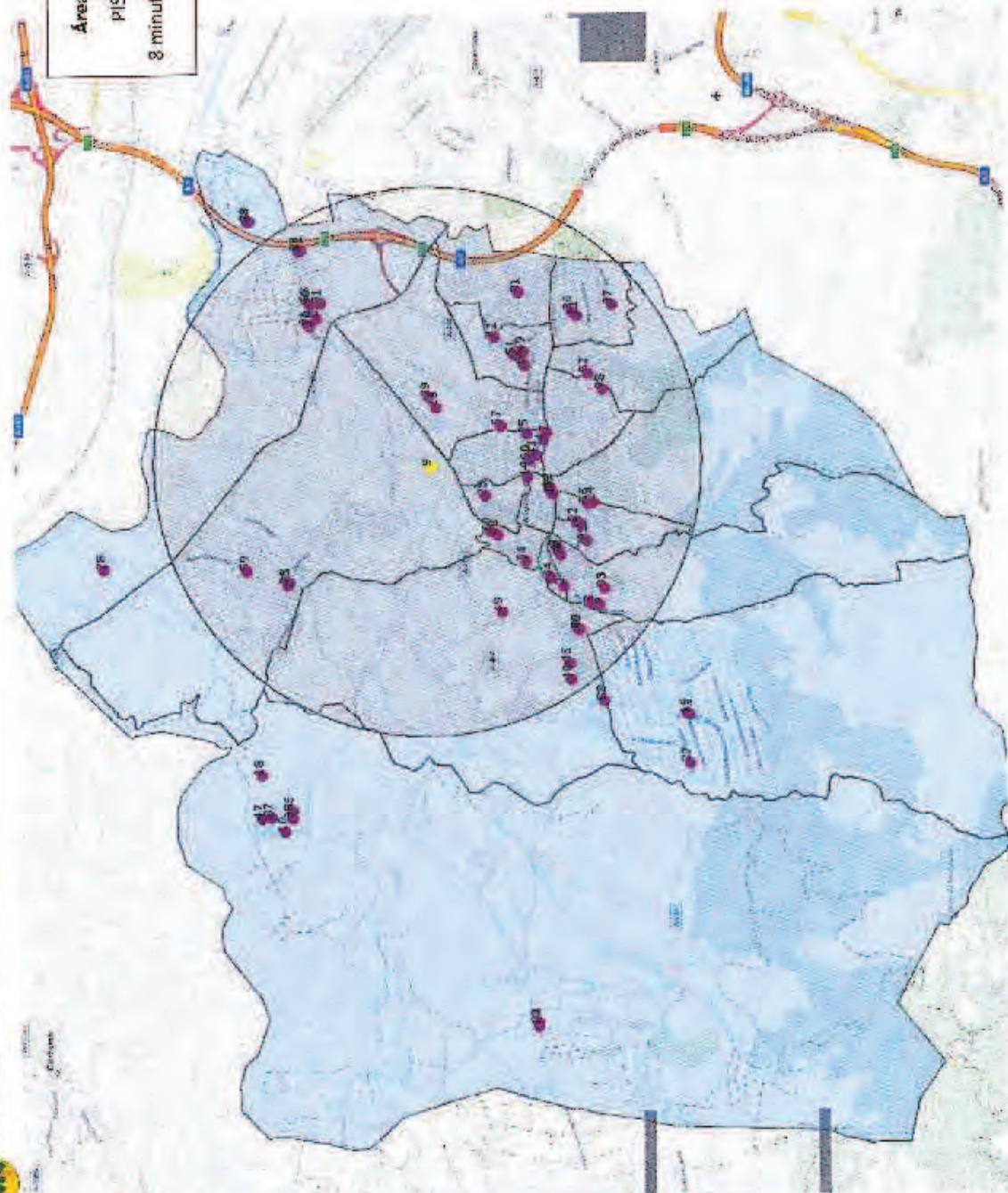




Área de influencia:
 SALAS
 10 minutos = 4.000 metros

 <p>PDF - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information. 07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx</p>	<p>FIRMANTE: FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40</p>	<p>DOCUMENTO: 20160112287 Fecha: 20/05/2016 Hora: 13:20</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------





Área de influencia:
 PISTAS DE TENIS
 8 minutos - 3.200 metros

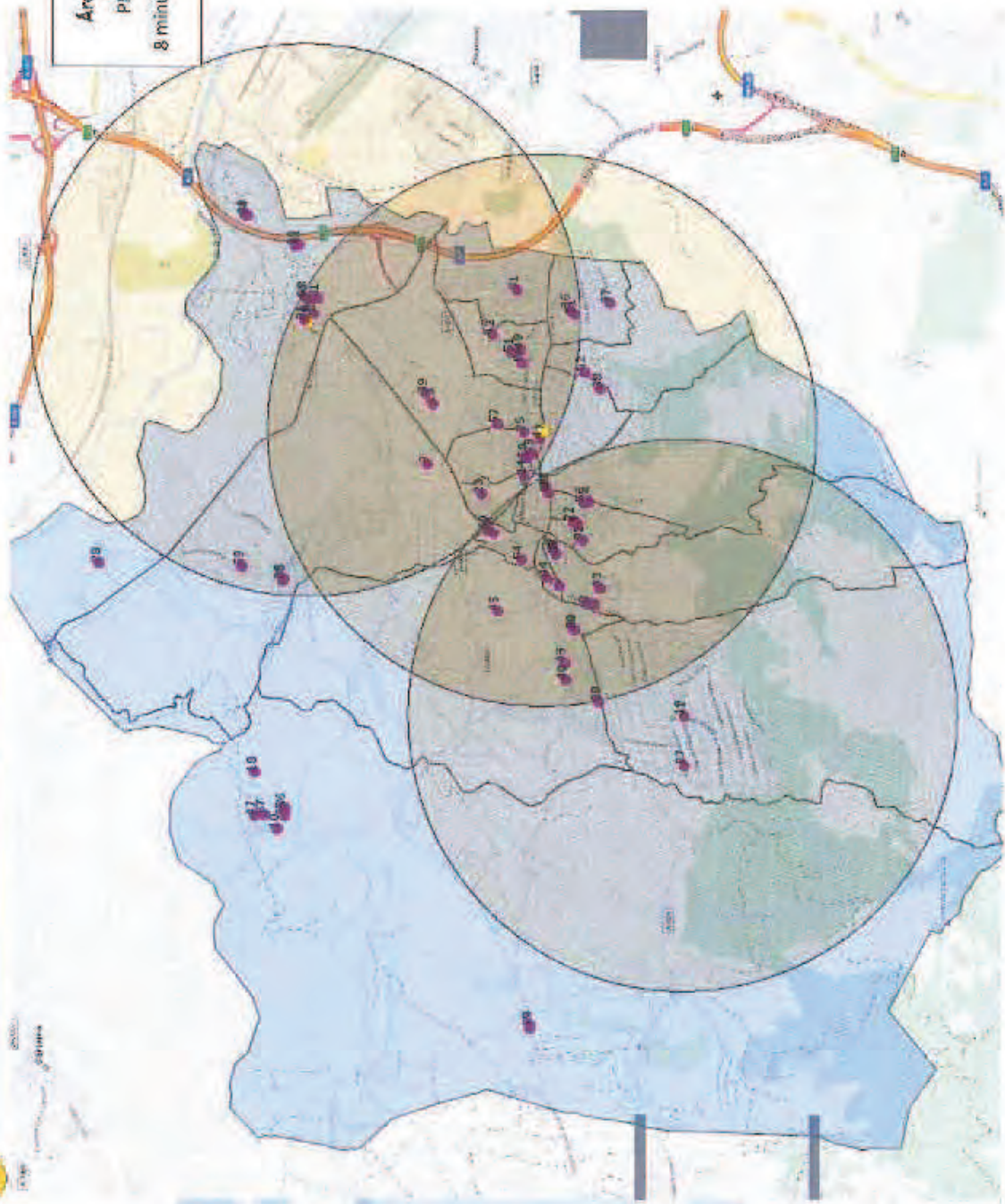
PDFCONE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5
 URL Comprobación:
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE: FECHA
 MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
 Fecha: 20/05/2016
 Hora: 13:20





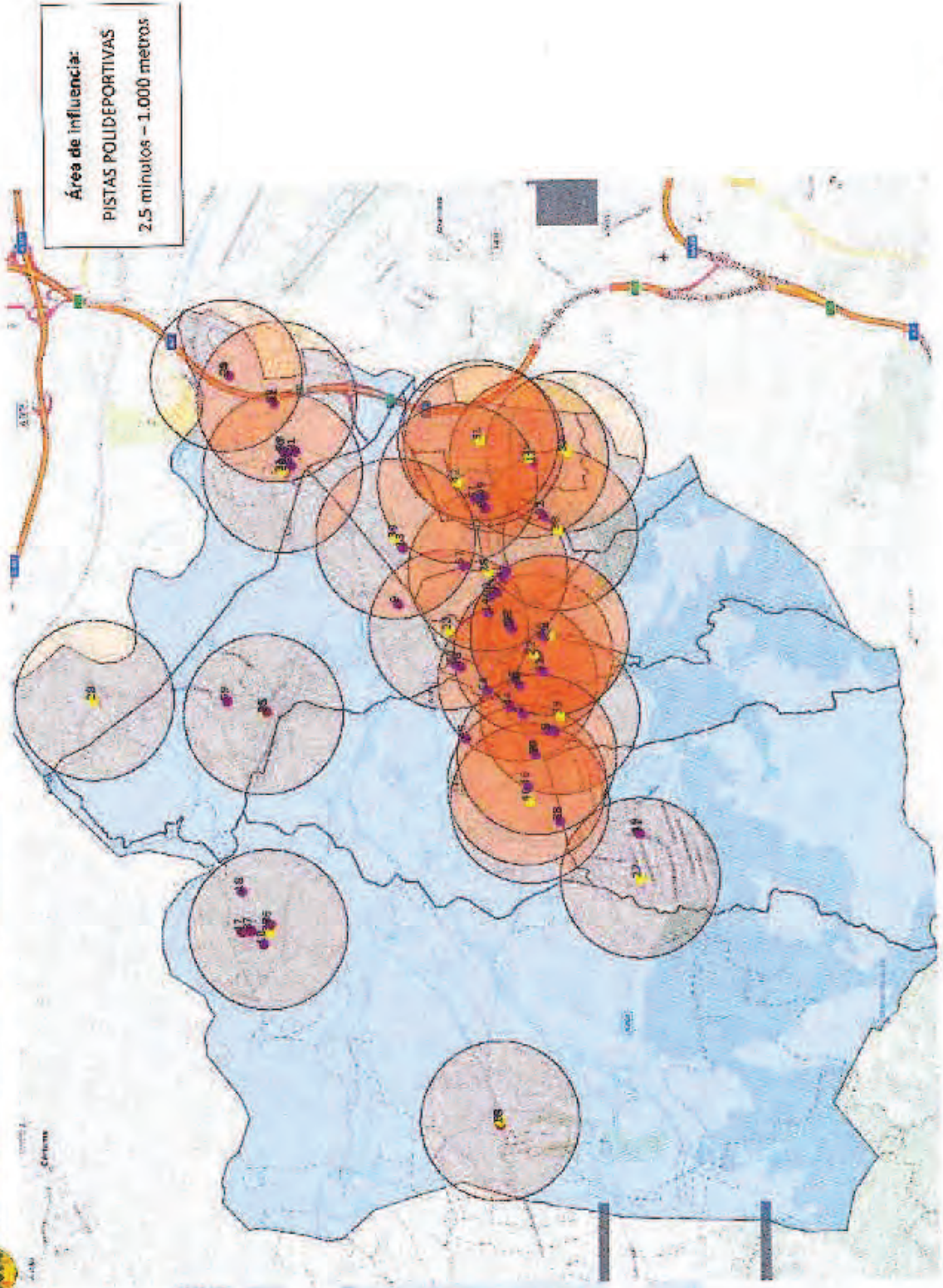
Área de influencia:
PISTAS DE PÁDEL
8 minutos - 3.200 metros

PDF - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.
07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5
URL Comprobación:
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE: FECHA
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
Fecha: 20/05/2016
Hora: 13:20





Área de influencia:
 PISTAS POLIDEPORTIVAS
 2.5 minutos - 1.000 metros

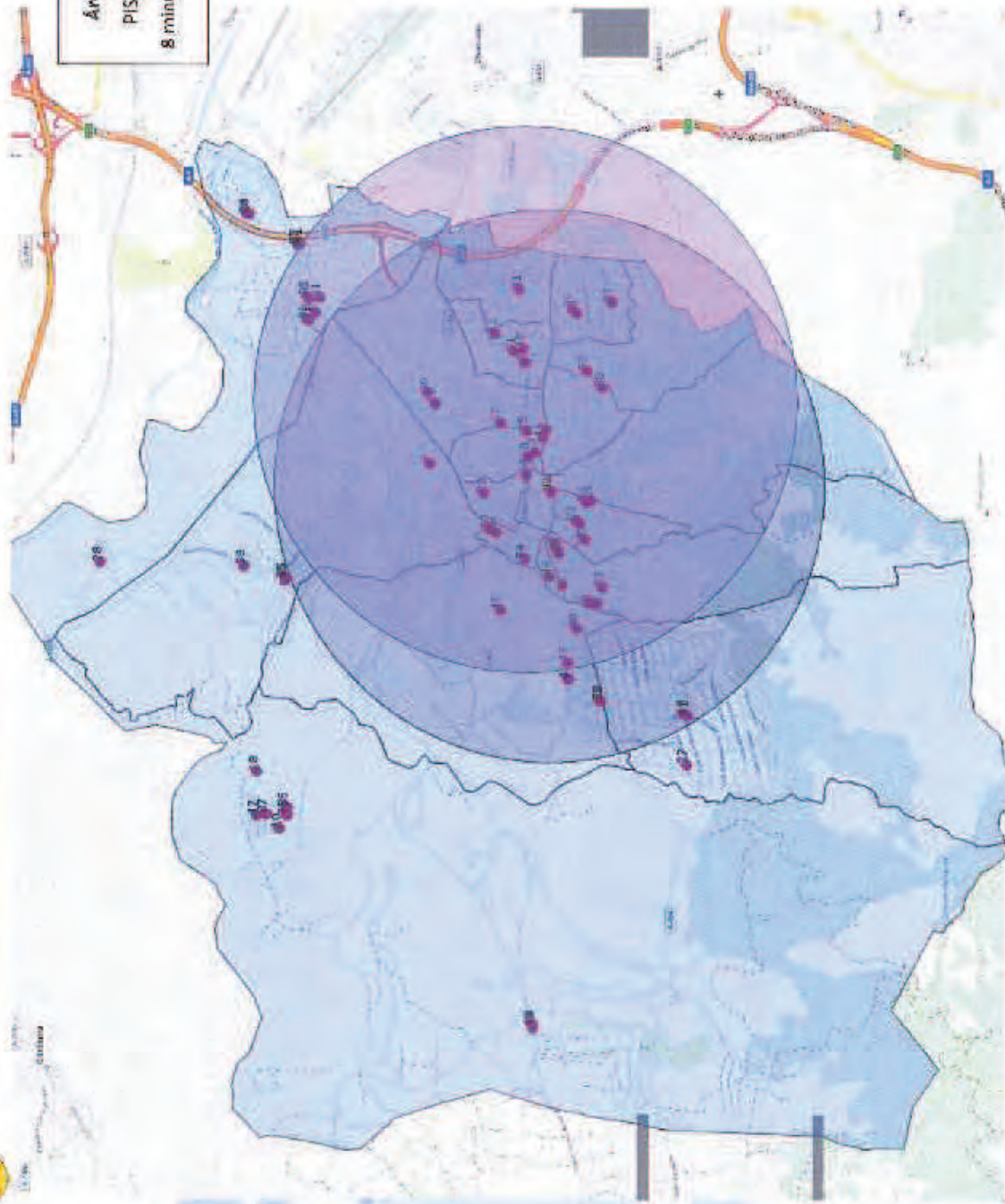


PDF - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.
 07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5
 URL Comprobación:
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE: MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
 FECHA: CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
 Fecha: 20/05/2016
 Hora: 13:20





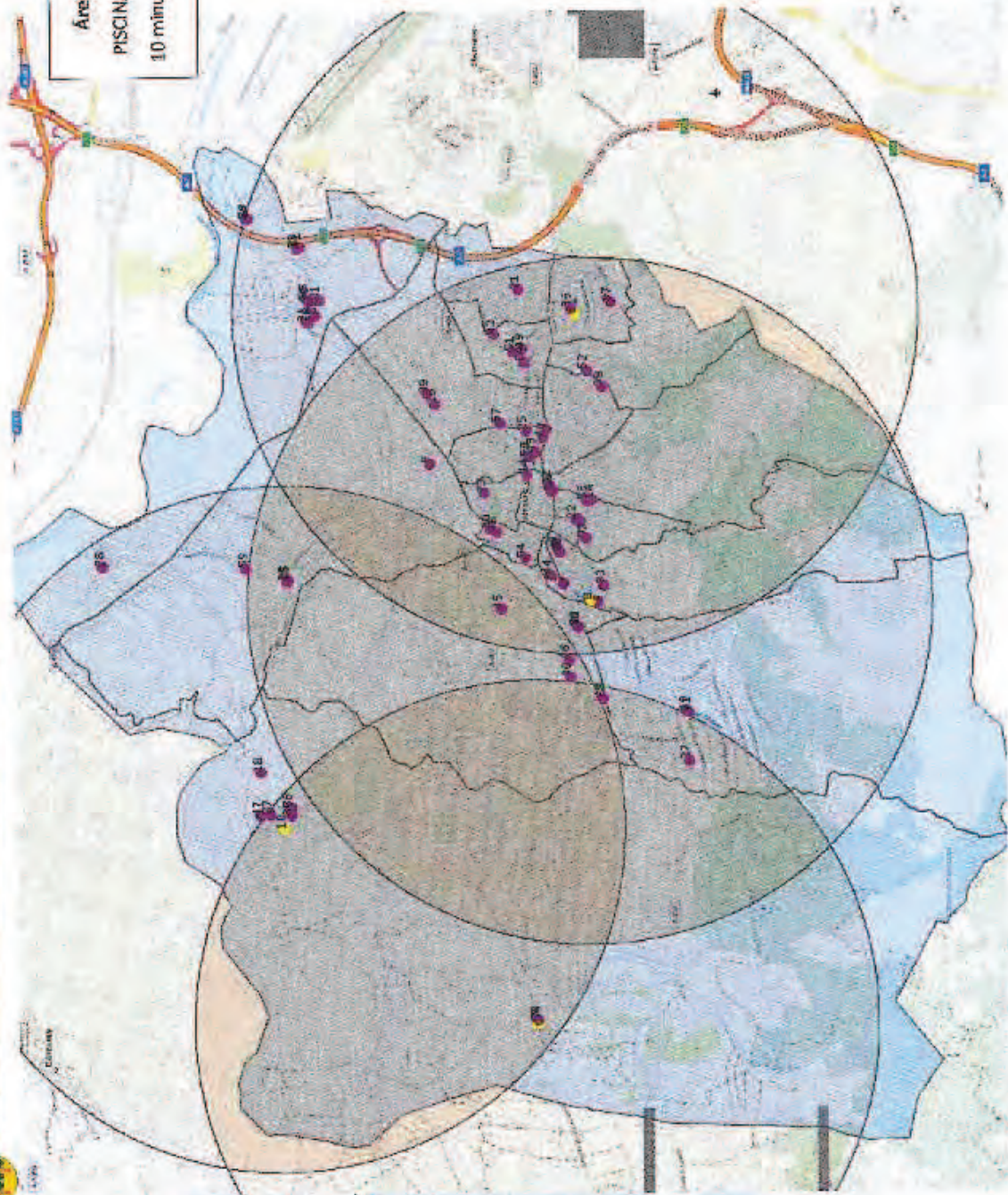
PDFCONE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5
 URL Comprobación:
<https://portafirmas.albaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE: FECHA
 MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
 Fecha: 20/05/2016
 Hora: 13:20





Area de influencia:
 PISCINAS AIRE LIBRE REC.
 10 minutos – 4,000 metros

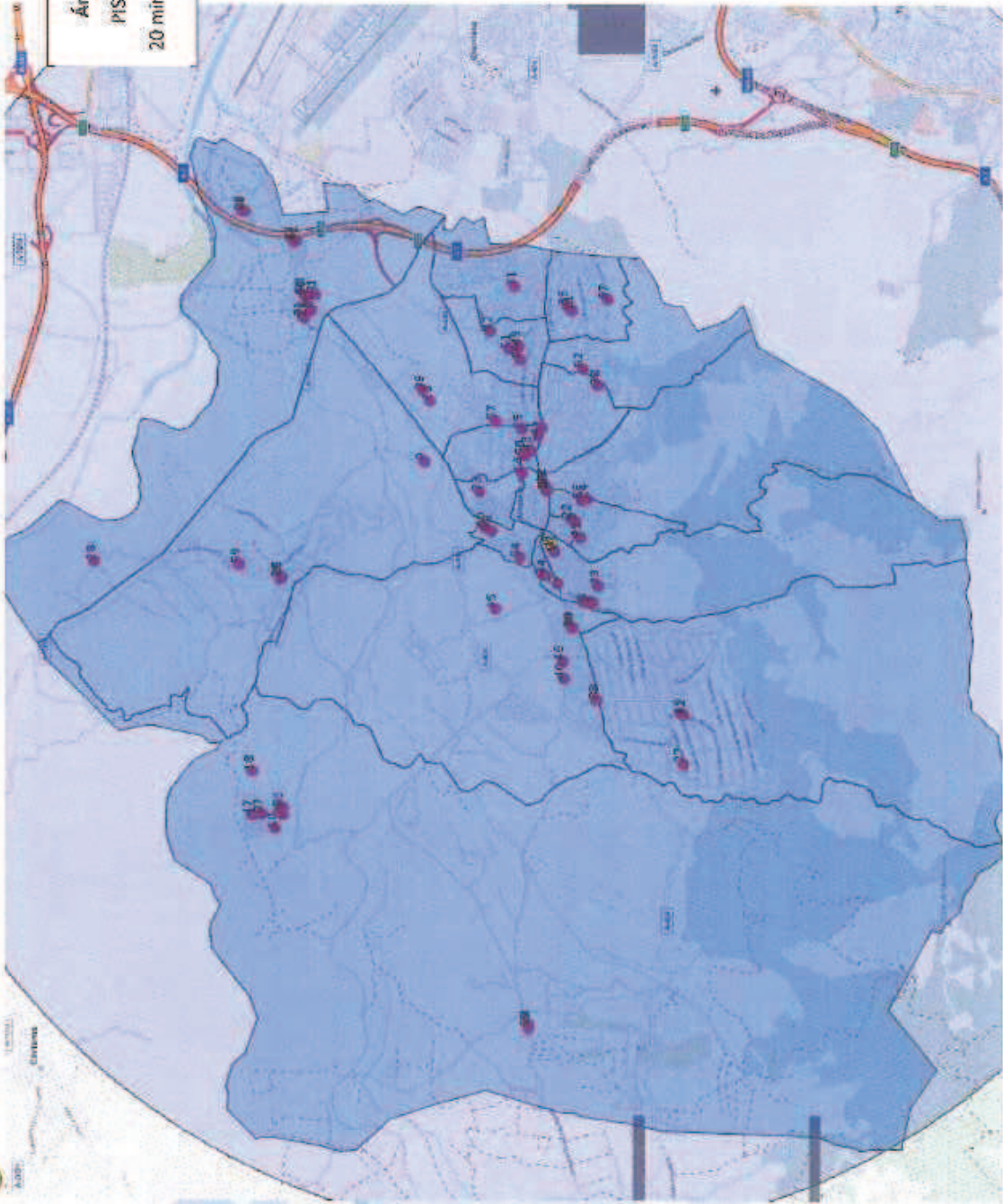
PDFCONE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5
 URL Comprobación:
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE: MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
 FECHA: CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
 Fecha: 20/05/2016
 Hora: 13:20





Área de influencia:
 PISCINAS CUBIERTAS
 20 minutos - 8.000 metros

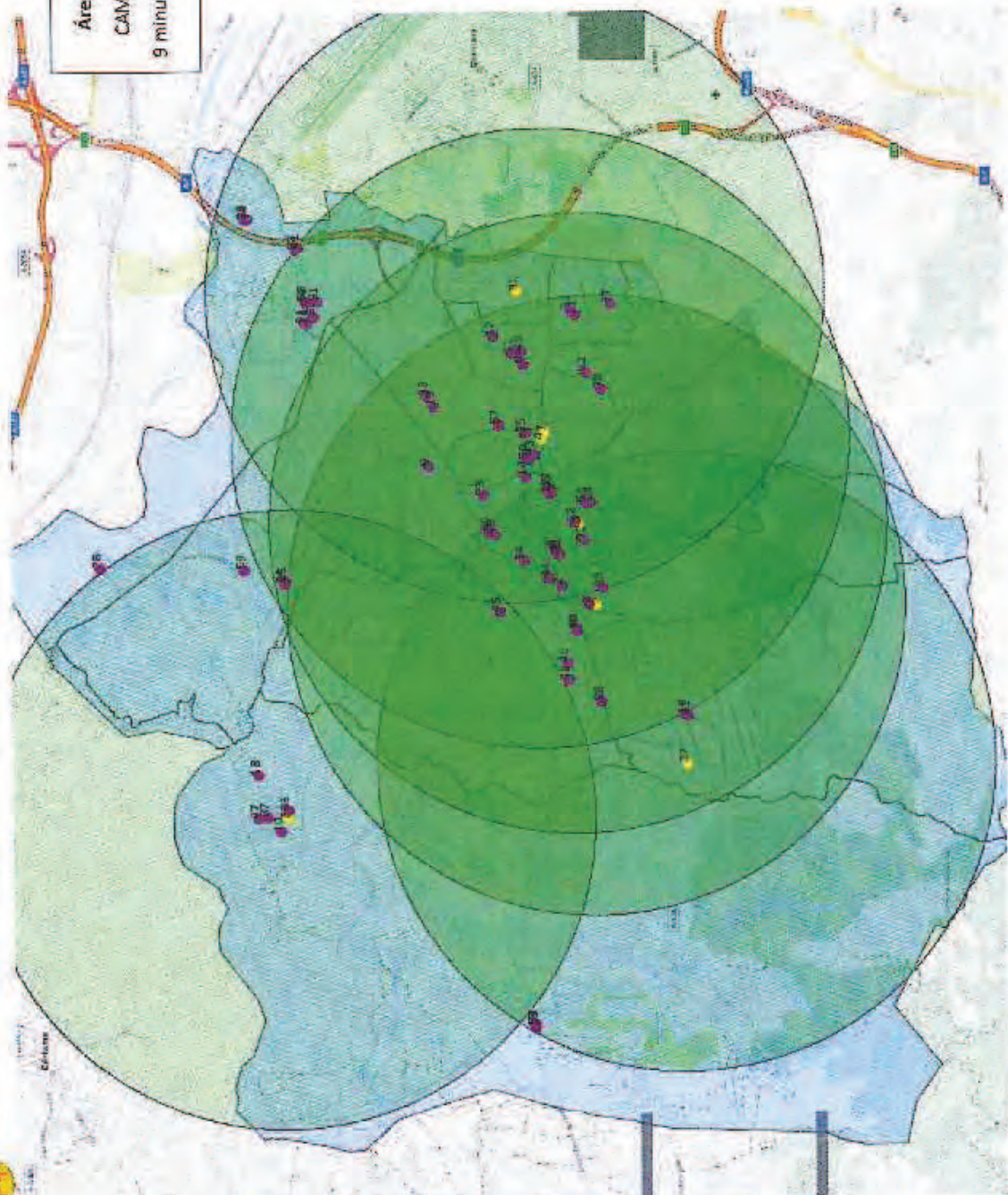
PDFCONE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.



07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5
 URL Comprobación:
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE: FECHA
 MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
 Fecha: 20/05/2016
 Hora: 13:20





 <p> URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx </p>	<p> DOCUMENTO: 20160112287 Fecha: 20/05/2016 Hora: 13:20 </p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

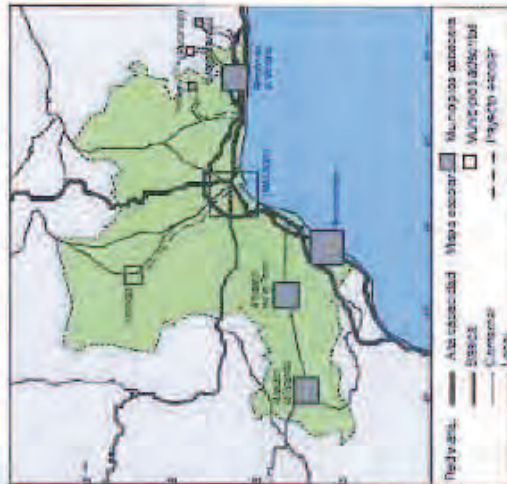


R.4. DÉFICIT ACTUAL EN LA OFERTA DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Seguindo el capítulo dedicado a la provincia de Málaga del documento PDIDA, se establece que Alhaurín de la Torre pertenece a la Zona 18: ÁREA METROPOLITANA DE MÁLAGA, compuesto entre otros por los siguientes municipios:

- Torremolinos.
- Rincón de la Victoria
- Alhaurín de la Torre.
- Alhaurín el Grande.

Se define, a esta zona, como *sistema de ciudades medias alrededor de la aglomeración urbana de Málaga*.



Al tratarse de una zona compuesta de ciudad medias, con poblaciones

comprendidas entre los 20.000 y 50.000 habitantes, se le aplicará los siguientes umbrales de referencia:

Tipología de Espacios	Espacios/hab.
Pabellones	1/15.000
Salas	1/6.000
Pistas Polideportivas	1/5.000
Pistas de Atletismo	1/40.000
Piscinas Aire Libre	1/30.000
Piscinas Cubiertas	1/25.000
Fútbol o Campos Grandes	1/8.000

Estos umbrales se han modificado para atender a las características propias de Alhaurín de la Torre, así como para actualizar la ponderación de algunos espacios, como es el caso de las pistas de pádel.

Así, en el presente Plan Local de Instalaciones Deportivas se propone y se aplica los siguientes umbrales de referencia:

Tipología de Espacios	Espacios/hab.
Pabellones	1/15.000
Salas	1/6.000
Pistas de Tenis	1/5.000
Pistas de Pádel	1/4.000
Pistas Polideportivas	1/5.000
Pistas de Patache	1/5.000
Pistas de Atletismo	1/40.000
Piscinas Aire Libre Recreat.	1/8.000
Piscinas Cubiertas	1/25.000
Fútbol o Campos Grandes	1/8.000





Aplicando dichos parámetros se puede calcular el número de espacios deportivos que en la actualidad serían necesarios y plasmándose de esa manera el déficit de espacios deportivos.

EL DEFICIT DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES (RED BASICA)

Como base de comparación vamos a utilizar el **Censo Depurado de los Espacios Deportivos Convencionales** de la Red Básica, considerando únicamente como válidos para esta comparación los espacios deportivos de acceso no restringido.

Se detallan a continuación los espacios deportivos convencionales de acceso no restringido que servirán de base para el análisis y el cálculo del déficit de espacios deportivos en Alhaurín de la Torre:

Quedan fuera de este apartado los espacios deportivos escolares y los espacios deportivos privados de acceso restringido (urbanizaciones, hoteles o centro penitenciario) que desde el principio no han sido objeto de este estudio. Tampoco se incluyen los espacios deportivos singulares registrados de propiedad municipal.

	Esp. Dep. Municipales	Esp. Dep. Priv. de acceso gral.	Total
POL-1	12	1	13
POL-2	12	0	12
POL-3	0	0	0
POL-4	0	0	0
TEN	8	6	14
FRO-1	0	0	0
FRO-2	0	0	0
PAD	14	20	34

FUT-3	2	0	2
FUT-5	0	0	0
FUT-7	6	1	7
FUT-11	2	1	3
ATL	0	0	0
PCU-1	2	1	3
PCU-2	0	0	0
PCU-3	0	0	0
PCU-4	0	0	0
PCU-5	0	0	0
PAL-1	4	0	4
PAL-2	0	0	0
PAL-3	0	0	0
PAL-4	0	0	0
PAL-5	0	0	0
PAB-1	1	0	1
PAB-2	1	0	1
PAB-3	0	0	0
PAB-4	1	0	1
SAL-1	6	11	17
SAL-2	1	5	6
SAL-3	0	0	0
PET	6	0	6

De lo cual resulta el siguiente resumen de espacios deportivos convencionales de interés general:

Tipología de Espacios	Número
Pabellones	3
Selas	23
Pistas de Tenis	14
Pistas de Pádel	34
Pistas Polideportivas	25
Pistas de Petanca	6





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Pistas de Atletismo	0
Piscinas Aire Libre Recreat.	4
Piscinas Cubiertas	3
Fútbol o Campos Grandes	12

dónde Alhaurín de la Torre contaba con 38.523 habitantes.

Para el análisis década una de las tipologías de espacios se utilizará los siguientes indicadores, los cuales son descritos y explicados a continuación:

A continuación se presenta el análisis del déficit de espacios deportivos existente en cada uno de los grupos de espacios deportivos indicados en el cuadro. Para la valoración de este déficit se han considerado como referencia los estándares revisados a partir de los planteados por el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (descritos al inicio del apartado E.4), y tomando como base los datos de población del año 2015

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
Habitantes a los que absorbe el espacio	Espacios necesarios en el municipio según umbrales de referencia.	Umbral actual: Por debajo de la cifra de referencia es un valor positivo porque aún pueden absorber más habitantes. Por encima es un valor negativo pues hay más habitantes que capacidad tienen los espacios actuales.	Espacios de la tipología en cuestión que se encuentran censadas en el municipio en la actualidad.	Si el valor es positivo significa el número de habitantes en el que el municipio puede aún crecer manteniéndose dentro del umbral de referencia. Si es negativo, el número de habitantes que excede de la capacidad de los espacios actuales.	Número de espacios que faltan (si el valor es negativo) o que conforman el superávit (si el valor es positivo).

E.4.1.1. Pabellones

- Estándar: un pabellón polideportivo por cada 15.000 habitantes.
- Situación actual: un pabellón polideportivo por cada 12.841 habitantes.

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral	Espacios	Umbral	Espacios	Desviación	Resultado





Ayuntamiento de Albañín de la Torre

1/x	necesarios	1/x	actuales	habitantes	Espacios
15.000	2,56	12.841	3	6.477	0,43

Resultado: Para cumplir con el estándar, NO es necesario construir más pabellones en el municipio.

E.4.1.2. Sala

- **Estándar:** una sala por cada 6.000 habitantes.
- **Situación actual:** una sala por cada 1.751 habitantes.

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
6.000	6,42	1.751	23	99.477	16,58

Resultado: Para cumplir con el estándar, NO es necesario construir más salas en el municipio

E.4.1.3. Pistas de Tenis.

- **Estándar:** una pista de tenis por cada 5.000 habitantes.
- **Situación actual:** una pista de tenis por cada 2.751 habitantes y son suficientes ante la demanda existente.

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
5.000	7,70	2.751	14	31.477	6,29

Resultado: Para cumplir con el estándar, NO es necesario construir más pistas de tenis en el municipio.

E.4.1.4. Pistas de Pádel.

- **Estándar:** una pista de pádel por cada 4.000 habitantes.
- **Situación actual:** una pista de pádel por cada 1.133 habitantes.

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
4.000	9,63	1.133	34	97.477	24,36

Resultado: Para cumplir con el estándar, NO es necesario construir más pistas de pádel en el municipio.





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

5.4.1.6. Pistas de Hólideportivas

- **Estándar:** una pista polideportiva por cada 5.000 habitantes.
- **Situación actual:** una pista por cada 1.540 habitantes.

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
5.000	7,70	1.540	25	56.477	17,29

Resultado: Para cumplir con el estándar, NO es necesario construir más pistas polideportivas en el municipio.

5.4.1.7. Piscinas de Petanca

- **Estándar:** una pista de petanca por cada 5.000 habitantes.
- **Situación actual:** una pista de petanca por cada 7.704 habitantes y son insuficientes ante la demanda existente.

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
5.000	7,70	7.704	6	-8.523	-1,70

Resultado: Para cumplir con el estándar, NO es necesario construir más pistas de petanca en el municipio.

5.4.1.8. Pistas de Atletismo

- **Estándar:** una pista de atletismo por cada 40.000 habitantes.
- **Situación actual:** NO existe ninguna.

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
40.000	0,96	0	0	-38.523	-0,96

Resultado: Para cumplir con el estándar, SI es necesario construir al menos una pista de atletismo en el municipio.

5.4.1.9. Piscinas al Aire Libre Recreativas

- **Estándar:** una piscina al aire libre por cada 10.000 habitantes.
- **Situación actual:** una piscina al aire libre por cada 9.631 habitantes.

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
10.000	3,85	9.631	4	1.477	0,15

Resultado: Para cumplir con el estándar, NO es necesario construir más piscinas al aire libre recreativas en el municipio.





E.4.1.11. Piscinas cubiertas.

- **Estándar:** una piscina cubierta por cada 25.000 habitantes.
- **Situación actual:** una piscina al aire libre por cada 12.841 habitantes.

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
25.000	1,54	12.841	3	36.477	1,45

Resultado: Para cumplir con el estándar, NO es necesario construir más piscinas cubiertas en el municipio.

E.4.1.12. Fútbol) Campos grandes.

- **Estándar:** un campo grande por cada 8.000 habitantes.
- **Situación actual:** un campo grande por cada 3.210 habitantes

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
8.000	4,81	3.210	12	57.477	7,18

Resultado: Para cumplir con el estándar, NO es necesario construir más campos grandes o de fútbol en el municipio.

E.4.1.13. Pistas al Aire libre según el PDIDA.

En el PDIDA no se hace distinción entre pistas polideportivas, pistas de pádel y pistas de petanca, las cuales sí se han diferenciado en el presente Plan. Siguiendo el umbral de referencia propuesto originalmente, se extraen las siguientes indicaciones:

- **Estándar:** una pista al aire libre por cada 5.000 habitantes.
- **Situación actual:** una pista al aire libre por cada 488 habitantes.

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
5.000	7,70	488	79	356.477	71,30

Resultado: Para cumplir con el estándar, NO es necesario construir más Pistas al aire libre en el municipio.





Cuadro resumen del déficit para la actualidad:

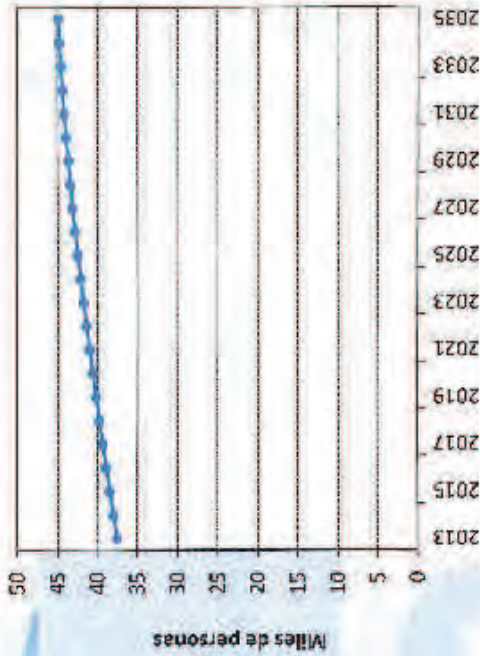
Tipología de Espacios	Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit		Déficit o superávit asumido
	Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios	
Pabellones	15.000	2,56	12.841	3	6.477	0,43	0
Salas	6.000	6,42	1.751	23	99.477	16,58	0
Pistas de Tenis	5.000	7,70	2.751	14	31.477	6,29	0
Pistas de Pádel	4.000	9,63	1.133	34	97.477	24,36	0
Pistas Polideportivas	5.000	7,70	1.540	25	86.477	17,29	0
Pistas de Petanca	5.000	7,70	7.704	6	-8.523	-1,70	2
Pistas de Atletismo	40.000	0,96	0	0	-38.523	-0,96	1
Piscinas Aire Libre Recreat.	10.000	3,85	9.631	4	1.477	0,15	0
Piscinas Cubiertas	25.000	1,54	12.841	3	36.477	1,45	0
Fútbol o Campus Grandes	8.000	4,81	3.210	12	57.477	7,18	0
Pistas al Aire libre	5.000	7,70	488	79	356.477	71,30	0



E.S. DÉFICIT FUTURO EN LA OFERTA DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Utilizando el procedimiento del anterior subpartado para la determinación del déficit de espacios deportivos, se calculará cuál será el déficit futuro según la proyección de población del municipio para el año 2021.

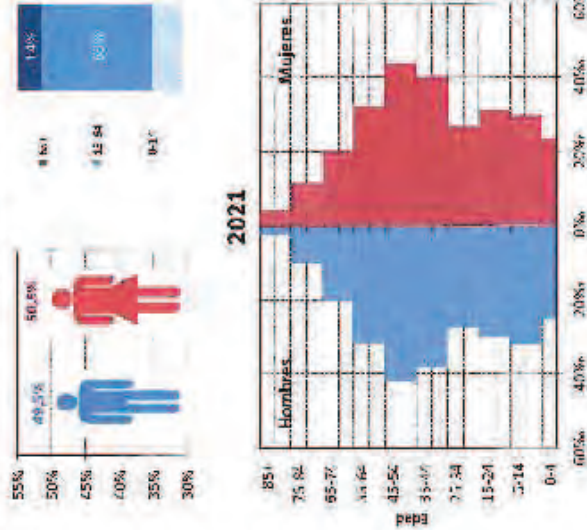
Para dicho año, y siguiendo la proyección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), se espera que la población aumente en un 6,35%, alcanzándose la cifra de 40.970 habitantes.



La distribución de la población resultará cual la siguiente tabla:

Rango de edad	Población
0-4	2.232
5-14	5.174
15-24	4.536
25-34	5.006
35-44	6.710
45-54	6.296
55-64	4.429
65-74	2.837
75-84	1.464
85+	430
TOTAL	39.116

Pudiéndose representar en la siguiente pirámide de edades:





6.5.1. DÉFICIT DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES (LBO BÁSICA) 2021

Considerando estas previsiones y manteniendo los estándares establecidos para las instalaciones deportivas se reflejan los siguientes cálculos de necesidades en base a la población prevista en Alhaurín de la Torre en el año 2021 de 40.970 habitantes:

Tipología de Espacios	Necesidades según PDIDA		Realidad futura		Déficit o superávit		Déficit o superávit asumido
	Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios	
Pabellones	15.000	2,73	13.657	3	4.030	0,27	0
Salas	6.000	6,83	1.781	23	97.030	16,17	0
Pistas de Tenis	5.000	8,19	2.926	14	29.030	5,81	0
Pistas de Pádel	4.000	10,24	1.205	34	95.030	23,76	0
Pistas Polideportivas	5.000	8,19	1.639	25	84.030	16,81	0
Pistas de Petanca	5.000	8,19	6.828	5	-10.970	-3,19	2
Pistas de Atletismo	40.000	1,02	0	0	-40.970	-1,02	1
Piscinas Aire Libre Recreat.	10.000	4,10	10.243	4	-970	-0,10	0
Piscinas Cubiertas	25.000	1,64	13.657	3	34.030	1,36	0
Fútbol o Campos Grandes	8.000	5,12	3.414	12	55.030	6,88	0
Pistas al Aire libre	5.000	8,19	519	79	354.030	70,81	0





Resumen de la previsión de necesidades de instalaciones deportivas del 2016 al 2021.

TIPLOGIA DE ESPACIOS	Indicadores de referencia		Resultado año 2016		Resultado año 2021	
	Umbral 1/x	Espacios actuales	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido
Pabellones	15.000	3	2,56	0	2,73	0
Salas	6.000	23	6,42	0	6,83	0
Pistas de Tenis	5.000	14	7,70	0	8,19	0
Pistas de Pádel	4.000	34	9,63	0	10,24	0
Pistas Polideportivas	5.000	25	7,70	0	8,19	0
Pistas de Petanca	5.000	6	7,70	2	8,19	2
Pistas de Atletismo	40.000	0	0,96	1	1,02	1
Piscinas Aire Libre Recreat.	10.000	4	3,85	0	4,10	0
Piscinas Cubiertas	25.000	3	1,54	0	1,64	0
Fútbol o Campos Grandes	8.000	12	4,81	0	5,12	0
Pistas al Aire libre	5.000	79	7,70	0	8,19	0





Ayuntamiento de Albaurín de la Torre

apartado F

PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

PLAZA LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

pág. 99

PDF-XMP: Adobe PDF Library 7.0 - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





F.1. INTRODUCCIÓN

Una de los objetivos más importantes dentro de este Plan Local de Instalaciones Deportivas es el de cuantificar la oferta de instalaciones de interés general.

El análisis de las instalaciones deportivas existentes nos permite identificar problemas, apreciar oportunidades de mejora, ver posibilidades de ampliación y en definitiva obtener la información suficiente para plantear mejoras de las instalaciones deportivas ya construidas.

Considerando que este citado Plan Local de Instalaciones Deportivas está realizado bajo iniciativa municipal, las propuestas de actuación, que en este capítulo van a quedar planteadas, solo se recogen las relativas a los siguientes grupos de instalaciones: Instalaciones Deportivas Municipales e instalaciones de los centros escolares de titularidad pública. Quedan lógicamente fuera de estas propuestas de intervención las instalaciones deportivas privadas aunque sean de acceso público, y las instalaciones deportivas de los centros escolares privados.

El primer nivel de propuestas de este plan local está vinculado a la mejora de las instalaciones ya existentes, situándose por delante de un segundo nivel de propuestas vinculadas a la construcción de nuevas instalaciones. El razonamiento es lógico: es preferible invertir primero en adecuar los espacios deportivos existentes antes de lanzarse en la construcción de nuevas instalaciones.

Estas propuestas de intervención planteadas en este apartado son de gran importancia ya que su ejecución permitiría dar solución a problemas existentes en unos casos, y de adecuar las instalaciones a las nuevas normativas en otros casos y de cualquier manera mejorar las mismas para posibilitar su mejor aprovechamiento en beneficio de los ciudadanos.

Tras un primer análisis de las instalaciones existentes, se puede afirmar la presencia de los siguientes puntos fuertes:

- Instalaciones deportivas acordes a la demanda existente en el municipio.
- Buen estado de conservación general de las superficies deportivas.
- Accesibilidad general a todo tipo de usuarios: niños y niñas, adultos (masculinos y femeninos) y mayores.

- Equipamiento deportivo en buenas condiciones de uso y específico para la tipología de instalación deportiva.
- Instalaciones diseminadas en el término municipal, dando cobertura todos los núcleos poblacionales. Así mismo, este punto fuerte también supone una desventaja en cuanto a que dicha dispersión dificulta la correcta gestión de las mismas.

1.2. ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

El PDIDA recoge las siguientes recomendaciones generales de actuación:

- Mejorar, ampliar, completar y modernizar las instalaciones existentes para obtener mejor nivel de servicio y mejoras en la gestión.
- Modernizar las instalaciones existentes, diversificando su oferta y mejorando su gestión.
- Aumentar la complejidad de las instalaciones en los municipios con mayor población (concentrar servicios para aumentar la rentabilidad).
- Iniciar el proceso de modernización de los campos de fútbol (substitución de la superficie del terreno de juego por césped artificial, dotación de iluminación,...).
- Fomentar la cualificación de la dotación escolar (salas cubiertas escolares).
- Priorizar la construcción de piscinas cubiertas, pabellones, salas cubiertas y pistas de atletismo.
- Impulsar la dotación de centros deportivos más complejos (CDU) que se situarán en los núcleos de población de mayor tamaño.
- Promover las operaciones de renovación del parque de instalaciones en las zonas con un parque de antigüedad superior a la media.
- Priorizar la corrección de las zonas con déficit de equipamiento,





Ayuntamiento de Albarrín de la Torre

especialmente en piscinas cubiertas y pabellones.

Se plantean cuatro grandes líneas en el plan local de instalaciones deportivas: **modernización** de las instalaciones existentes, **ampliación** de las instalaciones existentes, **uso de espacios deportivos estacionales**, programa de instalación de césped artificial y programa de construcción de nuevas instalaciones v, todo esto con el fin de mejorar el programa deportivo de la instalación y el objetivo de conseguir instalaciones cada vez más complejas y otra la modernización y mejora de los espacios deportivos existentes o la construcción de elementos accesorios que mejores el funcionamiento de la instalación.

R.2.1. PROGRAMA MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN INSTALACIONES EXISTENTES

Debido al estado en el que se encuentran todas las instalaciones, en general se realizarán una serie de actuaciones, con las que se pretende modernizar el funcionamiento de las instalaciones existentes, así como adecuarla a las distintas normativas vigentes. Así como hacer una gran actuación para adecuar las instalaciones deportivas existentes a las medidas medio ambientales reglamentarias. Las actuaciones previstas, en todas las instalaciones deportivas son:

R.2.1.1. Implementación de firma) (gestión de mantenimiento edificio polideportivo)

El correcto mantenimiento (tanto preventivo, predictivo como correctivo) de las instalaciones deportivas y sus elementos es lo que garantiza un adecuado uso de práctica deportiva y actividad física, por lo que es determinante un gran esfuerzo en esta materia para que toda inversión realizada en instalaciones, espacios y equipamiento deportivo sea rentabilizado.



Se propone un incremento del esfuerzo en el Plan de Mantenimiento de manera que permita:

- Establecer las medidas y acciones que debe acometer cada trabajador encargado de las funciones de mantenimiento.
- Describir con detalle los procedimientos a cumplir en la ejecución del plan de mantenimiento, medios con los que cuenta (herramientas propias y productos) y medidas preventivas a tomar.
- Elaborar un sistema de control y seguimiento de la ejecución del plan de mantenimiento, de manera que minimicemos al máximo cualquier contratiempo o situación desagradable para nuestros clientes.
- Mejorar los costes de producción.
- Obtener una adecuada calidad del producto servicio.
- Conseguir capacidad operacional y de respuesta de la empresa como un ente organizado e integrado: por ejemplo, al generar e implantar soluciones innovadoras y manejar oportuna y eficazmente situaciones de cambio.
- Contribuir a la seguridad e higiene de las instalaciones deportivas.
- Incidir en la calidad de vida de los colaboradores y clientes de la organización deportiva.
- Optimizar la imagen y seguridad ambiental de la instalación deportiva.
- Evitar, reducir, y en su caso, reparar, las incidencias sobre las





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

instalaciones, materiales y equipamientos.

- Evitar detenciones y retrasos en la maquinaria de las instalaciones.
- Evitar accidentes y aumentar la seguridad para las personas.
- Conservar los bienes productivos en condiciones seguras y preestablecidas de operación.
- Analizar el coste de mantenimiento.
- Alcanzar o prolongar la vida útil de los bienes

Para ello se propone implementar un mantenimiento sistemático a través de **Software de Gestión de Mantenimiento**, con personal adaptado a las nuevas tecnologías y con los recursos materiales necesarios.

Si se hace un buen mantenimiento se garantiza:

- La conservación de las características diseñadas.
- El funcionamiento de las instalaciones y servicios.
- La reducción de los grandes gastos que se producen en rehabilitación.
- La seguridad de las personas.
- Unos niveles de calidad aceptables.
- Una buena imagen de gestión.
- Mayor duración de los equipamientos e instalaciones.

Si, por el contrario, se hace un mal mantenimiento, se tendrán:

- Costes añadidos.
- Quejas de los clientes.
- Insatisfacción en la labor de gestores de la instalación.
- Nuevos costes.

La Gestión de mantenimiento asistido por ordenador, (también por las siglas GMAO) es una herramienta software que ayuda en la gestión de los servicios de mantenimiento de una empresa. Básicamente es una base de datos que contiene información sobre la empresa y sus operaciones de

mantenimiento. Esta información sirve para que todas las tareas de mantenimiento se realicen de forma más segura y eficaz. También se emplea como herramienta de gestión para la toma de decisiones.

Las ventajas de la implantación de un software de gestión de mantenimiento son:

- Reducción de la mano de obra.
- Mejorar los tiempos de mantenimiento efectivo.
- Mejora del control de costes.
- Reducción de los costes de los materiales y consumibles.
- Aumento de la disponibilidad.
- Aumento de la fiabilidad.
- Mejora de la planificación y el mantenimiento.
- Garantizar programas de producción.
- Mejora en las comunicaciones internas.
- Mejoras en la gestión de repuestos.
- Mejorar las auditorías de calidad. Internas y externas.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud y medio ambiente.

8.2.4.7. Implantación de aplicación para el control de espacios deportivos

Debido a la dispersión de las instalaciones deportivas de Alhaurín de la Torre, y que muchas de ellas carecen de actividad suficiente para establecer un sistema de control/gestión presencial, se propone la implantación de una aplicación para la apertura remota de espacios deportivos. De esta manera se puede controlar el acceso de cada espacio garantizando la equidad en el derecho de uso y salvaguardar el equipamiento que se halle en el interior de los mismos.

Con este tipo de aplicación, el usuario (previamente registrado, alquilado o abonado al alquiler) sólo tiene que hacer una llamada perdida con su





propio teléfono móvil y el sistema cuega automáticamente (sin coste), y realiza la apertura de la puerta. Si el usuario está autorizado, la puerta se abre; si no está autorizado, el acceso se deniega. De forma inmediata se registra el acceso al sistema: usuario, hora, día, teléfono, etc.

Puede tener también un ahorro en personal y en desplazamiento para la realización de las tareas de apertura y cierre.

Las ventajas de éste sistema son:

- Aporta comodidad al dejar los accesos programados.
- Permite cuantificar los accesos al estar monitorizados.
- Da accesos identificados.
- Dota de libertad y autonomía al usuario
- Hace al usuario parte del proceso.
- Elimina mandos y juegos de llaves.
- Permite activar/desactivar la programación desde el móvil
- Ahorro en personal.

Las instalaciones en las que se propone la activación de dicha aplicación son las siguientes:

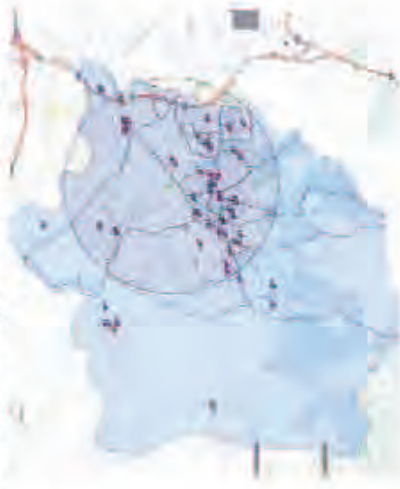
- A.19. Pistas de Pádel Pinos de Alhaurín.
- A.20. Pistas de Pádel de El Peñón.
- B.7.2. Pista de tenis (según propuesta del apartado F.2.2.1.) de Pinos de Alhaurín.
- B.7.3. Campo de Fútbol 7 de Pinos de Alhaurín, tras instalación de césped artificial (según propuesta del apartado F.2.4.).
- B.11.3. Campo de Fútbol 7 de Retamar, tras instalación de césped artificial (según propuesta del apartado F.2.4.)
- B.15.2. Campo de Fútbol 7 de Torrequería, tras instalación de césped artificial (según propuesta del apartado F.2.4.).

14.2.2. PROGRAMA DE AUMENTO DE ESPACIOS SIN NUEVAS CONSTRUCCIONES

F.2.2.1. Incremento de una pista de tenis.

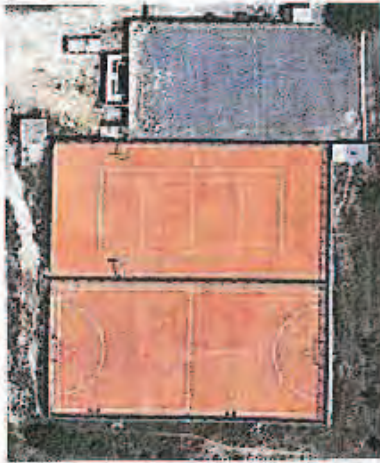
Tal como se analizará en el apartado F.2.3.3., se hace necesaria la incorporación de una nueva pista de tenis. Esta necesidad no viene derivado de los umbrales de referencia, ya que están más que satisfechos, sino de una mala distribución de las pistas de tenis en el territorio municipal.

Al existir una sola instalación con esta tipología de espacio deportivo, la cobertura de la misma no acoge a todos los núcleos poblacionales:

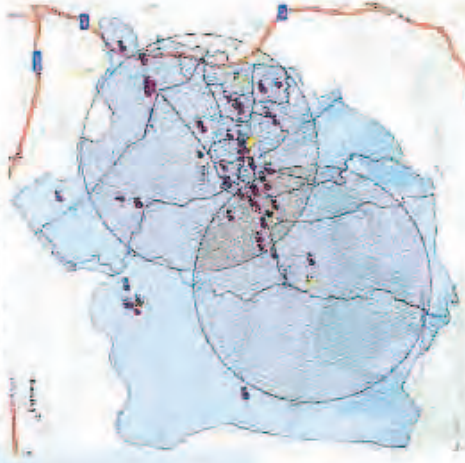


Se propone destinar una de las dos pistas polideportivas de Pinos de Alhaurín (B.7.) al uso exclusivo de tenis, instalando una red, y derivando las canastas de baloncesto a la pista polideportiva anexa, compatibilizando fútbol 5 y baloncesto. La susodicha pista ya tiene pintadas las marcas delimitadoras en el pavimento





De esta manera sí se consigue una cobertura de las áreas de influencia de las pistas de tenis por casi todo el municipio:



Se observa también que, en el núcleo de Pinos de Alhaurín, existe gran proliferación de pistas privadas instaladas en domicilios particulares. Esta circunstancia, lejos de restar argumentos a la implantación de esta medida, lo refuerza en cuanto a que servirá como catalizador para afianzar y fomentar la práctica de este deporte y, por ende, de la actividad física, a cambio de una inversión muy reducida (detalle en el apartado G.1.3.3.).



Algunas pistas de tenis particulares localizadas en el núcleo

Plan de Inventario de una piscina cubierta

En la actualidad, con dos vasos cubiertos, sólo existe una piscina pública en Alhaurín de la Torre. Los umbrales de referencia, aun estando por encima de las necesidades, no refleja fielmente la realidad ya que, como se apuntaba anteriormente, dos de los vasos se encuentran en la misma instalación, siendo uno de ellos un vaso menor de enseñanza, y el tercer vaso se encuentra en una instalación privada en estado de abandono.

Efectivamente, la dotación de este último vaso (emplazado en "Sol Andalusí, Health & Spa Resort") es idónea para el binomio deporte/salud, presentando dimensiones y equipamiento para la oferta de todo tipo de actividades acuáticas.

Se propone la tramitación de un convenio que permita el uso/alquiler de dicha instalación, haciendo accesible a todo el público a la par que se consigue mantenimiento en buen estado.

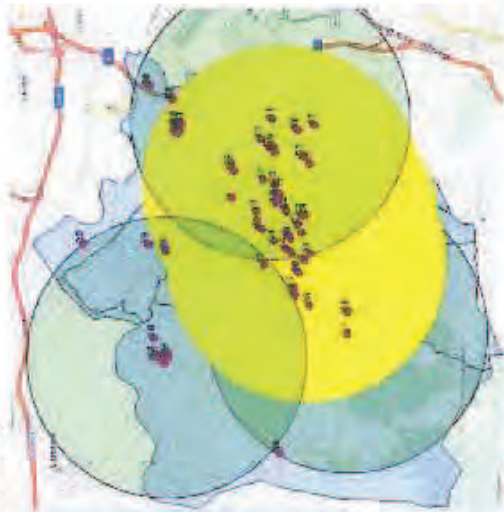




1.3. PROGRAMA DE INSTALACION DE CÉSPED ARTIFICIAL

Si bien los umbrales de referencia de los campos de fútbol son sobradamente holgados para las necesidades actuales y futuras, según se describe en el subapartado F.2.5.10, se puede incrementar notablemente las características cualitativas de estos espacios promoviendo un Programa de instalación de césped artificial.

De los 7 campos de fútbol existentes, los que disponen de césped artificial son los ubicados en el casco urbano, quedando los de la periferia con pavimento de albero:



Se propone que los campos más alejados del casco urbano, y que dan cobertura a diferentes núcleos poblacionales, se integren en dicho Programa, siendo beneficiadas las siguientes instalaciones:

- B.7. Pinos de Alhaurín.
- B.11. Refámar.
- B.15. Torrealequería.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



F.2.1. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS O INSTALACIONES DEPORTIVAS

Para el desarrollo de este subapartado se contemplará los resultados obtenidos en el déficit de cada tipología de espacios deportivos y en el análisis de geolocalización.



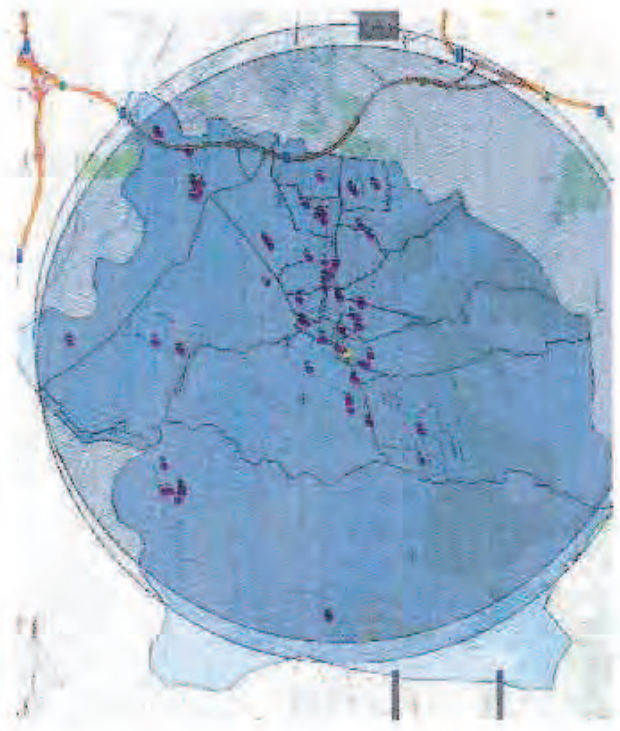


Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Fig. 4.1. Pabellones

Según los resultados de déficit, no se precisa ninguna nueva construcción, ni con las necesidades actuales ni con las necesidades de 2021.

Según las estimaciones y los umbrales de referencia, en el año 2021, el municipio aún podría crecer en 4.030 habitantes sin caer en un déficit de este tipo de espacio.



NECESIDADES PARA 2016		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
15.000	2,56	12.841	3	6.477	0,43

NECESIDADES PARA 2021		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
15.000	2,73	13.657	3	4.030	0,27

Resultado año 2016		Resultado año 2021	
Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido
2,56	0	2,73	0

Así, en definitiva, no se propone la construcción de ningún otro pabellón más en el municipio.

Por otro lado, y analizando la situación geográfica de los pabellones y su área de influencia propuesta, se observa que este tipo de espacio cubre toda la superficie del municipio.



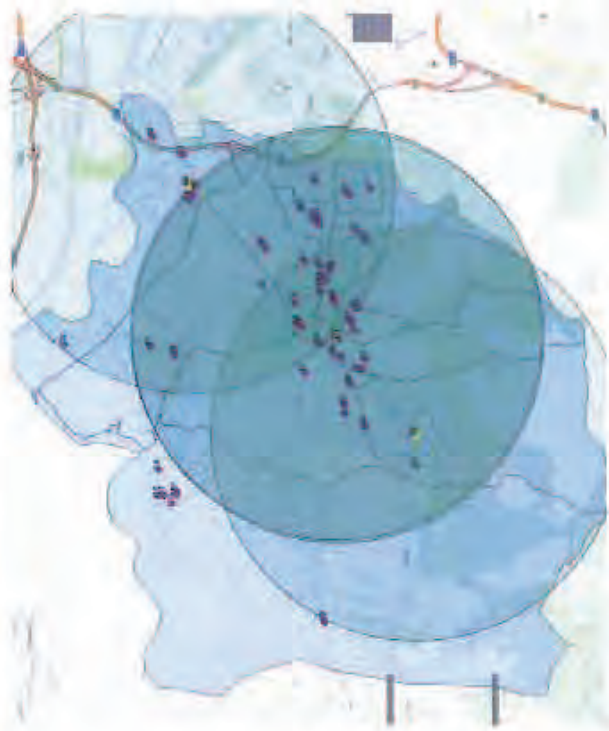


Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

T.7.4.7. Salas polivalentes

Según los resultados de déficit, no se precisa ninguna nueva construcción, ni con las necesidades actuales ni con las necesidades de 2021.

Según las estimaciones y los umbrales de referencia, en el año 2021, el municipio aún podría crecer en la desmesurada cifra de 91.030 habitantes sin caer en un déficit de este tipo de espacio.



Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
6.000	6,42	1.751	23	99.477	16,58

Necesidades para 2021		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
6.000	6,83	1.781	23	91.030	16,17

Resultado año 2016		Resultado año 2021	
Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido
6,42	0	6,83	0

Por otro lado, y analizando la situación geográfica de las salas polivalentes y su área de influencia propuesta, se observa que este tipo de espacio cubre prácticamente toda la superficie del municipio.

Quedaría sin cubrir el núcleo de Torrealquería. Al tratarse de una población reducida (955 habitantes según población de 2015) y obteniendo el municipio un indicador muy alto de salas polivalentes no se propone la creación de nuevas salas, aunque sí una **aproximación de esta tipología de espacios al ciudadano haciendo uso de salas disponibles en centros educativos y asociaciones vecinales.**

Por otro lado se detecta, sobre todo en el Polígono Industrial Alhaurín de la Torre I y II, una óptima oferta privada de centros de fitness, por lo que no se precisa nuevas intervenciones municipales en este sector.





Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre

F.2.4.3. Pistas de Tenis

Según los resultados de déficit, no se precisa ninguna nueva construcción, ni con las necesidades actuales ni con las necesidades de 2021.

Según las estimaciones y los umbrales de referencia, en el año 2021, el municipio aún podría crecer en 4.030 habitantes sin caer en un déficit de este tipo de espacio.

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
5.000	7,70	2.751	14	31.477	6,29

Necesidades para 2021		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
5.000	8,19	2.926	14	29.030	5,81

Resultado año 2016		Resultado año 2021	
Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido
7,70	0	8,19	0

Por otro lado, y analizando la situación geográfica de las pistas de tenis y su área de influencia propuesta, se observa que este tipo de espacio no cubre toda la superficie del municipio.

Quedarían sin satisfacer los núcleos de La Alquería, Torrealquería y Pinos de Alhaurin.

Para suplir esta carencia se propone la actuación "Incremento de una pista de tenis" descrita en el apartado F.2.2.1.





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

F.2.4.4. Pistas de Pádel

Según los resultados de déficit, no se precisa ninguna nueva construcción, ni con las necesidades actuales ni con las necesidades de 2021.

Según las estimaciones y los umbrales de referencia, en el año 2021, el municipio aún podría crecer, nada menos, que en 95.030 habitantes sin caer en un déficit de este tipo de espacio.

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
4.000	9,63	1.133	34	97.477	24,36

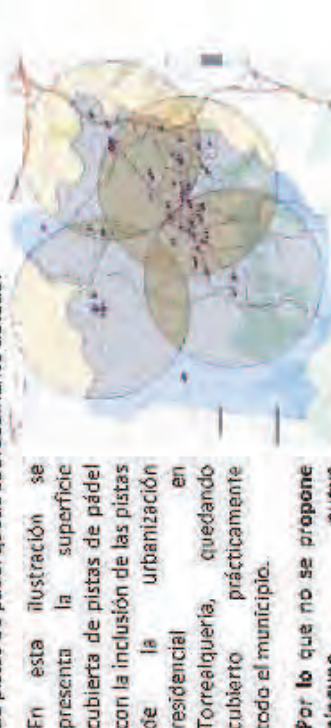
Necesidades para 2021		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
4.000	10,24	1.205	34	95.030	23,76

Resultado año 2016		Resultado año 2021	
Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido
9,63	0	10,24	0

Sin embargo, la información geográfica desprende que un gran porcentaje del territorio municipal queda bajo la cobertura de esta tipología de espacios deportivos, si bien no están incluidas ni La Alquería ni Torrealquería, así como Santa Amalia.



Se si contemplan las dos pistas de pádel de la urbanización residencial que se encuentra en Torrealquería, y a la que tiene acceso un gran porcentaje de esa población, resulta que la **distribución** en cuanto al parque deportivo de pistas de pádel queda sobradamente dotado.



En esta ilustración se presenta la superficie cubierta de pistas de pádel con la inclusión de las pistas de la urbanización residencial en Torrealquería, quedando cubierto prácticamente todo el municipio.

Por lo que no se propone ninguna nueva construcción de pistas de pádel.

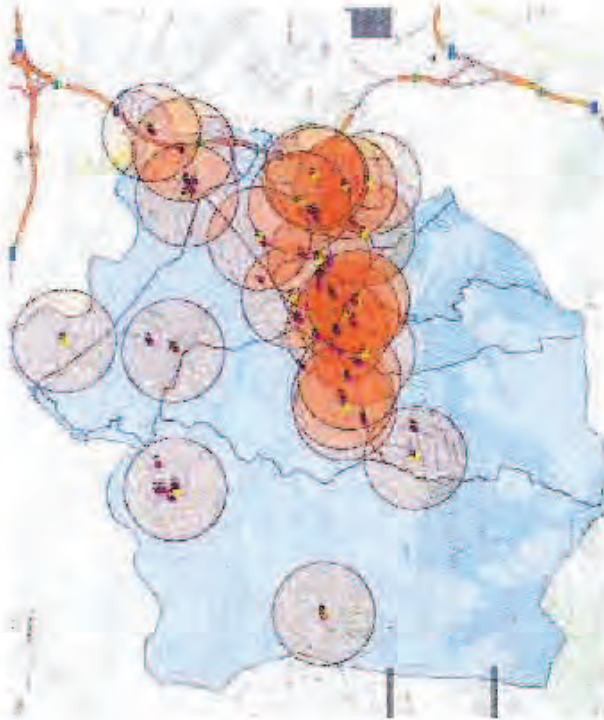




7.2.4.5. **Plas Polideportivas**

Según los resultados de déficit, no se precisa ninguna nueva construcción, ni con las necesidades actuales ni con las necesidades de 2021.

Según las estimaciones y los umbrales de referencia, en el año 2021, el municipio aún podría crecer en 84.030 habitantes sin caer en un déficit de este tipo de espacio.



Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
5.000	7,70	1.540	25	86.477	17,29

Necesidades para 2021		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
5.000	8,19	1.639	25	84.030	16,81

Resultado año 2016		Resultado año 2021	
Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido
7,70	0	8,19	0
4,81	0	5,12	0

Se puede apreciar fácilmente que la política municipal facilitar el acceso a la práctica de la actividad física a través de la construcción de pistas polideportivas en cada núcleo ha dado sus frutos en cuanto a una distribución dispersa por todo el territorio municipal.

Como se puede observar, no queda núcleo poblacional que no quede cubierto por las áreas de influencia de las pistas polideportivas, aun aplicándole una cobertura estrecha de tan sólo 1000 metros.

Por consiguiente, **no se propone la construcción de nuevas pistas polideportivas.**



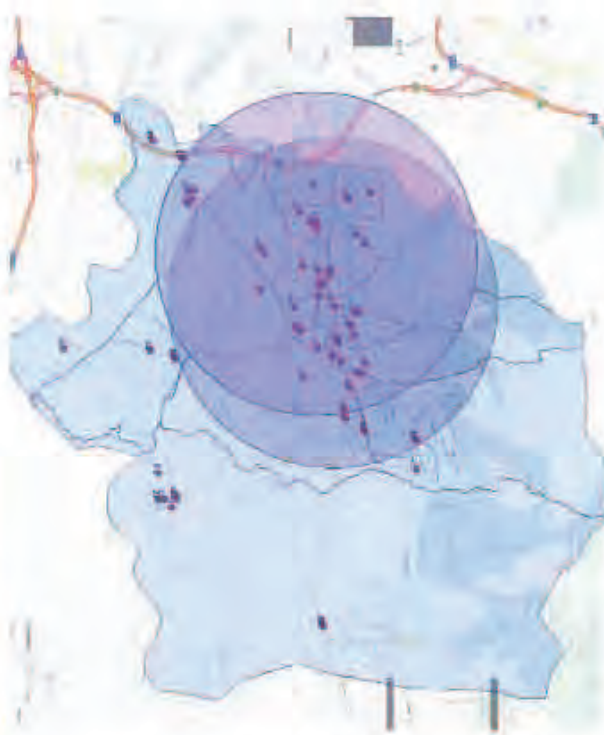


Ayuntamiento de Albarrín de la Torre

R.2.4.6. Pistas de Petanca

Según los resultados de déficit, no se precisa ninguna nueva construcción, ni con las necesidades actuales ni con las necesidades de 2021.

Según las estimaciones y los umbrales de referencia, en el año 2021, el municipio aún podría crecer en 4.030 habitantes sin caer en un déficit de este tipo de espacio.



Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
5.000	7,70	7.704	6	-8.523	-1,70

Necesidades para 2021		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
5.000	8,19	6.828	6	-10.970	-2,19

Resultado año 2016		Resultado año 2021	
Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido
7,70	1	8,19	2

Las pista de petanca, tradicionalmente asociada a los más mayores de la población, aunque con cierta participación de algunos jóvenes, se encuentran ubicadas en una única localización, en el casco urbano en la avenida Barrio Viejo.

Se propone la construcción de cuatro nuevas pistas de petanca, con lo que se llegaría a superar los umbrales de referencia para el año 2021.

Necesidades para 2021		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios futuros	Desviación habitantes	Resultado Espacios
5.000	8,19	6.828	9	4.030	0,81

Se puede obtener una primera impresión de la presencia de personas mayores con la ilustración presentada en el apartado E.1.





Pero para el análisis de la superficie satisfecha e insatisfecha se procederá a usar las secciones censales debido a la menor amplitud de las áreas de influencia de estos espacios (usuarios mayores y a menudo sin posibilidad de transporte motorizado).

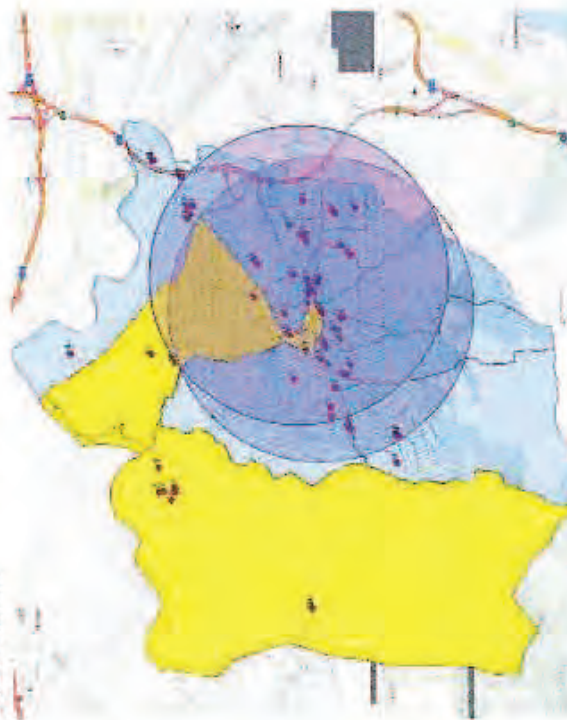
Aquellas secciones censales donde la población de más de 65 años obtiene un rango superior en un 25% son las señaladas a continuación:

Distrito	Sección	Población	>64 años	%
01	001	1985	335	16,8%
01	002	3300	545	16,5%
01	003	1690	140	8,3%
01	004	1245	135	10,8%
01	005	1555	200	12,9%
01	006	1265	130	10,3%
01	007	3055	100	3,3%
01	008	1805	180	10,0%
01	009	1970	90	4,6%
01	010	1745	305	17,5%

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

01	011	2180	215	9,9%
01	012	1330	95	7,1%
01	013	1270	0	0,0%
01	014	2075	200	9,6%
01	015	1185	75	6,3%
01	016	2555	115	4,5%
01	017	1685	180	10,7%
01	018	1610	45	2,8%
01	019	1650	400	24,2%

Así, señalando las secciones censales donde se concentra la mayor parte de la población más anciana, se pone de manifiesto las carencias existentes en algunos barrios:





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Se propone la construcción de cuatro pistas más, conformando dos nuevas parejas de pistas de manera que se optimice el uso y el fomento de práctica de las mismas.

Así mismo, en vista de los datos objetivos presentados, se propone la construcción de las mismas en Torrealquerra y en Puerta de Hierro, dando cobertura esta última a los barrios de Zepata y El Peñón a partes iguales.

La nueva situación creada tras la materialización de las propuestas, en cuanto a áreas cubiertas por pistas de petanca, será la siguiente:



PDFCONE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

R.2.4.7.1 PISTA DE ATLETISMO

En Alhaurín de la Torre no se encuentra ninguna pista de Atletismo, a pesar de la población existente.

Como se observa en los umbrales de referencia debe haber una pista por cada 40.000 habitantes, situándose el municipio en 38.523 en la actualidad y en 40.970 para el 2021 según proyección calculada.

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
40.000	0,96	0	0	-38.523	-0,96

Necesidades para 2021		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
40.000	1,02	0	0	-40.970	-1,02

Resultado año 2016		Resultado año 2021	
Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido
0,96	1	1,02	1

Así pues, a priori, parece acertado proponer la construcción de una pista de atletismo en el municipio. Pero no sólo los umbrales de referencia propuestos en el PDIDA debe ser suficiente para justificar una nueva construcción de una instalación y menos de la envergadura del presente subapartado. Es preciso y necesario analizar otras variables antes de tomar dicha decisión, más aun tratándose de una instalación de gran inversión y

de difícil rentabilidad económica (al margen de la rentabilidad social y la rentabilidad deportiva).

Ateniéndose a la información registrada en el presente PLID, tan sólo dos clubes de Alhaurín de la Torre se encuentran inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con práctica de Atletismo:

- C.D. Alpino Jarapalos
- C.D. Albero Team

Ambos con demostrada práctica en travesías y carreras fuera de pista.

La futura Ley del Deporte de Andalucía, que sustituirá a la vigente desde 1998, presenta en su artículo 72.2 la necesidad de un análisis de oferta y demanda:

Artículo 72.2: A tal efecto, la planificación de las instalaciones deportivas tendrá en cuenta el análisis de la oferta y la demanda y la calidad de las instalaciones existentes, y promoverá además el diseño y construcción de las instalaciones orientadas al cumplimiento de la calidad, accesibilidad y sostenibilidad.

Al tratarse, no de la construcción de un nuevo espacio, sino de una nueva instalación, se propone la realización de un estudio de viabilidad que incorpore al menos los siguientes apartados:

- Finalidad y justificación. Características esenciales.
- Previsiones sobre la demanda de uso. Incidencia económ. y social.
- Planeamiento sectorial o urbanístico
- Concreción de planes relativos a la viabilidad y gestión de la instalación deportiva
- Estudio económico – financiero. Rentabilidad de la inversión.
- Estudio de impacto ambiental.
- Justificación de la solución elegida.
- Riesgos operativos y tecnológicos.
- Coste de la inversión y sistema de financiación propuesto.
- Estudio de seguridad y salud.

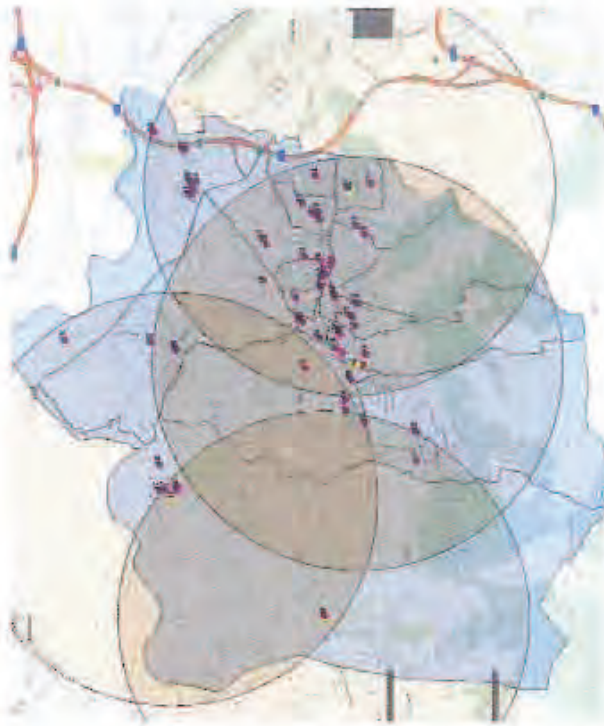




3.2.4.0. Piscinas al Aire Libre recreativas

Según los resultados de déficit, no se precisa ninguna nueva construcción, con las necesidades actuales, pero hay un leve déficit según las necesidades de 2021.

Según las estimaciones y los umbrales de referencia, en el año 2021, el municipio tendría a 970 habitantes sin cobertura de este tipo de espacio.



Necesidades según PBIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
10.000	3,85	9.631	4	1.477	0,15

Necesidades para 2021		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
10.000	4,10	10.243	4	-970	-0,10

Resultado año 2016		Resultado año 2021	
Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido
3,85	0	4,10	0

Desde el punto de vista de las áreas satisfechas, se observa que todos los núcleos poblacionales del municipio están cubiertos.

Habida cuenta de que la distribución es correcta, que las necesidades actuales están cubiertas, que el déficit a 5 años es de tan sólo el 10% de la cobertura de un espacio, que las actividades que están albergando estas piscinas es más recreativa que deportiva o educativa y considerando el alto número de piscinas al aire libre recreativas existentes en el municipio, no se propone la construcción de ninguna piscina al aire libre recreativa.





Ayuntamiento de Albarracín de la Torre

3.2.4.3. Piscinas Cubiertas

Si bien los umbrales de referencia indican un superávit en los resultados, es necesario matizar algunas variables.



Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
25.000	1,54	12.841	3	36.477	1,45

Necesidades para 2021		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
25.000	1,64	13.657	3	34.030	1,36

Resultado año 2015		Resultado año 2021	
Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido
1,54	0	1,64	0

Se han censado tres vasos de piscinas cubiertas, de las que dos pertenecen a la misma instalación (Piscina municipal) y una tercera se encuentra actualmente en desuso en el residencial Sol Andaluz.

Respecto a la distribución, dado que las actividades que ofertan estas instalaciones contienen una alta exposición de motivación intrínseca y extrínseca, y considerando que la piscina municipal se encuentra en el centro del territorio municipal, existe una buena cobertura que alcanza a todos los núcleos poblacionales.

No se propone una nueva construcción, aun contemplando que en los próximos años se superarán los 40.000 habitantes, sino que se insta a llevar a cabo la iniciativa descrita en el apartado F.2.2.2.



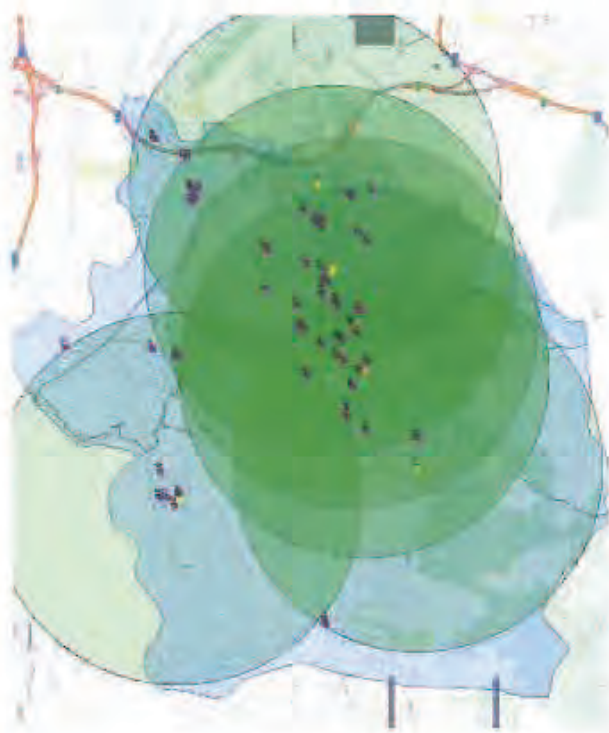


Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

F.2.4.10. Fútbol o Campos Grandes

Según los resultados de déficit, no se precisa ninguna nueva construcción, ni con las necesidades actuales ni con las necesidades de 2021.

Según las estimaciones y los umbrales de referencia, en el año 2021, el municipio aún podría crecer en 55.030 habitantes sin caer en un déficit de este tipo de espacio.



No se propone ninguna nueva construcción de estos espacios aunque sí la actuación descrita en el apartado F.2.4.

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
8.000	4,81	3.210	12	57.477	7,18

Necesidades para 2021		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
8.000	5,12	3.414	12	55.030	6,88

Resultado año 2016		Resultado año 2021	
Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido
4,81	0	5,12	0

Respecto a la disposición geográfica de los campos de fútbol, éstos se encuentran bien distribuidos obteniéndose una cobertura que engloba todo el territorio municipal y sus diferentes núcleos poblacionales.





Cuadro resumen de Propuestas de Intervención

<p>F.2.1. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN INSTALACIONES EXISTENTES</p>	<p>F.2.1.1. Implantación de CIMAD (Gestión de mantenimiento asistido por ordenador)</p> <p>F.2.1.2. Implantación de aplicación para apertura remota de espacios deportivos</p>	<p>Aplicado a la gestión del mantenimiento de todas las instalaciones, espacios y equipamiento deportivo</p> <p>Aplicado a</p> <ul style="list-style-type: none"> A.19. Pistas de Pádel Pinos de Alhaurín. A.20. Pistas de Pádel de El Peñón. B.7.2. Pista de tenis (según propuesta del apartado F.2.2.1.) de Pinos de Alhaurín. B.7.3. Campo de Fútbol 7 de Pinos de Alhaurín, tras instalación de césped artificial (según propuesta del apartado F.2.4.). B.11.3. Campo de Fútbol 7 de Retamar, tras instalación de césped artificial (según propuesta del apartado F.2.4.). B.15.2. Campo de Fútbol 7 de Torrealquería, tras instalación de césped artificial (según propuesta del apartado F.2.4.).
<p>F.2.2. PROGRAMA DE AJUMENTO DE ESPACIOS SIN NUEVAS CONSTRUCCIONES</p>	<p>F.2.2.1. Incremento de una pista de tenis.</p> <p>F.2.2.2. Incremento de una piscina cubierta.</p>	<p>Pintado y marcaje de pista de tenis e instalación de césped en B.7. Pinos de Alhaurín</p> <p>Tramitación de Convenio de uso/alquiler de piscina de "Sol Andalucía, Health & Spa Resort"</p>
<p>F.2.3. PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL</p>		<p>Instalación de Césped Artificial en:</p> <ul style="list-style-type: none"> B.7. Pinos de Alhaurín. B.11. Retamar. B.15. Torrealquería.
<p>F.2.4. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS O INSTALACIONES DEPORTIVAS</p>	<p>F.2.4.6. Pistas de Petanca</p> <p>F.2.4.7. Pistas de Atletismo</p>	<p>2 pistas de petanca en Torrealquería</p> <p>2 pistas de petanca en Puerta de Hierro</p> <p>Estudio de Viabilidad de Construcción de Pista de Atletismo</p>





12.2. CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS GENERAL EN ALHAURÍN DE LA TORRE

Por un lado están los datos contenidos en el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas que elaboró el Consejo Superior de Deportes en 2.005 y que recogen tanto las Instalaciones Públicas como Privadas. Por otro lado, están los datos contenidos en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, que se basa en los datos aportados en el Censo del Consejo Superior de Deportes del 2.005 más las aportaciones o rectificaciones realizadas por los técnicos del Área de Deportes del Municipio, que sigue recogiendo igualmente todo tipo de instalaciones públicas y privadas independientemente del tipo de acceso. Además, como podemos observar en la tabla anterior, estos dos censos no presentan datos unificados, principalmente en lo que se refiere a la tipología de los espacios deportivos.

En el momento de decidir con que datos nos quedaríamos para la elaboración del Plan Local de Instalaciones nos encontramos con lo siguiente:

- El Censo Nacional de Instalaciones Deportivas del 2005 se encontraba desfasado puesto que habían pasado 5 años desde su elaboración y durante estos años el sistema deportivo había seguido evolucionando de forma constante.
- El Censo del Inventario Andaluz del 2007, al no disponer de una herramienta eficaz para su actualización y al no diferenciar las instalaciones existentes por el tipo de acceso, no facilitaba datos útiles para realizar el análisis en profundidad que pretende este Plan Local de Instalaciones Deportivas.

Para solventar este problema se decidió realizar de forma completa un nuevo Censo de Instalaciones Deportivas en Alhaurín que proporcionara los datos correctos para los análisis necesarios en este trabajo.

Dada la importancia de disponer de datos fidedignos para realizar el análisis de las instalaciones deportivas existentes en Alhaurín de la Torre y la discrepancia existente entre los Censos publicados hasta el momento, se ha optado por elaborar un Censo propio de Instalaciones Deportivas del Municipio. Este Censo recoge todas aquellas Instalaciones Deportivas de Interés Público que existen en Alhaurín y agrupa todas aquellas Instalaciones Deportivas que son de titularidad pública y/o que tienen el acceso no restringido. Es decir:

- Las Instalaciones Deportivas Municipales.
- Las Instalaciones Deportivas de los Centros Escolares.
- Las Instalaciones Deportivas Privadas que están abiertas al público, aunque sean mediante pago.

A este censo se le denomina "*Censo de Instalaciones Deportivas de Interés General*" y del mismo quedan excluidas todas las instalaciones de uso privado, familiar o residencial, y las del sector hotelero.

Este censo ha sido realizado por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, a través de su Área de Deportes, como parte de los trabajos previos para la elaboración del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alhaurín de la Torre y tiene, a diferencia de los censos referenciados anteriormente, un elevado nivel de fiabilidad al haber sido analizadas y revisadas cada una de las instalaciones y espacios deportivos directamente por el personal del Área de Deportes.

En consonancia con el Plan General del Deporte de Andalucía, para evaluar la oferta deportiva actual se han analizado los siguientes indicadores:

- Espacios deportivos según tipo de deporte;
- Antigüedad;
- Tipo de gestión y titularidad de la propiedad (pública, privada o mixta);
- Régimen de acceso.





e) Distribución de los espacios deportivos por distritos municipales en la ciudad.

Además, se han analizado diversos indicadores estadísticos como son:

- **Tasa de equipamiento.** Es un indicador que recoge el número de habitantes existentes por cada uno de los espacios deportivos convencionales o singulares de interés general.
- **Tasa de equipamiento deportivo de accesibilidad general.** Es un indicador que recoge el nº de habitantes por cada uno de los espacios deportivos convencionales o singulares de accesibilidad general.
- **Antigüedad de las instalaciones deportivas.** Es la media aritmética de la fecha de construcción de las instalaciones deportivas de interés general.
- **Tasa de titularidad pública.** Es un indicador que refleja el porcentaje de los espacios deportivos de interés general que son de titularidad pública.

Los datos estadísticos necesarios para la construcción de estos indicadores se obtienen, del **Censo de las Instalaciones Deportivas de Interés General** y la población considerada es la población censada en Alhaurín de la Torre correspondiente al 15 de febrero de 2011. (36.714 hab.).

Indicadores de Oferta Deportiva

INDICADOR	EXPRESION	RESULTADO
Tasa de equipamiento deportivo (Instalaciones)	$\frac{\text{N}^\circ \text{habitantes (38.300)}}{\text{N}^\circ \text{instalaciones deportivas (81)}}$	472,84 hab./ins
Tasa de equipamiento deportivo (Espacios)	$\frac{\text{N}^\circ \text{habitantes (38.300)}}{\text{N}^\circ \text{espacios deportivos (200)}}$	191,50 hab./esp

Antigüedad de las instalaciones deportivas	Media	2003
	Desviación	11.7 años
	Mode	2015
Tasa de titularidad pública	$\frac{\text{Espacios públicos (152)}}{\text{Total espacios (200)}}$	76.00%

ANÁLISIS DEL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS GENERAL EN ALHAURÍN DE LA TORRE

Se ha denominado Censo de Instalaciones Deportivas de Interés General al conjunto de instalaciones que tiene el acceso no restringido o que son de titularidad pública. Este censo recoge tanto instalaciones deportivas que cuentan con espacios deportivos convencionales como singulares agrupando a un total de 81 recintos o instalaciones deportivas. La distribución de estas instalaciones es la siguiente:

Instalaciones deportivas municipales	56
Instalaciones deportivas escolares	15
Instalaciones deportivas privadas de acceso general	10

Esos 81 recintos o instalaciones deportivas contienen un total de 200 espacios deportivos tanto convencionales como singulares.

La relación de recintos o Instalaciones Deportivas y sus correspondientes Espacios Deportivos, integradas en el Censo de Instalaciones Deportivas Municipales es la siguiente:





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

A. INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		Conv	Sing	Tot
A.1.	Complejo Deportivo Municipal El Limón.	6	1	7
A.2.	Pabellón Polideportivo Blas Infante.	1		1
A.3.	Piscina Cubierta Municipal.	3	1	4
A.4.	Campo Municipal De Fútbol Los Manantiales	2		2
A.5.	Campo De Fútbol 7 Carranque	1		1
A.6.	Campo de Fútbol El Pinar.	3		3
A.7.	Pistas De Pádel "Francis Ceballos".	12		12
A.8.	Piscina Municipal Al Aire Libre.	1		1
A.9.	Pistas Tenis El Cardón.	8		8
A.10.	Piscina Al Aire Libre "Torre Alquería".	1		1
A.11.	Piscina Al Aire Libre "El Lagar"	1		1
A.12.	Pistas Municipales De Petanca.	5		5
A.13.	Pista De Radiocontrol.		1	1
A.14.	Pistas De Skate "Skate Park"		1	1
A.15.	Piscina Al Aire Libre "La Alquería".	1		1
A.17.	Gimnasio En La Calle.		1	1
A.19.	Pistas Pádel Pinos De Alhaurín	2		2
A.20.	Pista De Pádel El Peñón	1		1
A.21.	Sala Musculación El Peñón	1		1
A.22.	Sala Actividades Pinos De Alhaurín	1		1
A.23.	Carril Bici Municipal		1	1
A.24.	Circuito Cross Capellanía		1	1
A.25.	Pista De Petanca De Capellanía	1		1

B. INSTALACIONES DEPORTIVAS PISTAS DE		Conv	Sing	Tot
BARRIO				
B.1.	Barriada El Peñón.	1		1
B.2.	Carranque.	1		1
B.3.	El Cordobés.	1		1
B.4.	Fuensanguinea.	1		1
B.5.	Ermita Del Cerro.	1		1
B.6.	El Romeral.	1		1
B.7.	Pinos de Alhaurín.	3		3
B.8.	Santa Amalia.	1		1
B.9.	Zapata.	1		1
B.10.	Viñagrande.	1		1
B.11.	Retamar.	3		3
B.13.	Platero.	1		1
B.14.	La Alquería.	1		1
B.15.	Torre alquería.	2		2
B.16.	El Lagar.	1		1
B.17.	Mirador El Lagar.	1		1
B.18.	Torresol	2		2
B.19.	Polígono Industrial.	1		1
B.20.	Taralpe	1		1
B.21.	Puerta de Hierro	1		1
B.22.	Pista Retamar II	1		1





C.INSTALACIONES DEPORTIVAS ESCOLARES,	Conv	Sing	Tot
C.1. CEIP Los Manantiales.	5	5	5
C.2. Colegio San Sebastián.	2	2	2
C.4. CEIP Taralpe "Maruja Mallo".	3	3	3
C.5. Colegio Público Torrijos.	1	1	1
C.6. Colegio Público Isaac Peral.	4	4	4
C.7. CEIP Algazara.	2	2	2
C.8. CEIP Zambрана.	4	4	4
C.9. IES Galileo.	2	2	2
C.10. Colegio Clara Campoamor.	3	3	3
C.11. Colegio Primaria Santa Amalia.	1	1	1
C.12. CEIP San Juan.	2	2	2
C.14. IES Huerta Alta.	4	1	5
C.15. IES Capellanía.	5	2	7
C.16. Colegio Público El Peñón	1	1	1
C.18. IES Gerald Brenan.	3	3	3

D. INSTALACIONES DEPORTIVAS PRIVADAS DE ACCESO PÚBLICO	Conv	Sing	Tot
D.1. Hotel Spa Resort Sol Andalusi.	10	10	10

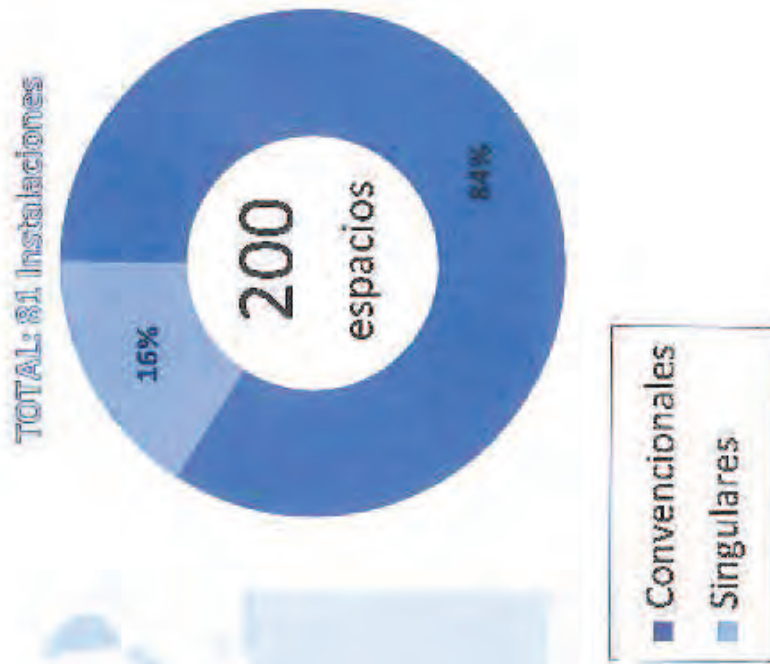
D.2. Magna Wellness Center.	3	3	3
D.3. Gimnasio Sport Elite.	3	3	3
D.4. Club de Tenis y Pádel La Capellanía	21	21	21
D.5. Lauro Golf.	5	2	7
D.6. Centro Ecuestre Artequis	2	2	2
D.7. Real Sociedad Tiro de Pichón.	5	5	5
D.8. Cafetería Squash Diego	1	1	1
D.9. Gimnasio C.A.R.	2	2	2
D.10. Gimnasio Yabra	3	1	4

E. PARQUES BIOSALUDABLES	Conv	Sing	Tot
E.1. Parque Biosaludable.	1	1	1
E.2. Parque Biosaludable El Limón	1	1	1
E.3. Parque Biosaludable El Peñón I	1	1	1
E.4. Parque Biosaludable El Peñón II	1	1	1
E.5. Parque Biosaludable Puerta de Hierro	1	1	1
E.6. Parque Biosaludable Zapata	1	1	1
E.7. Parque Biosaludable El Romeral	1	1	1
E.8. Parque Biosaludable Torrealquería I	1	1	1
E.9. Parque Biosaludable Torrealquería II	1	1	1
E.10. Parque Biosaludable Taralpe I	1	1	1
E.11. Parque Biosaludable Taralpe II	1	1	1
E.12. Parque Biosaludable Los Tomillares	1	1	1





Como se puede observar, el ratio entre espacios convencionales y singulares se mantiene casi inalterable entre todas las instalaciones del municipio y segregando en municipales y privadas:



MUNICIPALES: 71 Instalaciones



PRIVADAS: 10 Instalaciones





2.2.4. ANÁLISIS DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Una instalación deportiva puede tener uno o varios espacios deportivos. Los espacios deportivos son los lugares de la instalación donde se lleva a cabo la práctica deportiva, y estos espacios deportivos se clasifican en espacios deportivos convencionales, singulares y áreas de actividad física. Se van a analizar a continuación los **espacios deportivos convencionales existentes en las instalaciones deportivas de interés general en Alhaurín de la Torre.**

2.2.4.1. Los Espacios Deportivos Convencionales

Los Espacios Deportivos Convencionales son aquellos espacios en los que tradicionalmente se ha basado el planteamiento deportivo a la hora de elaborar los censos. Este tipo de espacio se define como **"Marco físico donde la actividad se desarrolla en un espacio proyectado de acuerdo con unos cánones preestablecidos"**.

Representan la mayoría de los espacios deportivos existentes en el Censo Municipal de Instalaciones Deportivas de Interés General, exactamente representan el 84% del total, frente al 16% de los espacios deportivos singulares.

La distribución de los 168 espacios deportivos convencionales es la siguiente.

ESPACIO DEPORTIVO	MUNIC	BARRI	ESCOLAR	PRIVADA	TOT
Pista polideportiva	1	23	32	1	57
Voley playa	0	0	0	1	1
Pista de tenis	8	0	0	6	14
Pista de frontón	0	0	0	0	0
Pista de pádel	14	0	0	20	34
Pista de squash	0	0	0	1	1
Campo de fútbol (11-7-5-3)	7	3	0	2	12

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Otros Campos Grandes	0	0	0	0	0
Pista de Atletismo	0	0	0	0	0
Piscina cubierta	2	0	0	1	3
Piscina aire libre	4	0	0	0	4
Pabellón cubierto	3	0	1	0	4
Salas polivalentes	6	0	9	16	31
Pistas de petanca	6	0	0	0	6
Pistas de patinaje	0	1	0	0	1
TOTALES	51	27	42	48	168

o Titularidad de los Espacios Deportivos Convencionales.

Los espacios deportivos convencionales se encuentran bastante distribuidos en lo que se refiere a su ubicación dentro de los diferentes tipos de instalaciones en el Municipio. Se puede observar que el 25% de los espacios convencionales se encuentran ubicados en Centros Escolares, el 29% en Instalaciones Deportivas Privadas, el 46% en las Instalaciones Deportivas Municipales.

Una vez indicada la titularidad de los espacios deportivos convencionales de los centros escolares, se puede ya saber la distribución de la totalidad de los espacios deportivos convencionales de interés general existentes en Alhaurín de la Torre en función de que sean de titularidad pública o privada.

TITULARIDAD DE LOS E. D.	Nº DE ESP. DEP. CONVENC.	%
De carácter público	120	71,43%
De carácter privada	48	28,57%
TOTAL	168	100%





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Edad de los Espacios Deportivos Convencionales

La edad de las instalaciones deportivas es por lo general un buen indicador de cuál ha sido la evolución y las fases en el proceso de incorporación de nuevos recintos deportivos en una localidad.

En el caso de Alhaurín de la Torre, el análisis de la edad de los espacios deportivos refleja, que los mismos son relativamente jóvenes ya que solo el 25% , son anteriores a 1.991, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

	N	%	Acumulado	Acumulado inverso
De 1971 a 1980	9	6%	6%	100%
De 1981 a 1991	30	19%	25%	94%
De 1991 a 2000	18	11%	36%	75%
De 2001 a 2010	62	39%	75%	64%
De 2011 a hoy	40	25%	100%	25%

Analizando el factor edad en base a la titularidad de los Espacios Deportivos, obtenemos la siguiente información:

Titularidad	De 1971 a 1980		De 1981 a 1991		De 1991 a 2000		De 2001 a 2010		De 2011 a hoy	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
A. Instalaciones Deportivas Municipales	0	0%	4	13%	2	11%	22	35%	22	55%
B. Instalaciones Deportivas Pistas de Barrio	1	11%	0	0%	5	28%	11	18%	8	20%
C. Instalaciones Deportivas Escolares	8	89%	9	30%	8	44%	16	26%	0	0%
D. Instalaciones Deportivas Privadas de Acceso Público	0	0%	17	57%	3	17%	13	21%	10	25%
TOTALES	9	6%	30	19%	18	11%	62	39%	40	25%

Podemos observar que un porcentaje muy elevado de los espacios deportivos de Alhaurín de la Torre, 40 espacios de 162 existentes o lo que es lo mismo el 25% del total, se ha construido en la presente década, manifestándose así una significativa apuesta por ampliar la infraestructura

deportiva del municipio en los últimos años, y ello sin considerar diversos espacios singulares, como los parque biosaludables, de reciente implantación.





Se puede observar también cómo la antigüedad del parque deportivo varía en función del grupo de instalación al que pertenece:

A. INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES



C. INSTALACIONES DEPORTIVAS ESCOLARES.



B. INSTALACIONES DEPORTIVAS PISTAS DE BARRIO



D. INSTALACIONES DEPORTIVAS PRIVADAS DE ACCESO PUBLICO



- De 1971 a 1980
- De 1981 a 1991
- De 1991 a 2000
- De 2001 a 2010
- De 2011 a hoy





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

6.2.5. EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS

Este censo es el formado por el conjunto de instalaciones deportivas de interés general inventariadas en el municipio de Alhaurín de la Torre, que su cualidad común es que son de titularidad pública. Se basa en el censo de instalaciones deportivas de interés general, eliminando del mismo las instalaciones deportivas de los centros escolares privados y las instalaciones deportivas privadas de acceso general. Los espacios deportivos que quedarían integrados dentro del "Censo de Instalaciones Deportivas Públicas" son los que aparecen en el siguiente cuadro:

Instalaciones deportivas municipales	Instalaciones		Total
	Conv.	Sing.	
Instalaciones deportivas municipales	56	19	97
Instalaciones Deportivas Escolares	15	3	45
Total	71	22	142

La tipología de los espacios deportivos integrados en las instalaciones deportivas públicas es la siguiente:

ESPACIOS CONVENCIONALES	INST. DEP. MUNICIPALES	INST. DEP. ESCOLARES	TOTALES
Pista Polideportiva	24	32	56
Pista Tenis	8	0	8
Pista Pádel	14	0	14
Campo Fútbol	10	0	10
Piscina Cubierta	2	0	2

Piscina aire libre	4	0	4
Pabellón	3	1	4
Sala Polivalente	6	9	15
Petanca	6	0	6
Pista Patinaje	1	0	1
SUBTOTAL	78	45	123

ESPACIOS SINGULARES	INST. DEP. MUNICIPALES	INST. DEP. ESCOLARES	TOTALES
Boulder	0	2	2
Rocódromo	1	1	2
Parque Biosaludable	12	0	12
Raíocontrol	1	0	1
Skate	1	0	1
Gimnasio aire libre	1	0	1
Carril Bici	1	0	1
Circuito carrera a pie	1	0	1
Vaso spa	1	0	1
SUBTOTAL	19	3	22

SUBTOTALES	INST. DEP. MUNICIPALES	INST. DEP. ESCOLARES	TOTALES
ESPACIOS CONVENCIONALES	78	45	123
ESPACIOS SINGULARES	19	3	22
TOTAL	97	48	145

El tipo de espacio con mayor número de unidades son las pistas polideportivas, con 56 espacios, seguido de las salas polivalentes con 15 y las pistas de pádel con 14.





Ayuntamiento de Albarracín de la Mancha

Lo mismo ocurre con los espacios deportivos singulares:

Como se puede apreciar en el cuadro anterior el 56,66% de todos los espacios deportivos Públicos son de titularidad municipal, mientras que el 33,33% corresponden a las Centros Educativos Públicos.

También se observa en las siguientes gráficas la diversidad que presentan las municipales en contradicción con las escolares, en las cuáles priman las pistas polideportivas:

ESP. DEP. CONVENCIONALES MUNICIPALES

- Pista Polideportiva
- Pista Tenis
- Pista Pádel
- Campo Fútbol
- Piscina Cubierta
- Piscina aire libre
- Pabellón
- Sala Polivalente
- Petanca



ESP. DEP. SINGULARES MUNICIPALES

- Boulder
- Rocódromo
- Parque Biosaludable
- Radiocontrol
- Skate
- Gimnasio aire libre
- Carril Bici
- Circuito carrera a pie



ESP. DEP. CONVENCIONALES ESCOLARES

- Pista Polideportiva
- Pista Tenis
- Pista Pádel
- Campo Fútbol
- Piscina Cubierta
- Piscina aire libre
- Pabellón
- Sala Polivalente
- Petanca



ESP. DEP. SINGULARES ESCOLARES

- Boulder
- Rocódromo
- Parque Biosaludable
- Radiocontrol
- Skate
- Gimnasio aire libre
- Carril Bici
- Circuito carrera a pie



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

5.2.5.14 Análisis de las Instalaciones Deportivas Municipales

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, fundamentalmente a través de su Delegación de Deporte gestiona las siguientes instalaciones y sus correspondientes Espacios Deportivos:

A. Instalaciones deportivas municipales	Conv	Sing	Tot
A.1. Complejo Deportivo Municipal El Limón.	6	1	7
A.2. Pabellón Polideportivo Blas Infante.	1		1
A.3. Piscina Cubierta Municipal.	3	1	4
A.4. Carrizo Municipal de Fútbol Los Manantiales	2		2
A.5. Campo de Fútbol 7 Carranque.	1		1
A.6. Campo de Fútbol El Pinar.	3		3
A.7. Pistas de Pádel "Francis Ceballos".	12		12
A.8. Piscina Municipal Al Aire Libre.	1		1
A.9. Pistas Tenis El Cardón.	8		8
A.10. Piscina Al Aire Libre "Torre Alquería".	1		1
A.11. Piscina Al Aire Libre "El Lagar".	1		1
A.12. Pistas Municipales de Petanca.	5		5
A.13. Pista de Radiocontrol.		1	1
A.14. Pistas de Skate "Skate Park"		1	1
A.15. Piscina Al Aire Libre "La Alquería".	1		1
A.17. Gimnasio En La Calle.		1	1
A.19 Pistas Pádel Pinos de Alhaurín	2		2
A.20 Pista de Pádel El Peñón		1	1
A.21 Sala musculación El Peñón	1		1

A.22 Sala actividades Pinos de Alhaurín	1		1
A.23 Carril Bici Municipal		1	1
A.24 Circuito Cross Capellanía		1	1
A.25 Pista De Petanca De Capellanía	1		1

B. Instalaciones Deportivas Pistas de Barrio	Conv	Sing	Tot
B.1. Barriada El Peñón.	1		1
B.2. Carranque.	1		1
B.3. El Cordobés.	1		1
B.4. Fuensanguinea.	1		1
B.5. Ermita Del Cerro.	1		1
B.6. El Romeral.	1		1
B.7. Pinos de Alhaurín.	3		3
B.8. Santa Amalia.	1		1
B.9. Zapata.	1		1
B.10. Vifragrande.	1		1
B.11. Retamar.	3		3
B.13. Platero.	1		1
B.14. La Alquería.	1		1
B.15. Torrealquería.	2		2
B.16. El Lagar.	1		1
B.17. Mirador El Lagar.	1		1
B.18. Torresol	2		2
B.19. Polígono Industrial.	1		1





B.20. Taralpe	1	1	1
B.21. Puerta de Hierro	1	1	1
B.22. Pista Retamar II	1	1	1

E. Parques Biosaludables	Conv	Sing	Tot
E.1. Parque Biosaludable		1	1
E.2. Parque Biosaludable El Limón		1	1
E.3. Parque Biosaludable El Peñón I		1	1
E.4. Parque Biosaludable El Peñón II		1	1
E.5. Parque Biosaludable Puerta de Hierro		1	1
E.6. Parque Biosaludable Zapata		1	1
E.7. Parque Biosaludable El Romeral		1	1
E.8. Parque Biosaludable Torrealquería I		1	1
E.9. Parque Biosaludable Torrealquería II		1	1
E.10. Parque Biosaludable Taralpe I		1	1
E.11. Parque Biosaludable Taralpe II		1	1
E.12. Parque Biosaludable Los Tomillares		1	1

La distribución de estos espacios deportivos de propiedad municipal tanto convencionales como singulares es la siguiente:

ESPACIOS	Nº Espacios	Tipo
Pista Polideportiva	24	
Pista Tenis	8	
Pista Pádel	14	
Campo Fútbol	10	
Piscina Cubierta	2	Espacios Convencionales
Piscina aire libre	4	
Pabellón	3	
Sala Polivalente	6	
Petanca	6	
Pista Patinaje	1	
Boulder	0	
Rocódromo	1	
Parque Biosaludable	12	
Radiocontrol	1	Espacios Singulares
Skate	1	
Gimnasio aire libre	1	
Carril Bici	1	
Circuito carrera a pie	1	
Vaso de spa	1	

Hay censadas un total de 56 instalaciones o recintos deportivos de propiedad municipal que agrupan un total de 97 espacios deportivos, 78 de los cuales son catalogados como convencionales y 19 como singulares.

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre es el propietario de las instalaciones deportivas catalogadas como municipales. Para la gestión de estas instalaciones utiliza como única fórmula la gestión directa de las mismas. En alguna de las instalaciones se contrata personal laboral a través de una empresa de servicios que facilita profesionales para el desempeño de las tareas deportivas específicas ofertadas, a modo de servicios, por parte de la Delegación de Deportes.





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

El Plan Director de Instalaciones Deportivas de la Junta de Andalucía contempla que las instalaciones deportivas se pueden agrupar según las características de las instalaciones con que cuentan, diferenciadas en subgrupos. En base a esa clasificación las instalaciones deportivas municipales existentes en Alhaurín de la Torre quedarían agrupadas de la siguiente manera:

A.- Complejos Deportivos:

Referidos a instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos reglados y al menos uno de ellos cubierto.

A. Instalaciones deportivas municipales			
	Conv	Sing	Tot
A.1. Complejo Deportivo Municipal El Limón.	6	1	7
A.3. Piscina Cubierta Municipal.	3	1	4

B.- Instalaciones Deportivas Cubiertas:

Son instalaciones deportivas convencionales con único espacio deportivo es reglado y cubierto. Como por ejemplo pabellones o piscinas aisladas cubiertas.

A. Instalaciones deportivas municipales			
	Conv	Sing	Tot
A.2. Pabellón Polideportivo Blas Infante.	1		1
A.21 Sala musculación El Peñón	1		1
A.22 Sala actividades Pinos de Alhaurín	1		1

C.- Polideportivos

Son instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos reglados y todas al aire libre.

A. Instalaciones deportivas municipales			
	Conv	Sing	Tot
A.4. Campo Municipal de Fútbol Los Manantiales	2		2
A.6. Campo de Fútbol El Mar.	3		3
A.7. Pistas de Pádel "Francis Ceballos".	12		12
A.9. Pistas Tenis El Cardón.	8		8
A.12. Pistas Municipales de Petanca.	5		5
A.19 Pistas Pádel Pinos de Alhaurín	2		2
B.7. Pistas Pinos de Alhaurín.	3		3
B.11. Pistas Retamar.	3		3
B.15. Pistas Torrealquería.	2		2
B.18. Pistas Torresol	2		2

D.- Instalaciones Deportivas al Aire Libre

Son instalaciones deportivas convencionales que constan de un espacio deportivo reglado y al aire libre.

A. Instalaciones deportivas municipales			
	Conv	Sing	Tot
A.5. Campo de Fútbol 7 Carranque	1		1
A.8. Piscina Municipal Al Aire Libre.	1		1
A.10. Piscina Al Aire Libre "Torre Alquería".	1		1
A.11. Piscina Al Aire Libre "El Lagar"	1		1





A.15. Piscina Al Aire Libre "La Alquería".	1	1	1
A.20 Pista de Pádel El Peñón	1	1	1
A.25 Pista De Petanca De Capellania	1	1	1
B.1. Pista Polideportiva Barriada El Peñón.	1	1	1
B.2. Pista Polideportiva Carranque.	1	1	1
B.3. Pista Polideportiva El Cordobés.	1	1	1
B.4. Pista Polideportiva Fuensanguinea.	1	1	1
B.5. Pista Polideportiva Ermita Del Cerró.	1	1	1
B.6. Pista Polideportiva El Romeral.	1	1	1
B.8. Pista Polideportiva Santa Amalia.	1	1	1
B.9. Pista Polideportiva Zapata.	1	1	1
B.10. Pista Polideportiva Viñagrande.	1	1	1
B.13. Pista Polideportiva Platero.	1	1	1
B.14. Pista Polideportiva La Alquería.	1	1	1
B.16. Pista Polideportiva El Lagar.	1	1	1
B.17. Pista Polideportiva Mirador El Lagar.	1	1	1
B.19. Pista Polideportiva Polígono Industrial.	1	1	1
B.20. Pista Polideportiva Taralpe	1	1	1
B.21. Pista Polideportiva Puerta de Hierro	1	1	1
B.22. Pista Polideportiva Pista Retamar II	1	1	1

E.- Pistas Deportivas Elementales o Recreativas

Son instalaciones deportivas convencionales con uno o varios espacios deportivos cubiertos o descubiertos pero no reglados.

En el caso de Alhaurín de la Torre, no existe instalación municipal con esta

tipología.

F.- Instalaciones Deportivas Singulares al Aire Libre

Son instalaciones deportivas compuestas por un único espacio deportivo singular al aire libre.

A. Instalaciones deportivas municipales			
	Conv	Sing	Tot
A.13. Pista de Radiocontrol.		1	1
A.14. Pistas de Skate "Skate Park"		1	1
A.17. Gimnasio En La Calle.		1	1
A.23 Carril Bici Municipal		1	1
A.24 Circuito Cross Capellania		1	1
E.1. Parque Biosaludable		1	1
E.2. Parque Biosaludable El Limón		1	1
E.3. Parque Biosaludable El Peñón I		1	1
E.4. Parque Biosaludable El Peñón II		1	1
E.5. Parque Biosaludable Puerta de Hierro		1	1
E.6. Parque Biosaludable Zapata		1	1
E.7. Parque Biosaludable El Romeral		1	1
E.8. Parque Biosaludable Torrealquería I		1	1
E.9. Parque Biosaludable Torrealquería II		1	1
E.10. Parque Biosaludable Taralpe I		1	1
E.11. Parque Biosaludable Taralpe II		1	1
E.12. Parque Biosaludable Los Tomillares		1	1

En resumen las instalaciones deportivas municipales existentes en Alhaurín de la Torre agrupadas con el criterio anterior quedarían de la siguiente





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

manera:

TIPO DE INSTALACIÓN	INST.	ESP.
A.- Complejos Deportivos:	2	11
B.- Instalaciones Deportivas Cubiertas:	3	3
C.- Polideportivos	10	42
D.- Instalaciones Deportivas al Aire Libre	23	23
E.- Pistas Deportivas Elementales o Recreativas	0	0
F.- Instalaciones Deportivas Singulares al Aire Libre	17	17
TOTAL	55	96

En cuanto a la accesibilidad de los espacios deportivos, de los 96 espacios deportivos municipales censados en Alhaurín de la Torre, son accesibles en el 100% de los espacios, aunque hay que diferenciar que en algunos el acceso es previo pago bien de su uso colectivo, del alquiler del propio espacio o de participación en actividades dirigidas.

2.2.6. ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA INSTALACIONES EN ALHAURÍN DE LA TORRE

2.2.6.1. El sistema de espacios libres

El sistema de Espacios Libres, agrupa fundamentalmente aquellas grandes zonas del municipio que cuentan con un gran interés social por las posibilidades que ofrecen al ciudadano de contacto con la naturaleza de expansión y de recreo.

En realidad, muchos espacios alcanzan carácter de fibres socialmente sentidos y vividos de modo completamente espontáneo o por tradición histórica, independientemente de que la Administración les haya otorgado de forma explícita tal calificación o no. En los casos donde las actividades de esparcimiento están implantadas pero el espacio no tiene condición de dominio público, cabe establecer las medidas oportunas para el mantenimiento de las circunstancias que han posibilitado esta función social. La otra alternativa consiste en potenciar el uso colectivo de determinados espacios, en crear nuevos espacios libres en definitiva, desde las competencias de la planificación territorial.

Este sistema permite que muchas áreas y ciertos corredores formen parte del circuito de desplazamientos cotidianos, siendo preciso favorecer una trama básica de espacios libres que disponga de buena accesibilidad. A su vez, la declaración de los espacios constituyentes del sistema permite establecer determinaciones que conducen al mantenimiento de sus condiciones paisajísticas y ambientales, puesto que quedan al margen de procesos urbanísticos.

El Sistema de Espacios Libres de Alhaurín de la Torre, está constituido por el suelo que debe permanecer básicamente libre de edificación a fin de permitir el contacto de la población con la naturaleza y las áreas rurales, conservar unas condiciones ambientales adecuadas, mantener la autonomía de las áreas urbanas y salvaguardar las zonas con valores ecológicos y paisajísticos compatibles con las actividades humanas de ocio relacionadas con el medio. Forman parte también del Sistema las infraestructuras e instalaciones que facilitan las finalidades anteriores. Precisar igualmente que los espacios libres normalmente no han de pertenecer al dominio público, pero sí han de ser de aprovechamiento social, donde predominan los elementos de carácter natural; tratándose de





espacios abiertos, al aire libre, destinados esencialmente a actividades relacionadas con el paseo, el deporte, el recreo, el contacto con la naturaleza y otras formas de ocio.

2.2.6.2. Análisis que vino de las Áreas de Actividad

En el presente apartado se procede al análisis de las áreas de actividad deportiva que existen en Alhaurín de la Torre y su entorno y que son utilizadas en mayor o menor medida por los ciudadanos de este municipio

Para las áreas de actividad se han considerado todas aquellas que se encuentran integradas dentro de la red de espacios libres de carácter público de la ciudad dado que en el ámbito urbano son los espacios que acogen la práctica totalidad de la actividad deportiva que se realiza fuera de las instalaciones específicas. Las áreas de actividad del entorno que llamaremos periurbano adquieren verdadera importancia por su enorme potencial como áreas de actividad deportiva. Para ello se han considerado aquellos espacios que, de una parte, reúnen las mejores condiciones ambientales, paisajísticas, topográficas, por su posición, etc. para la actividad deportiva generalmente espontánea, o bien aquellos otros que en la práctica ya tienen consolidado dicho uso por la población de Alhaurín de la Torre.

Como se describió en el apartado D.4.3.2. los tipos de áreas de actividad pueden ser:

- Áreas de actividad en el medio natural terrestre.
- Áreas de actividad en el medio natural aéreo.
- Áreas de actividad en el medio natural acuático.

2.2.6.3. Análisis de Actividad de Alhaurín de la Torre

Los espacios libres de Alhaurín de la Torre más relevantes debido a su potencial como áreas de actividad deportiva son los indicados a continuación, encuadrados en los siguientes grupos:

Espacios Libres Urbanos:

- Zona de paseo, footing a lo largo de la avenida Málaga, avenida de Europa, calle Río Maniva, avenida Cristóbal Colón y avenida Reyes Católicos.
- Zona de paseo, footing a lo largo de la avenida Ciudad de Ceuta, avenida Las Américas y carretera A-404

Espacios Libres Periurbanos:

Existen varias rutas a pié y en bicicleta que parten, discurren o finalizan en el término municipal. Las posibilidades son muy diversas combinando recorridos de una o varias rutas. De esta manera es posible circular hasta destinos de relevancia como:

- Alhaurín el Grande.
- Barranco Blanco.
- Benalmádena.
- Bola de Mijas.
- Calamorro
- Cañada del Lobo.
- Churrigana.
- Estación Cártama.
- Jarapalos.
- Pico Jabalcuza.
- Pico las Palomas.
- Río Grande.
- Río Guadalhorce.
- Telesférico y un largo etcétera.

Cabe destacar que Alhaurín de la Torre se encuentra incluido en la "Gran Senda de Málaga con la Etapa 34: Benalmádena – Alhaurín de la Torre y con la Etapa 35: Alhaurín de la Torre - Málaga.



G.1. INTRODUCCIÓN

G.1.1. EL PAPEL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS COMO INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL

El presente Plan se concibe como marco de referencia municipal, para el desarrollo y coordinación de políticas, planes, programas y proyectos de la Administración Municipal.

Los ciudadanos demandan de una manera cada vez más creciente la existencia de una oferta suficiente de instalaciones deportivas en las ciudades, toda vez que esta actividad va estrechamente ligada a conceptos tales como calidad de vida o vida saludable.

El Plan señala los objetivos generales a alcanzar, señalando a su vez las principales carencias pero también las oportunidades, cómo modernizar y mejorar las instalaciones deportivas existentes, qué tipo de instalaciones demandan los ciudadanos o qué barrios o distritos, son los más deficitarios en esta materia. Son objetivos de este Plan, lograr una distribución equilibrada de las instalaciones deportivas en los diferentes barrios de la ciudad, establecer directrices para el aprovechamiento adecuado del medio natural como soporte de actividades deportivas, completar la red de instalaciones deportivas, establecer convenios o acuerdos sobre instalaciones deportivas con los centros de enseñanza y las entidades privadas sin ánimo de lucro, la dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado.

G.1.2. EL PLAN COMO INSTRUMENTO OPERATIVO

Planificar la distribución de los espacios deportivos en el desarrollo futuro de la ciudad, mejora de las instalaciones deportivas existentes, garantizar la prestación de servicios deportivos a los ciudadanos y potenciar los recursos existentes.

La particularidad del presente Plan estriba en que sus propuestas tienen, según lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía, distinto carácter:

- **Normas:** Son determinaciones vinculantes para las Administraciones Públicas y los particulares, que no precisan ser desarrolladas para su aplicación.
- **Directrices:** Son determinaciones vinculantes en cuanto a sus fines para las Administraciones Públicas, que precisan ser desarrolladas para su aplicación mediante actividades de planificación y/o de intervención singular.
- **Recomendaciones:** Son determinaciones indicativas para la actuación de las Administraciones Públicas que, en caso de apartarse de las mismas, deberá justificar de forma expresa la decisión adoptada y su compatibilidad con los objetivos del Plan Director de instalaciones deportivas.

Estableciéndose en cada caso el carácter con que debe ser considerada cada determinación, así como las condiciones particulares para su aplicación, completación y desarrollo.

G.1.3. LA OPORTUNIDAD DE LA MEMORIA ECONÓMICA

En este contexto, la evaluación económica de las acciones consideradas tiene un carácter orientativo, ya que su valoración se ha realizado individualmente para cada actuación prevista, mediante la aplicación de diversos módulos económicos ya contrastados y según las indicaciones de las fichas técnicas, para construcción de instalaciones deportivas, de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte.

Se adjuntan tablas con la valoración.

Los contenidos de la Memoria Económica son:

La definición de las acciones que será necesario desarrollar para consolidar el modelo de instalaciones deportivas propuesto por el Plan y transformar el sistema actual, en una organización más equilibrada, competitiva, sostenible e integrada. A tal fin, dichas acciones quedan estructuradas en cuatro líneas de intervención, cada una de las cuales engloba diversos programas que son los que agrupan, priorizan y asignan las acciones que se identifican desde el presente documento.

Las líneas de actuación consideradas para ordenar la expresión de las inversiones previstas por el Plan han sido las siguientes:





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

- Actuación en instalaciones deportivas convencionales.
- Actuaciones en instalaciones deportivas singulares.
- Actuaciones en las áreas de actividad.
- Fomento de la práctica deportiva.

El establecimiento de las prioridades para el desarrollo de las diversas acciones consideradas mediante el establecimiento de actuaciones a corto, medio y largo plazo.

- Corto-plazo: son aquellas consideradas como prioritarias por el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alhaurín de la Torre y

siguiendo con las Propuestas de Intervención establecidas en el anterior apartado, se calcula a continuación su coste:

G.1.3.1. Costes para F.2.1.1. Implementación de MAAO (Gestión de mantenimiento asistido por ordenador)

Adquisición de software, instalación, configuración, parametrización y formación:

Total: 4.900,00 (sin IVA)

G.1.3.2. Costes para F.2.1.2. Implementación de aplicación para apertura remota de espacios deportivos

- Espacios a incorporar: A.19. Pistas de Pádel Pinos de Alhaurín.
 - o A.20. Pistas de Pádel de El Peñón.
 - o B.7.2. Pista de tenis (según propuesta del apartado F.2.2.1.) de Pinos de Alhaurín.
 - o B.7.3. Campo de Fútbol 7 de Pinos de Alhaurín, tras instalación de césped artificial (según propuesta del apartado F.2.4.)
 - o B.11.3. Campo de Fútbol 7 de Retamar, tras instalación de césped artificial (según propuesta del apartado F.2.4.).
 - o B.15.2. Campo de Fútbol 7 de Torroalquerna, tras instalación de césped artificial (según propuesta del apartado F.2.4.).
- Precio por unidad: 500,00€.
- Instalación por unidad: 100,00€.
- Mantenimiento anual: 150,00€.

Total: 5 x (500+100) = 3.000,00 (sin IVA)





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

6.1.5.5. Costes para 6.2.7.4. Incremento de una pista de tenis.

TDC180		Ud	Red para pista de tenis.	Red de nylon reforzado para pista de tenis, fijada a dado de hormigón mediante postes de apoyo, vainas de anclaje y accesorios reglamentarios, según normativa federativa.		
Descompuesto	Ud	Descomposición	Rend.	Precio unitario	Precio partida	
mt10hm7010Mm	m ³	Hormigón HM-20/B/20/A, fabricado en central.	0,300	73,96	22,19	
mt47ede011a	Ud	Vaina de aluminio para anclaje en suelo de poste de tenis, en tubo de 93 mm de diámetro y 420 mm de longitud, con tapa.	2,000	42,37	84,74	
mt47ede010a	Ud	Equipamiento deportivo para pista de tenis, compuesto de red de nylon reforzado, postes de apoyo y accesorios reglamentarios, según normativa federativa.	1,000	847,34	847,34	
mo041	h	Oficial 1ª construcción de obra civil	4,308	17,24	74,27	
mo087	h	Ayudante construcción de obra civil	4,308	16,13	69,49	
	%	Medios auxiliares	2,000	1098,03	21,96	
	%	Costes indirectos	3,000	1119,99	33,60	
Coste de mantenimiento decenal: 680,62€ en los primeros 10 años.			Total:		1153,59	

TDM015 Ud Mercado de pistas deportivas, con pintura "COMPOSAN INDUSTRIAL Y TECNOLOGIA".

TDM015		Ud	Marca de pistas deportivas, con pintura "COMPOSAN INDUSTRIAL Y TECNOLOGIA".	Marcado y señalización de pista de tenis, sobre pavimento deportivo de resinas sintéticas, con pintura al agua flexible y de gran adherencia.		
Descompuesto	Ud	Descomposición	Rend.	Precio unitario	Precio partida	
mt47cft180a	kg	Pintura al agua flexible y de gran adherencia, color a elegir, acabado satinado semibrillante, a base de resinas acrílicas, bióxido de titanio, cargas minerales seleccionadas y pigmentos.	8,000	8,93	71,44	
mt47mpi030	Ud	Rollo de cinta adhesiva.	16,000	2,42	38,72	
mo038	h	Oficial 1ª pintor	8,002	17,24	137,95	
mo076	h	Ayudante pintor	8,002	16,13	129,07	
	%	Medios auxiliares	2,000	377,18	7,54	
	%	Costes indirectos	3,000	384,72	11,54	
Coste de mantenimiento decenal: 630,05€ en los primeros 10 años.			Total:		396,26	

Total: 1.153,59 + 396,26 = 1.549,85 (sin IVA)





6.1.3.4. Costes para F.2.2.2 Incremento de una piscina cubierta

Tramitación de Convenio de uso/alquiler de piscina de "Sol Andalusi, Health & Spa Resort", sin coste directo en las primeras actuaciones

0.1.3.5 Costes para F.2.3 Proyección de instalación de césped artificial

Césped artificial de última generación, tipo PRESTIGE XM EVOLUTION ó similar monofilamentado cóncavo bicolor de alta resistencia y bajo coeficiente de abrasividad con nervio central, de 240 micras. Fibra con tratamiento anti UVA resistente al calor y al lielo, incluso lastrada con arena ó sílice redondeada, lavada y seca de granulometría 0,5/1,2 en una cantidad de 18 kg/m2, incluso caucho de granulometría 0,5/1,8 en una proporción de 11 kg/m2 colocado. Hilo de polietileno tejido sobre un doble backing especialmente reforzado 100% polipropileno. Peso de la fibra: 1.053 gr/m2 y peso total aproximado de 2.233 gr/m2 (+/-11%). Servido en rollos de 4m. de ancho. Incluso Marcaje de líneas de fútbol 7 en el mismo material en color blanco de 10 cm. de ancho cumpliendo la reglamentación de la R.F.F.F., con las juntas encoladas con cola de poliuretano. Producto testado en laboratorio conforme que cumpla los criterios FIFA 2*, sin base elástica. Todo ello acabado y entregado para la perfecta e inmediata puesta en marcha de las instalaciones.

Unidades	Actuación	Importe
1	Movimientos de Tierras	6.145,75 €
1	Saneamiento	8.872,77 €
1	Red de Riego	10.314,73 €
1	Pavimento	109.447,62 €
1	Equipamiento deportivo	1.376,20 €
1	Obras auxiliares	8.144,00 €
	TOTAL	144.301,07 €

Total: 3 X 144.301,07 = 432.903,21 (sin IVA)





Ayuntamiento de Albarrín de la Torre

(6) 1-3346 Caseta para Fútbol Fútbol de Petanca (4)

Ud Delimitación de pista de petanca.

Estructura de madera de pino silvestre, tratada en autoclave, para delimitación de pista de petanca, de 40 cm de altura en los lados menores y de 20 cm en los lados mayores, con una superficie de juego de 15x4 m.

Descompuesto	Ud	Descomposición	Rend.	Precio unitario	Precio partida
mts2dep370	Ud	Estructura de madera de pino silvestre, tratada en autoclave, para delimitación de pista de petanca, de 40 cm de altura en los lados menores y de 20 cm en los lados mayores, con una superficie de juego de 15x4 m, incluso pletinas metálicas para refuerzos verticales intermedios y tornillos de seguridad para la unión entre piezas.	1,000	1740,90	1740,90
mo041	h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	21,540	17,24	371,35
mo087	h	Ayudante construcción de obra civil.	32,310	16,13	521,16
	%	Medios auxiliares	2,000	2633,41	52,67
	%	Costes indirectos	3,000	2686,08	80,58
Coste de mantenimiento decenal: 1.444,20€ en los primeros 10 años.			Total:		2766,66

Total: 2.766,66 x 4 = 11.066,64 € (sin IVA)

PDFCONE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx

FIRMANTE FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





Ayuntamiento de Albarrán de la Torre

G.1.3.7. Descripción para K.2.4.7. Estudio de Viabilidad de Construcción de Pista de Atletismo

Encargo de Estudio de Viabilidad con los siguientes apartados:

- Finalidad y justificación. Características esenciales.
- Previsiones sobre la demanda de uso. Incidencia económica y social.
- Plancamiento sectorial o urbanístico
- Concreción de planes relativos a la viabilidad y gestión de la instalación deportiva
- Estudio económico – financiero. Rentabilidad de la inversión.
- Estudio de impacto ambiental.
- Justificación de la solución elegida.
- Riesgos operativos y tecnológicos.
- Coste de la inversión y sistema de financiación propuesto
- Estudio de seguridad y salud.

Total: 17.500,00€ (sin IVA)





Ayuntamiento de Albañá de la Torre

Cuadro Resumen de Inversiones

INTERVENCIÓN	IMPORTE	PLAZO
F.2.1.1. Implantación de GMAO (Gestión de mantenimiento asistida por ordenador)	4.900,00 (sin IVA)	Corto
F.2.1.2. Implementación de aplicación para apertura remota de espacios deportivos	3.000,00 (sin IVA)	Corto
F.2.2.1. Incremento de una pista de tenis.	1.549,85 (sin IVA)	Corto
F.2.2.2. Incremento de una piscina cubierta.	432.903,21 (sin IVA)	Medio y Largo
F.2.4. Programa de instalación de césped artificial	11.066,64 € (sin IVA)	Corto
F.2.4.6. Construcción Pistas de Petanca	17.500,00€ (sin IVA)	Corto
F.2.4.7. Estudio de Viabilidad de Pistas de Atletismo		
TOTAL		
	484.965,97 €	

De esta manera resultan los importes por periodicidad de plazo:

Plazo	Importes
Corto plazo	38.016,49 8,07%
Medio plazo	216.451,61 45,96%
Largo plazo	216.451,61 45,96%

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS





Ayuntamiento de Albarracín de la Torre

apartado H

EVALUACIÓN Y CONTROL

PDF-XMP: Adobe PDF Library 7.0

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5
URL Comprobación:
[https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/
verificadocumento.aspx](https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx)

FIRMANTE: FECHA
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
Fecha: 20/05/2016
Hora: 13:20





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Después de diseñar el Plan Local de Instalaciones Deportivas, y una vez que se proceda a su implantación, es imprescindible poner en marcha mecanismos de evaluación y control. Estos mecanismos deben utilizarse sistemáticamente para conocer todos los aspectos claves en el desarrollo del plan:

- Si su variabilidad se mantiene dentro de unos márgenes aceptables.
- Si la efectividad del proceso es la deseada, es decir, si los resultados del proceso son satisfactorios.
- Si se mantienen los niveles de eficiencia previstos.

En el diseño del PLID se describen las etapas necesarias para obtener el mejor resultado. Por eso, se considera que un proceso está en control o estabilizado cuando:

- Se conoce su propósito (Misión).
- Están descritos sus pasos (Subprocesos).
- Están identificadas sus entradas y salidas.
- Están identificados sus clientes y proveedores.
- Existe un Responsable.
- Se mide y mejora su efectividad y eficiencia.

Es necesario dotar a los responsables del proceso de las técnicas básicas para evaluar la efectividad y eficiencia de los procesos y buscar permanentemente su mejora. En el control del Plan local de instalaciones deportivas de Alhaurín de la Torre las herramientas usadas, han sido las siguientes:

- Hoja de control de actuaciones generales, teniendo en cuenta lo previsto y lo realizado, entendiéndose por actuación toda aquella acción llevada a cabo en una instalación deportiva o en un programa.
- Hoja de control de inversiones generales, teniendo en cuenta lo previsto y lo realizado, entendiéndose por inversión todo gasto llevado a cabo en una instalación deportiva o en un programa.

- Ficha de seguimiento de intervención, que permite hacer un control pormenorizado de cada una de las intervenciones de manera individual.





Hoja de control de actuaciones generales

Fecha	Porcentaje previsto	Porcentaje realizado	Previsto-Realizado (diferencia)
F.2.1.1. Implantación de GMAO (Gestión de mantenimiento asistido por ordenador)			
F.2.1.2. Implantación de aplicación para apertura remota de espacios deportivos			
F.2.2.1. Incremento de una pista de tenis.			
F.2.2.2. Incremento de una piscina cubierta.			
F.2.4. Programa de instalación de césped artificial			
F.2.4.6. Construcción Pistas de Petanca			
F.2.4.7. Estudio de Viabilidad de Pistas de Atletismo			

PDFCONE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx

FIRMANTE / FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





Ayuntamiento de Albañun de la Torre

Hoja de control de Inversiones

	Fecha	Inversión prevista	Inversión realizada	Previsto-realizado (diferencia)
F.2.1.1. Implantación de GMAO (Gestión de mantenimiento asistido por ordenador)				
F.2.1.2. Implantación de aplicación para apertura remota de espacios deportivos				
F.2.2.1. Incremento de una pista de tenis.				
F.2.2.2. Incremento de una piscina cubierta.				
F.2.4. Programa de instalación de césped artificial				
F.2.4.6. Construcción Pistas de Petanca				
F.2.4.7. Estudio de Viabilidad de Pistas de Atletismo				

Fecha de seguimiento de Intervención

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

PDF-XMP: Adobe PDF Library 7.0

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

<https://portafirmas.albañundelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





FICHA DE SEGUIMIENTO DE INTERVENCIÓN		Código de la intervención
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN		
Nombre de la Intervención		
Definición de la Intervención		
Responsable Intervención		
Presupuesto total	€	
Plazo de ejecución	Fecha inicio:	Fecha finalización:
ACTIVIDADES		
Orden	Responsable	Plazo Ejecución
1		
2		
3		
		0%

PDF - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5
 URL Comprobación:
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE: MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
 FECHA: CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
 Fecha: 20/05/2016
 Hora: 13:20





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

apartado I

CONCLUSIONES

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

pág 131

PDFCONE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20





Una vez finalizado la redacción del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alhaurín de la Torre, se exponen las conclusiones que se extraen del mismo.

En el municipio existen 81 instalaciones, de las cuales 56 son municipales, 15 centros educativos y 10 instalaciones pertenecientes a la oferta privada. Entre todos ellos contabilizan un total de 200 espacios deportivos, siendo un 84% de carácter municipal.

Estas instalaciones y espacios municipales se encuentran descritas en las fichas presentadas en el anexo del documento.

Como se observa y se detalla en el documento, el número de instalaciones y espacios municipales cubre las necesidades de la población mucho más allá de lo que estipulan los umbrales de referencia del PIDDA.

En cuanto a su distribución por el territorio municipal, si bien todos los núcleos poblacionales están cubiertos por más de una instalación, no todas las tipologías de espacios deportivos están presentes en todos ellos. Esta circunstancia obliga a realizar pequeñas intervenciones que permitan una mejor racionalización de espacios deportivos por todo el municipio.

Las intervenciones propuestas son las siguientes:

- 1 F.2.1.1. Implantación de GMAO (Gestión de mantenimiento asistido por ordenador)
- 2 F.2.1.2. Implantación de aplicación para apertura remota de espacios deportivos
- 3 F.2.2.1. Incremento de una pista de tenis.
- 4 F.2.2.2. Incremento de una piscina cubierta.
- 5 F.2.3. Programa de instalación de còsper artificial
- 6 T.2.4.6. Construcción Pistas de Petanca
- 7 F.2.4.7. Estudio de Viabilidad de Pistas de Atletismo

La puesta en marcha de estas intervenciones supondrá, en algunos casos, inversiones de ejecución cuyo importe y periodicidad se expone a continuación.

Plazo	Importes
Corto plazo	38.016,49
Medio plazo	216.451,61
Largo plazo	216.451,61
	470.919,70 €
	100%

En definitiva, el parque de instalaciones deportivas del que goza Alhaurín

“El parque de instalaciones deportivas del que goza Alhaurín de la Torre cubre sobradamente, en líneas generales, las necesidades del municipio”

de la Torre cubre sobradamente, en líneas generales, las necesidades del municipio, precisándose muy pocas intervenciones para alcanzar niveles más que satisfactorios y estables en los próximos cinco años.





apartado J

ANEXO: FICHAS DE INSTALACIONES

PDF- a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5
URL Comprobación:
[https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/
verificadocumento.aspx](https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx)

FIRMANTE: FECHA
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
Fecha: 20/05/2016
Hora: 13:20





FICHA INSTALACION: A.1. COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EL LIMON.

TIPO: Complejo Deportivo

DIRECCION: AVDA. EL LIMON S/N 29130 ALHAURIN DE LA TORRE

AÑO CONSTR: 2000

FOTOGRAFIA



LOCALIZACION

código localización 1



DESCRIPCION	CONVENCIONALES:			SINGULARES:			TOTAL:			
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing
A.1.1. Pabellón cubierto I.	31	1581	PAB-4	2000	Convencional	51	1581	PAB-4	2000	Convencional
A.1.2. Pabellón cubierto II (Anexo).	20	600	PAB-1	2003	Convencional	30	600	PAB-1	2003	Convencional
A.1.3. Sala polivalente 1. (Artes marciales)	16	144	SAL-1	2007	Convencional	9	144	SAL-1	2007	Convencional
A.1.4. Sala polivalente 2.	12	96	SAL-1	2007	Convencional	8	96	SAL-1	2007	Convencional
A.1.5. Sala polivalente 3 (gimnasio).	50	350	SAL-2	2000	Convencional	7	350	SAL-2	2000	Convencional
A.1.6. Pista polideportiva.	19	570	POL-1	2009	Convencional	30	570	POL-1	2009	Convencional
A.1.7. Rocódromo	0	0	ROC	2006	Singular	0	0	ROC	2006	Singular





FICHA INSTALACION: A.2. PABELLÓN POLIDEPORTIVO BLAS INFANTE.

TIPO: Instalación Deportiva Cubierta

DIRECCIÓN: AVDA. BLAS INFANTE S/N

AÑO CONSTR: 2010

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización 2

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES	SINGULARES	TOTAL
A.2.1 Pabellón cubierto.	1	0	1

DESCRIPCIÓN	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing
A.2.1 Pabellón cubierto.	42 31	1302	PAB-2	2010	Convencional





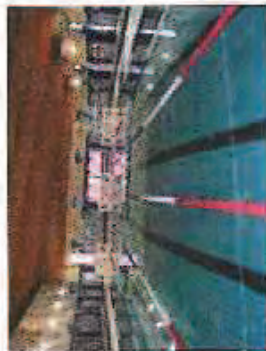
TIPO: Complejo Deportivo

AÑO CONSTR: 2006

FICHA INSTALACIÓN: A.3. PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL

DIRECCIÓN: C/ DATILES S/N 29130 ALHAURIN DE LA TORRE

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN código localización: 3



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
A.3.1. Piscina cubierta.	25	300	PCU-1	2006	Convencional	
A.3.2. Piscina cubierta pequeña (Vaso de chapoteo)	14	84	PCU-1	2006	Convencional	
A.3.3. Sala polivalente.	10	70	SAL-1	2006	Convencional	
A.3.4. Piscina Cubierta pequeña (SPA)	14	112	SPA	2010	Singular	





FICHA INSTALACION: **A.4. CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL LOS MANANTIALES**

TIPO: Polideportivo

AÑO CONSTR: 2004

DIRECCIÓN: C/ DEL ALDEBARAN S/N; URB. LOS MANANTIALES 29130

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 4



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES	SINGULARES	TOTAL
Descripción	Medidas	Superficie	Año
A.4.1.Campo de fútbol.	110 70	7700	2004
A.4.2. Campo de fútbol 7.	60 40	2400	2004
			Conv/Sing
			Convencional
			Convencional





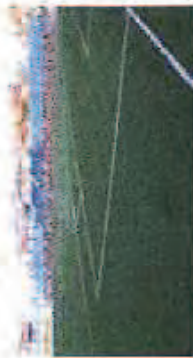
FICHA INSTALACIÓN: A.5. CAMPO DE FÚTBOL 7 CARRANQUE

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

AÑO CONSTR: 2007

DIRECCIÓN: Avd. Mar Cantábrico – C/ Rodríguez de la Fuente

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 5



ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing		
A.5.1. Campo de fútbol 7.	60	40	2400	FUT-7	2007	1	Convencional





FICHA INSTALACIÓN: A.6. CAMPO DE FÚTBOL EL PINAR.

DIRECCIÓN: AVDA. JOAQUIN BLUME S/N 29130 ALHAURIN DE LA TORRE

TIPO: Polideportivo

AÑO CONSTR: 2008

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización 6

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:		
	Medidas	Superficie	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing
A.6.1. Campo de fútbol.	110	700	70	7700	FUT-11	2008	Convencional
A.6.2. Pista de calentamiento. (Césped artificial)	24	312	13	312	FUT-3	2008	Convencional
A.6.3. Campo de fútbol 7	60	2400	40	2400	FUT-7	2015	Convencional



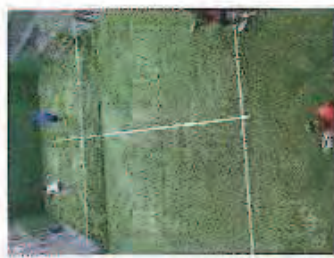


FICHA INSTALACIÓN: **A.7. PISTAS DE PÁDEL "FRANCIS CEBALLOS"** TIPO: Polideportivo

DIRECCIÓN: CALLE DE LA ALDEBARAN, URB. LOS MANANTIALES 29130 AÑO CONSTR: 2005

LOCALIZACIÓN código localización 7

FOTOGRAFÍA



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:			SINGULARES:			TOTAL:		
	Medidas	Superficie	Tipo	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
A.7.1. Pista de pádel 1.	20 10	200	PAD	20 10	200	PAD	2005	Convencional	
A.7.2. Pista de pádel 2.	20 10	200	PAD	20 10	200	PAD	2005	Convencional	
A.7.3. Pista de pádel 3.	20 10	200	PAD	20 10	200	PAD	2005	Convencional	
A.7.4. Pista de pádel 4.	20 10	200	PAD	20 10	200	PAD	2005	Convencional	
A.7.5. Pista de pádel 5.	20 10	200	PAD	20 10	200	PAD	2006	Convencional	
A.7.6. Pista de pádel 6.	20 10	200	PAD	20 10	200	PAD	2010	Convencional	
A.7.7. Pista de pádel 7	20 10	200	PAD	20 10	200	PAD	2016	Convencional	
A.7.8. Pista de pádel 8	20 10	200	PAD	20 10	200	PAD	2016	Convencional	
A.7.9. Pista de pádel 9	20 10	200	PAD	20 10	200	PAD	2016	Convencional	
A.7.10. Pista de pádel 10	20 10	200	PAD	20 10	200	PAD	2016	Convencional	
A.7.11. Pista de pádel 11	20 10	200	PAD	20 10	200	PAD	2016	Convencional	
A.7.12 Pista Fútbol 3x3	20 10	200	FUT-3				2016	Convencional	





FICHA INSTALACIÓN: A.8. PISCINA MUNICIPAL AL AIRE LIBRE.

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: AVDA. JOAQUIN BLUME S/N 29130

AÑO CONSTR: 1986

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



codigo localización: 8

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:	SINGULARES:	TOTAL:
A.8.1. Piscina al aire libre.	25	1	26
	Medidas	Superficie	Año
	12,5	312,5	1986
			Conv/Sing
			Conventional





FICHA INSTALACIÓN: A.9. PISTAS TENIS EL CARDON.

TIPO: Polideportivo

DIRECCIÓN: Camino Cártama – Málaga (Prof).

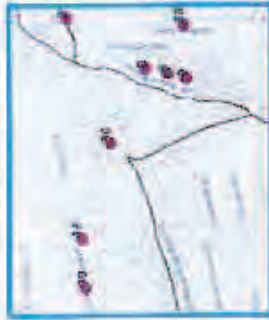
AÑO CONSTR: 2013

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 9



ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción	Medidas	8	Superficie	Tipo	Año	8	Conv/Sing
A.9.1. Pista de tenis 1.	38	18	654	TEN	2013		Convencional
A.9.1. Pista de tenis 2.	38	18	654	TEN	2013		Convencional
A.9.1. Pista de tenis 3.	38	18	654	TEN	2013		Convencional
A.9.1. Pista de tenis 4.	38	18	654	TEN	2013		Convencional
A.9.1. Pista de tenis 5.	38	18	654	TEN	2013		Convencional
A.9.1. Pista de tenis 6.	38	18	654	TEN	2013		Convencional
A.9.1. Pista de tenis 7.	38	18	654	TEN	2013		Convencional
A.9.1. Pista de tenis 8.	38	18	654	TEN	2013		Convencional





FICHA INSTALACIÓN: A.10. PISCINA AL AIRE LIBRE "TORRE ALQUERÍA".

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: BARRIADA TORREALQUERIA S/N 29130 ALHAURIN DE LA TORRE

AÑO CONSTIT: 1986

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN código localización 10



ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing		
A.10.1. Piscina pequeña	15 7	105	PAL-1	1985	Convencional	0	1





FICHA INSTALACIÓN: A.11. PISCINA AL AIRE LIBRE "EL LAGAR"

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: URB. EL LAGAR S/N 29130 ALHAURÍN DE LA TORRE

AÑO CONSTR: 1982

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 11



ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción		Medidas		Superficie		Tipo	
A.11.1. Piscina al aire libre.		25	12,5	312,5	312,5	PAL-1	1982
						Conv/Sing	
						Conventional	





FICHA INSTALACIÓN: A.12. PISTAS MUNICIPALES DE PETANCA.

TIPO: Polideportivo

DIRECCIÓN: AVDA. Barrio Viejo S/N 29130 ALHAURIN DE LA TORRE

AÑO CONSTR: 2006

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización 12

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Mecidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
A.12.1. Pista de petanca 1.	15	60	PET	2006	Convencional	
A.12.2. Pista de petanca 2.	15	60	PET	2016	Convencional	
A.12.3. Pista de petanca 3.	0	0	PET	2014	Convencional	
A.12.4. Pista de petanca 4.	0	0	PET	2014	Convencional	
A.12.5. Pista de petanca 5.	0	0	PET	2014	Convencional	





FICHA INSTALACIÓN: **A.13. PISTA DE RADIOCONTROL.** **TIPO:** Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN: Avenida 9. P. IND. AVDA DE LAS AMERICAS 29130 ALHAURIN DE LA TORRE **AÑO CONSTR:** 2006

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 13



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES	SINGULARES	TOTAL
Descripción	Medidas	Superficie	Año
A.13.1. Pista de radiocontrol.	38	1.786	2006
	47		Singular





FICHA INSTALACIÓN: A.14. PISTAS DE SKATE "SKATE PARK"

TIPO: Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN: ERMITA DEL CERRO S/N 29130 ALHAURIN DE LA TORRE

AÑO CONSTR: 2007

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización: 14



ESPACIOS DEPORTIVOS	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
A.14.1. Pista de skate.	40 25	1.000	SKT	2007	Singular	1





FIGHA INSTALACIÓN: A.15. PISCINA AL AIRE LIBRE "LA ALQUERIA". **TIPO:** Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: BARRIADA DE LA ALQUERIA S/N 29130 ALHAURIN DE LA TORRE **AÑO CONSTR.:** 1985

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización 15

ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		1	SINGULARES:		0	TOTAL:		1
Descripción		Medidas		15	Superficie		Tipo	Año		Conv/Sing
A.15.1. Piscina pequeña				7	105		PAL-1	1985		Convencional





FICHA INSTALACIÓN: A.17. GIMNASIO EN LA CALLE.

TIPO: Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN: AVD CRISTOBAL COLON S/N

AÑO CONSTR: 2007

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización 17

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES	SINGULARES	TOTAL
A.17.1. Gimnasio en la calle.	0	1	1
	Medidas	Superficie	Año
	25	0	2007
			Conv/Sing
			Singular





FICHA INSTALACIÓN: **A.19 PISTAS PÁDEL PINOS DE ALHAURIN**

DIRECCIÓN: Calle Antequera, s/n

TIPO: Polideportivo

AÑO CONSTR.: 2014

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 19



ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing		
A.19.1. Pista de pádel 1	20 10	200	PAD	2014	Convencional		
A.19.2. Pista de pádel 2	20 10	200	PAD	2014	Convencional		
						0	2





FICHA INSTALACIÓN: A.20 PISTA DE PÁDEL EL PEÑÓN

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: c/ Fuerteventura

AÑO CONSTR.: 2015

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización 20

ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing		
A.20.1. Pista de pádel 1	20 10	200	PAD	2015	Convencional	0	1





FICHA INSTALACIÓN: **A.21 SALA MUSCULACIÓN EL PEÑÓN** **TIPO:** Instalación Deportiva Cubierta

DIRECCIÓN: Calle Barrriada El Peñón **AÑO CONSTR:** 0

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 90



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:	SINGULARES:	TOTAL:
Medidas	Superficie	Tipo	Año
A.21.1. Sala musculación	5 9	45	SAL-1 0
			Conv/Sing
			Conventional





TICHA INSTALACIÓN: **A.22.SALA ACTIVIDADES PINOS DE ALHAURÍN** **TIPO:** Instalación Deportiva Cubierta

DIRECCIÓN: Calle Antequera, s/n **AÑO CONSTR:** 2014

LOCALIZACIÓN código localización 91

FOTOGRAFÍA



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
A.22.1. Sala actividades	12	141.6	SAL-1	2014	Convencional	
A.22.1. Sala actividades	10.9	63.22	SAL-1	2014	Convencional	





FICHA INSTALACIÓN: **A.23 CARRIL BICI MUNICIPAL** **TIPO:** Instalación Deportiva Singular

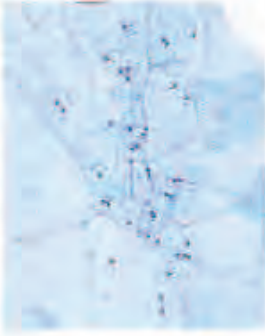
DIRECCIÓN: Municipio Alhaurín de la Torre **AÑO CONSTR:** 0

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 93



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:	SINGULARES:	TOTAL:
A.23.1. Carril Bici	0	1	1
	Medidas	Superficie	Año
			Conv/Sing

A.23.1. Carril Bici

BIC

Singular





FICHA INSTALACIÓN:

A.24 CIRCUITO CROSS CAPELLANÍA

TIPO: Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN:

Avenida de la Música

AÑO CONSTR:0

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

94



ESPACIOS DEPORTIVOS	CONVENCIONALES:	1	SINGULARES:	1	TOTAL:	2
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
A.24.1. Circuito Carrera a pie	0	0	CARR	0	Singular	

A.24.1. Circuito Carrera a pie





FICHA INSTALACIÓN: **A.25 PISTA DE PETANCA DE CAPELLANÍA** TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: Avenida de la Música AÑO CONSTR:

LOCALIZACIÓN código localización 95

FOTOGRAFÍA



ESPAÇOS DEPORTIVOS	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	1	Superficie	1	Año	Conv/Sing
A.25.1. Pista de Petanca	15 4	1	60	1	PET	Singular





FICHA INSTALACIÓN: B.1.1. BARRIADA EL PEÑÓN.

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

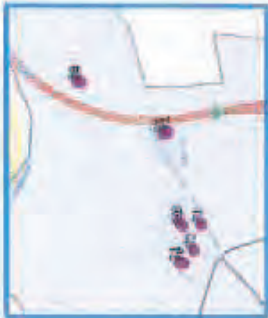
DIRECCIÓN: c/ Fuerteventura

AÑO CONSTR: 2015

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización 21

ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción	Medidas	1	Superficie	0	Año	1	Conv/Sing
B.1.1.1. Pista polideportiva.	40 20	1	800	0	2015	1	Convencional



FICHA INSTALACIÓN: **B.Z. CARRANQUE.**

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: c/ Rodríguez de la Fuente

AÑO CONSTR: 2006

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización 22

ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción	Medidas	Superficie	Año	Tipo	Cony/Sing.		
B.Z.1. Pista polideportiva.	36	792	2006	POL-1	Convencional	0	1



FICHA INSTALACIÓN: **B.3. EL CORDOBÉS.**

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: c/ Ramiro de Maetzu

AÑO CONSTR: 2001

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización: 23

ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing		
B.3.1. Pista polideportiva.	42 22	924	POL-2	2001	Convencional	0	1





FICHA INSTALACIÓN: B.4. FUENSANGUINEA.

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: AVDA. LAS MALAGUEÑAS

AÑO CONSTR: 1992

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



codigo localización 24

ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		1 SINGULARES:		0 TOTAL:		1	
Descripción		Medidas	Superficie	Tipo		Año		Conv/Sing	
B.4.1. Pista polideportiva.		42	22	POL-2		1992		Convencional	
		42	22	924					





FICHA INSTALACIÓN: **B.5. ERMITA DEL CERRO.**

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: c/ Almirar

AÑO CONSTR: 2000

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización: 25

ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing		
B.5.1. Pista polideportiva.	42 22	924	POL-2	2000	Convencional	1	





FICHA INSTALACIÓN: B.6. EL ROMERAL

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: c/ Ibis

AÑO CONSTR: 1998

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización 26

ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing		
B.6.1. Pista polideportiva.	42 22	924	POL-2	1998	Conventional	0	1





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

FICHA INSTALACIÓN: **B.7. PINOS DE ALHAURIN.** **TIPO:** Polideportivo

DIRECCIÓN: c/ Alzaina **AÑO CONSTR:** 2015

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización 27

ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing		
B.7.1. Pista Polideportiva	35 17	595	POL-1	2015	Convencional		
B.7.2. Pista Polideportiva	35 17	595	POL-1	2015	Convencional		
B.7.3. Campo de fútbol 7	60 40	2400	FUT-7	2015	Convencional		





FICHA INSTALACIÓN:

B.8. SANTA AMALIA.

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: c/ La Malagueta

AÑO CONSTR: 2005

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización

28



ESPACIOS DEPORTIVOS

DESCRIPCIÓN	Medidas	Superficie	Tipo	Año	TOTAL:
B.8.1. Pista polideportiva.	26 14	364	POL-1	2005	1
					Conv/Sing
					Convencional





FICHA INSTALACIÓN: **B.9. ZAPATA.**

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre.

DIRECCIÓN: c/ Yola

AÑO CONSTR: 1997

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 29



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES	SINGULARES	TOTAL
Medidas	Superficie	Año	Conv/Sing
B.9.1. Pista polideportiva.	33	15	495
			1997
			Convencional





Ayuntamiento de Albañal de la Torre

FICHA INSTALACIÓN: B.10. VIÑAGRANDE.

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: c/ Cepa

AÑO CONSTR: 1993

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización

30

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
B.10.1. Pista polideportiva.	44	22	968	POL-Z	1993	Convencional
				0	0	1





FICHA INSTALACIÓN: B.11. RETAMAR.	TIPO: Polideportivo
DIRECCIÓN: c/ Junco	AÑO CONSTR: 2001

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización **31**



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:			SINGULARES:			TOTAL:		
	Medidas	Superficie	Tipo	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
B.11.1. Pista polideportiva 1.	42	1008	POL-2	24	1008		2001	Convencional	
B.11.2. Pista patinaje.	14	196	PAT	14	196		2001	Convencional	
B.11.3. Campo fútbol 7.	60	2400	FUT-7	40	2400		2012	Convencional	



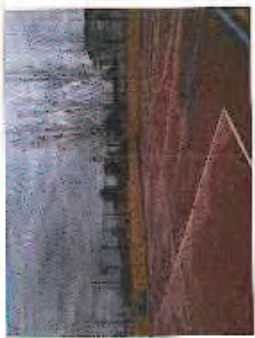


FICHA INSTALACIÓN: **B.13. PLATERO.** **TIPO:** Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: c/ Jaramago **AÑO CONSTR:** 2005

LOCALIZACIÓN código localización 33

FOTOGRAFÍA



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Año	Conv/Sing
B.13.1. Pista polideportiva.	32	18	576	POL-1	2005	Conventional





FIERA/INSTALACIÓN: B.14. LA ALQUERIA

DIRECCIÓN: Ctra. Lauro Golf – Zona Ve-a-l-01

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

AÑO CONSTR: 2005

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 34



ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción	Medidas	1	Superficie	0	Tipo	Año	Conv/Sing
B.14.1. Pista polideportiva.	40 20		800		POL-1	2005	Convencional





FICHA INSTALACIÓN: **B.15. TORREALQUERIA.** **TIPO:** Polideportivo

DIRECCIÓN: c/ Torrealquería **AÑO CONSTR:** 2001

LOCALIZACIÓN código localización **35**

FOTOGRAFÍA



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
B.15.1. Pista polideportiva.	40 20	800	POL-1	2001	Convencional	
B.15.2. Campo fútbol 7.	60 40	2400	FUT-7	2001	Convencional	





FICHA INSTALACIÓN: **B.16. EL LAGAR.** **TIPO:** Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: No es municipal **AÑO CONSTR:**1980

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 36



ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing		
B.16.1. Pista polideportiva.	24	12	288	POL-1	1980	1	1





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

FICHA INSTALACIÓN:

B.17. MIRADOR EL LAGAR.

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: c/ Mollina

AÑO CONSTR: 2009

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización 37

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
B.17.1. Pista polideportiva.	24	12	288	POL-1	2009	Convencional





FICHA INSTALACIÓN: **B.18. TORRESOL** **TIPO:** Polideportivo

DIRECCIÓN: c/ María Flora Sirena **AÑO CONSTR:** 0

38

LOCALIZACIÓN código localización

FOTOGRAFÍA



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
B.18.1. Pista polideportiva 1.	42	924	POL-2	0	Convencional	
B.18.2. Pista polideportiva 2.	42	924	POL-2	0	Convencional	





FICHA INSTALACIÓN:

B.19. POLIGONO INDUSTRIAL.

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN:

Avda. Hispanidad

AÑO CONSTR:2009

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 39



ESPACIOS DEPORTIVOS

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:	Medidas	SINGULARES:	Superficie	Tipo	Año	TOTAL:
B.19.1.1. Pista polideportiva.	42	30	1	1260	POL-2	2009	1
							Conv/Sing.
							Conventional





FICHA INSTALACIÓN: **B.20. TARALPE**

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: c/ Adolfo García Robles – Gabriel G. Márquez

AÑO CONSTR: 2015



código localización 40

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
B.20.1. Pista polideportiva	42	22	POL-2	2015	Convencional	1





FICHA INSTALACIÓN: **B.21. PUERTA DE HIERRO**

TIPO: Instalación Deportiva al Aire Libre

DIRECCIÓN: c/ Camellon

AÑO CONSTR: 2014

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización: 41

ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing		
B.21.1. Pista Polideportiva	42 22	924	POL-2	2014	Convencional	0	1





Ayuntamiento de Albañun de la Torre

FICHA INSTALACIÓN: **B.22. PISTA RETAMAR II**

TIPO: **Instalación Deportiva al Aire Libre**

DIRECCIÓN: **c/ Urbanización Retamar II**

AÑO CONSTR: **2014**

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización

42



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES		SINGULARES		TOTAL	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	

B.22.1 Pista Polideportiva	42	22	924	POL 2	2014	Convencional
----------------------------	----	----	-----	-------	------	--------------





FICHA INSTALACIÓN: **C.1. CEIP LOS MANANTIALES.** **TIPO:** Centro Educativo

DIRECCIÓN: URB. LOS MANANTIALES S/N **AÑO CONSTR:** 1981

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



43

código localización

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
C.1.1. Pista polideportiva 1	41	20	820	POL-1	1981	Convencional
C.1.2. Pista polideportiva 2.	20	20	400	POL-1	1981	Convencional
C.1.3. Pista polideportiva 3	24	12	288	POL-1	1981	Convencional
C.1.4. Pista polideportiva 4.	12	10	120	POL-1	1981	Convencional
C.1.5. Sala polivalente.	20	10	200	SAL-1	1981	Convencional





PLANA INSTALACIÓN: **C.Z. COLEGIO SAN SEBASTIAN.** **TIPO:** Centro Educativo

DIRECCIÓN: C/ JUAN CARLOS I S/N **AÑO CONSTR:** 1978

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización

44

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
C.2.1. Pista polideportiva 1	31	22	682	POL-1	1978	Convencional
C.2.2. Pista polideportiva 2	20	5	100	POL-1	1978	Convencional





FICHA INSTALACIÓN: **C.4. CEIP TARALPE "MARUJA MALLO".** **TIPO:** Centro Educativo

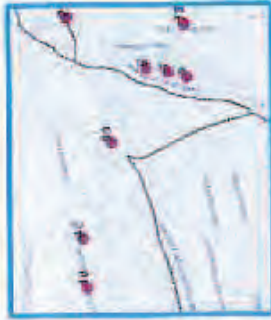
DIRECCIÓN: C/ TARALPE S/N **AÑO CONSTR:** 2009

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 46



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:		
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Año	Conv/Sing	
C.4.1. Pista polideportiva 1.	40	800	POL-1	2009	2009	Convencional	
C.4.2. Pista polideportiva 2.	40	1.120	POL-2	2009	2009	Convencional	
C.4.3. Sala polivalente. (Gimnasio)	12	120	SAL-1	2009	2009	Convencional	





FICHA INSTALACIÓN: C.5. COLEGIO PUBLICO TORRIOS.

DIRECCIÓN: C/ESCUELAS S/N

TIPO: Centro Educativo

AÑO CONSTR: 2008

FOTOGRAFÍA

LOCALIZACIÓN código localización 47



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
C.5.1. Pista polideportiva 1	40 22	880	POL-1	2008	Convencional	1



FICHA INSTALACIÓN: C.6. COLEGIO PUBLICO ISAAC PERAL.

TIPO: Centro Educativo

DIRECCIÓN: C/ ISAAC PERAL 5/N

AÑO CONSTR:1980

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN código localización 48



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
C.6.1. Pista polideportiva 1.	24	312	POL-1	1980	Convencional	
C.6.2. Pista polideportiva 2.	40	960	POL-1	1980	Convencional	
C.6.3. Pista polideportiva 3.	40	800	POL-1	1980	Convencional	
C.6.4. Sala Polivalente. (Psicomotricidad)	20	200	SAL-1	1980	Convencional	
TOTAL:	124	2272	0	1980	4	





FICHA INSTALACIÓN: **C.7. CEIP ALGAZARA.** **TIPO:** Centro Educativo

DIRECCIÓN: C/ GOLETA S/N **AÑO CONSTR:** 2007

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización

49



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
C.7.1.Pista polideportiva 1	44	30	1320	POL-3	2007	Convencional
C.7.2.Sala polivalente. (Gimnasio)	16	12	192	SAL-1	2007	Convencional





FICHA INSTALACIÓN: **C.8. CEIP ZAMBRANA.**

TIPO: Centro Educativo

DIRECCIÓN: Calle Aljarafe, 1

AÑO CONSTR: 1995

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 50



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
C.8.1. Pista polideportiva 1.	18	180	POL-1	1995	Convencional	
C.8.2. Pista polideportiva 2.	41	861	POL-1	1995	Convencional	
C.8.3. Pista polideportiva 3.	40	800	POL-1	1995	Convencional	
C.8.4. Pista polideportiva 4.	20	220	POL-1	1995	Convencional	
	4		0		4	





FICHA INSTALACIÓN: **C.9. IES GALILEO.** **TIPO:** Centro Educativo

DIRECCIÓN: C/ AMADEO VIVES. **AÑO CONSTR:** 2010

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 51



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
C.9.1. Pista polideportiva.	42	30	1260	0	Convencional	
C.9.2. Sala Polivalente. (Gimnasio)	23	12	276	2010	Convencional	





FICHA INSTALACIÓN: C.10. COLEGIO CLARA CAMPOAMOR.

TIPO: Centro Educativo

DIRECCIÓN: Avda. Solidaridad URB TORRESOL

AÑO CONSTR: 2005

LOCALIZACIÓN

código localización 52



FOTOGRAFÍA



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
C.10.1. Pista polideportiva	40 22	880	POL-1	2005	Convencional	
C.10.2. Sala Polivalente 1.	25 15	375	SAL-2	2005	Convencional	
C.10.3. Sala polivalente 2.	12 11	132	SAL-1	2005	Convencional	





FICHA INSTALACIÓN: **C.11. COLEGIO PRIMARIA SANTA AMALIA.**

TIPO: Centro Educativo

DIRECCIÓN: C/ LAS MONIAS

AÑO CONSTR: 1984

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 53



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
C.11.1. Pista polideportiva.	15	8	120	POL-1	1984	Convencional





FECHA INSTALACIÓN: **C.12. CEIP SAN JUAN.**

TIPO: **3 Centro Educativo**

DIRECCIÓN: **C/ GRANADA 15**

AÑO CONSTR:1975

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización **54**



ESPACIOS DEPORTIVOS

Descripción	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	Año	Conv/Sing
	Medidas	Superficie	Tipo	Año			
C.12.1. Pista Polideportiva.	32	16	512	POL-1	1975	Convencional	
C.12.2. Pista Polideportiva pequeña	14	7	98	POL-1	1975	Convencional	





FICHA INSTALACIÓN:

C.14. IES HUERTA ALTA

TIPO: Centro Educativo

DIRECCIÓN: AVDA. LAS MALAGUEÑAS

AÑO CONSTR:1998

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización

56



ESPACIOS DEPORTIVOS

Descripción	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
C.14.1. Pista polideportiva 1.	18 9	162	POL-1	1998	Convencional	
C.14.2. Pista polideportiva 2.	20 18	360	POL-1	1998	Convencional	
C.14.3. Pista polideportiva 3.	40 20	800	POL-1	1998	Convencional	
C.14.4. Sala polivalente.	25 14	350	SAL-2	1998	Convencional	
C.14.5. Boulder.	8 3	24	BOU		Singular	





FICHA INSTALACIÓN: **C.15. IES CAPELLANÍA.** **TIPO:** Centro Educativo

DIRECCIÓN: C/ ZARZUELA **AÑO CONSTR:** 2003

57

LOCALIZACIÓN código localización



FOTOGRAFÍA



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing	
C.15.1. Pista polideportiva 1.	28	15	420	POL-1	0	Convencional
C.15.2. Pista polideportiva 2.	28	15	420	POL-1	2003	Convencional
C.15.3. Pista polideportiva 3.	40	20	800	POL-1	2003	Convencional
C.15.4. Pista polideportiva 4.	40	20	800	POL-1	2003	Convencional
C.15.5. Pabellon cubierto.	29	16	464	PAB-1	2003	Convencional
C.15.6. Rocodromo.	0	0	0	ROC	0	Singular
C.15.7. Boulder.	3	8	24	BOU	0	Singular





FICHA INSTALACIÓN: **C.16. COLEGIO PUBLICO EL PEÑON**

TIPO: Centro Educativo

DIRECCIÓN: C/ BARRIADA EL PEÑON

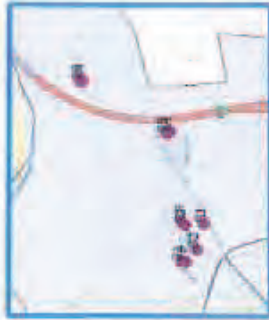
AÑO CONSTR:1975

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 58



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:	SINGULARES:	TOTAL:
Descripción	Medidas	Superficie	Año
C.16.L. Pista polideportiva.	22	396	1975
	18		Convencional
			1





FIGURA INSTALACIÓN: **C.18. IES GERALD BRENNAN.** **TIPO:** Centro Educativo

DIRECCIÓN: C/ ISAAC PERAL **AÑO CONSTR:**1990

LOCALIZACIÓN código localización 60

FOTOGRAFÍA



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:		
	Medidas	Superficie	Medidas	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing
C.18.1. Pista polideportiva 1.	40	800	20	800	POL-1	0	Convencional
C.18.2. Pista polideportiva 2.	40	800	20	800	POL-1	1990	Convencional
C.18.3. Sala polivalente. (Gimnasio).	16	224	14	224	SAL-1	1990	Convencional





FICHA INSTALACIÓN: E.1. PARQUE BIOSALUDABLE BARRIO VIEJO

TIPO: Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN: Avda. Barrio Viejo S/N

AÑO CONSTR: 2009

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

16



ESPACIOS DEPORTIVOS		CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
Descripción		Medidas		Superficie		Tipo	
E.1. Parque Biosaludable		No procede		No procede		BIO	
						2009	
						Singular	
						1	
						Conv/Sing	





FICHA INSTALACIÓN:

E.2. PARQUE BIOSALUDABLE EL LIMÓN

TIPO: Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN:

Avenida el Limón

AÑO CONSTR: 2015

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 80



ESPACIOS DEPORTIVOS

CONVENCIONALES: 0

Medidas

SINGULARES: 1

Tipo

TOTAL: 1

Año 2015

Conv/Sing

Descripción

E.2. Parque Biosaludable

No procede

BIO

Año 2015

Singular





FICHA INSTALACIÓN: E.3. PARQUE BIOSALUDABLE EL PEÑÓN I

TIPO: Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN: Plaza el Silo

AÑO CONSTR: 2015

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 81



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:
	Medidas	Superficie	Tipo	Año	
E.3. Parque Biosaludable	No procede		BIO	2015	Singular





FICHA INSTALACIÓN:

E.4. PARQUE BIOSALUDABLE EL PEÑÓN II

TIPO: Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN:

Avenida de Gran Canaria

AÑO CONSTR: 2015

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización

82



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:	SINGULARES:	TOTAL:
E.4. Parque Biosaludable	0	1	1

Descripción

CONVENCIONALES:

0

SINGULARES:

1

TOTAL:

1

Medidas:

No procede

Superficie

BIO

Tipo

2015

Singular





FICHA INSTALACIÓN: **E.S. PARQUE BIOSALUDABLE PUERTA DE HIERRO** **TIPO:** Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN: C/Camellón **AÑO CONSTR:** 2015

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 83



ESPAZOS DEPORTIVOS	CONVENCIONALES:	0	SINGULARES:	1	TOTAL:	1
	Medidas		Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing
E.S. Parque Biosaludable		No procede		BIO	2015	Singular





FICHA INSTALACIÓN:

E.6. PARQUE BIOSALUDABLE ZAPATA

TIPO: Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN:

Plaza de Zapata

AÑO CONSTR.: 2015

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización

8-4



ESPACIOS DEPORTIVOS:

CONVENCIONALES: 0

SINGULARES: 1

TOTAL: 1

Conv/Sing

Descripción

Medidas

Superficie

Tipo

Año

E.6. Parque Biosaludable

No procede

BIO

2015

Singular





FICHA INSTALACIÓN: **E.7. PARQUE BIOSALUDABLE EL ROMERAL**

TIPO: Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN: C/ Ibis

AÑO CONSTR: 2015

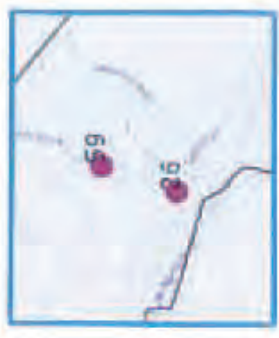
FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

85

código localización



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:	SINGULARES:	TOTAL:
Medidas	Superficie	Año	Conv/Sing
E.7. Parque Biosaludable	0	1	1
No procede		BIO	2015 Singular



FICHA INSTALACIÓN:

E.S. PARQUE BIOSALUDABLE TORREALQUERÍA I

TIPO: Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN:

Camino Terrizo

AÑO CONSTR: 2015

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



§6

código localización

ESPACIOS DEPORTIVOS

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:	Medidas	SINGULARES:	Superficie	Tipo	Año	TOTAL:	Conv/Sing
E.S. Parque Biosaludable	0		1		BIO	2015	1	Singular

No procede





FECHA INSTALACIÓN:

E.9. PARQUE BIOSALUDABLE TORREALQUERÍA II

TIPO: Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN:

C/Sierra Llanura

AÑO CONSTR:2015

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

código localización 87



ESPACIOS DEPORTIVOS

DESCRIPCIÓN

CONVENCIONALES: 0

SINGULARES: 1

Superficie

Tipo: Bío

Año 2015

TOTAL: 1 Conv/Sing

E.9. Parque Biosaludable

No procede

Singular





FICHA INSTALACIÓN:

E.10. PARQUE BIOSALUDABLE TARALPEL

TIPO: Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN:

Carretera Coín a Málaga, Parcela 84007

AÑO CONSTR: 2015

FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN



código localización 88

ESPAZIOS DEPORTIVOS

CONVENCIONALES:

SINGULARES:

TOTAL:

Descripción	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	Superficie	Superficie	Medidas	Año	Conv/Sing
E.10. Parque Biosaludable	No procede			BIO	2015	Singular
			1			1





FICHA INSTALACIÓN: **E.11. PARQUE BIOSALUDABLE TARALPE II** **TIPO:** Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN: C/Cepa **AÑO CONSTR:** 2015

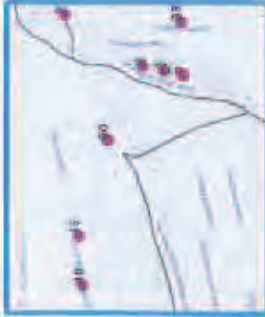
FOTOGRAFÍA



LOCALIZACIÓN

89

código localización



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:		SINGULARES:		TOTAL:	
	Medidas	No procede	Superficie	Tipo	Año	Conv/Sing
E.11. Parque Biosaludable				BIO	2015	Singular





FICHA INSTALACIÓN: **E.12. PARQUE BIOSALUDABLE LOS TOMILLARES** **TIPO:** Instalación Deportiva Singular

DIRECCIÓN: Parque Juan Pablo II **AÑO CONSTR:** 2015

FOTOGRAFIA



LOCALIZACIÓN

código localización 92



DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES:	SINGULARES:	TOTAL:
E.12. Parque Biosaludable	0	1	1
	Medidas	Superficie	Año
			2015
	No procede		
		Tipo	Conv/Sing
		BID	Singular





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

apartado I

ANEXO II: DISPONIBILIDAD DE SUELO DEPORTIVO

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

pág 205

PDF- a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5
URL Comprobación:
[https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/
verificadocumento.aspx](https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx)

FIRMANTE: MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
FECHA: CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
Fecha: 20/05/2016
Hora: 13:20





Según el art.22.1.b del DECRETO 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, es necesario incluir la siguiente información antes de su aprobación inicial: "Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor".

A tal efecto se le ha solicitado informe al Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el cual se expone a continuación.

Del mismo se extrae que "cualquier terreno clasificado como Suelo Urbano y calificado de Equipamiento, tanto como Sistema Local como General, puede ser destinado a un uso de actividades deportivas,...". Asimismo, "con independencia de la calificación de Equipamiento, cualquier parcela prevista para un uso residencial, puede ser también destinada a un uso deportivo, con la salvedad de su exclusividad, bien en la totalidad del edificio o en la totalidad de la parcela".

A continuación se muestran la siguiente relación de planos donde se expone la clasificación y categorización del suelo:

- Plano: 2.01 orden 01.
- Plano: 2.01 orden 02.
- Plano: 2.01 orden 03.
- Plano: 2.01 orden 04.
- Plano: 2.01 orden 05.

Así mismo, en tanto que la propuesta de actuación F.2.4.6, estima la construcción de pistas de petanca en Torrequejía y en Puerta de Hierro, se muestra la siguiente relación de planos donde se detalla los Usos globales y ámbitos de Gestión Urbanística de estas dos zonas, comprobándose que las zonas afectadas son residenciales y por tanto susceptibles de destinarse a uso deportivo:

- Plano: 2.02 orden 08.
- Plano: 2.02 orden 10.





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local D1-29007-5
C.I.F. P-2900700 0

D. AURELIO ATIENZA CABRERA, Arquitecto, Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, INFORMA:

Que se ha recibido en este departamento vía mail una nota interior del Concejal de Juventud y Deportes de este Ayuntamiento, en la que solicita, con relación al Plan Local de Instalaciones Deportivas, lo siguiente:

-Informe de disponibilidad de suelo existente apto para ser destinado a uso deportivo y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor.

Que a la vista de lo anterior, por el abajo firmante se informa lo siguiente:

Que el planeamiento urbanístico vigente es el Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial a la L.O.U.A. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas mediante acuerdo municipal plenario de 09/07/09, publicado en el B.O.P. de 14/10/09.

Que a su vez, y también por acuerdo plenario de 09/07/09, B.O.P. 14/10/09, fue aprobado el Refundido de la Ordenación de las NN.SS. y sus modificaciones, Ordenación completa y pormenorizada del Planeamiento General vigente, consistente en 41 planos correlativamente numerados, como documento complementario al P.G.O.U. adaptado.

Que los citados textos, incluso su normativa, se encuentran en la página Web de este Ayuntamiento en la siguiente dirección;

<http://www.alhaurindelatorre.es/es/areas-municipales/urbanismo-obras-e-infraestructura-viaria/planeamiento-urbanistico-vigente>

Que en principio, los terrenos previstos por el planeamiento para ser destinados a un uso deportivo público, serían todos aquellos suelos calificados como Sistema de Equipamiento, bien como Sistema General de Equipamiento Comunitario, o como Sistema Local, estando ambos sistemas regulados por lo dispuesto en la normativa urbanística, en concreto por lo dispuesto en el Capítulo 3, Sistema de Equipamiento Comunitario, del Título V, Normas reguladoras de los sistemas. Que para su mejor comprensión, se inserta a continuación el contenido del Capítulo 3 antes citado.

CAPÍTULO 3.- SISTEMA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

Art. 131.- Sistema de Equipamiento. Definición y tipos.

Constituido por el conjunto de elementos destinados al servicio público para la realización de actividades formativas, asistenciales, culturales, recreativas y, en general todas las que posibilitan el desarrollo de la personalidad humana, en forma colectiva, en el medio urbano.

Está integrado por el Sistema General de Equipamiento Comunitario que se complementa, a su vez por el Sistema Local correspondiente.

Art. 132.- Sistema General de Equipamiento Comunitario.

1.- Definición.

Construido por todos los elementos que se grafican en los planos de Estructura General y Orgánica del Territorio y de Estructura Urbana de los núcleos, de esta Revisión de las Normas Subsidiarias.

2.- Titularidad, dominio y organismo actuante.

La titularidad y dominio de los elementos existentes corresponderá al organismo o entidad privada que lo ostenta en la actualidad, en tanto no se altere el destino de la instalación, y sin perjuicio de las transmisiones de propiedad que, legalmente, se efectúen.

Las de los elementos de nueva ordenación será siempre, pública, y la titularidad y el organismo actuante corresponderá respectivamente a los terrenos afectados por la ordenación y a la ejecución de la actuación en sí misma.

3.- Planeamiento y programación.

Para la ejecución de los elementos de nueva ordenación, y la modificación en sus caso de los ya existentes, se redactarán en desarrollo de esta Revisión de las Normas Subsidiarias, sin perjuicio de los que puedan formularse independientemente de las mismas, los Planes Especiales redactados por el Organismo que ostente la titularidad.

4.- Normativa de uso.

En cuanto a los elementos ya existentes regirá en particular para cada uno de ellos, la normativa específica de la instalación de que se trate, reglamentada por el organismo que tenga a su cargo el control de la misma.

Para los elementos de nueva ordenación regirán igualmente, tales normativas específicas además de las restricciones que sobre las mismas establezcan los Planos Especiales que los determinan.

5.- Urbanización.

La realización material de los elementos de nueva ordenación se ajustará a los Proyectos técnicos que se redacten con arreglo a lo dispuesto por los Planos Especiales a cuya ejecución corresponda, habiendo de cumplir, como mínimo, las condiciones exigidas en las Normas Técnicas de Obras de Urbanización de esta Revisión de las Normas Subsidiarias.

En todo caso las obras, estarán sujetas a la concesión de Licencia Municipal.

6.- Edificación.

Para los elementos del Sistema General de Equipamiento Comunitario existentes o que se prevean en suelo urbano y urbanizable regirán las siguientes ordenanzas de edificación.

Educativo, sanitario y comercial:





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
CIF: P-2900700 B

*Tipo de edificación: Exenta
Ocupación máxima: 60%
Edificabilidad: 1,5 m2/m2s
Altura máxima: 3 plantas
Separación a linderos: 5,00 metros*

Edificios públicos:

*Tipo de edificación: Según Ordenanzas colindantes
Ocupación máxima: 100%
Edificabilidad: 5,0 m2/m2s
Altura máxima: No se fija, debiendo estudiarse las condiciones del entorno y edificios colindantes.*

Deportivos:

*Tipo de edificación: Exenta
Ocupación máxima: 10%
Edificabilidad: 0,20 m2/m2s
Altura máxima: 2 plantas
Separación a linderos: 3,00 metros*

Lúdico-recreativo:

*Tipo de edificación: Alineada
Ocupación máxima: 50%
Edificabilidad: 1m2/m2s
Altura máxima: 3 plantas*

Cementerio:

*Ocupación máxima: 50%
Edificabilidad: 0,5 m2/m2s
Altura máxima: 10,00 metros*

En suelo no urbanizable las condiciones de edificación son las reguladas en el capítulo correspondiente.

7.- Zonas de protección.

Solamente se determina protección, sobre suelo no urbanizable, como prohibición de la edificación en los terrenos colindantes a los cementerios.

Dicha prohibición afecta a los terrenos situados a distancia menor de 500 metros del perímetro exterior de dicha instalación. Se exceptúan de la prohibición las edificaciones directamente ligadas al uso agrícola, tales como almacenes, graneros o de uso similar.

Art. 133.- Sistema Local de Equipamiento Comunitario.

1.- Definición.

Constituido por los restantes elementos del Sistema cuya capacidad de servicio se refiere a la escala estrictamente local.

Se grafican, tanto los existentes como los de nueva ordenación, en los planos de Ordenación de la Estructura Urbana de los núcleos, de esta Revisión de las Normas Subsidiarias, que se complementarán con los de los Planes Parciales que las desarrollan.

Aquellos de nueva ordenación que se determinan directamente por estas Normas, lo son a fin de ser incluidos en Polígonos de Actuación preexistentes, nuevas Unidades de Ejecución o Actuaciones Aisladas que posibiliten su obtención. También se grafican en algunos casos la forma y localización, obligatoria o con carácter indicativo, según se especifique, de los correspondientes al suelo urbanizable y, por tanto, de cesión obligatoria y gratuita.

2.- Titularidad, dominio y organismo actuante.

La titularidad y dominio de los elementos existentes corresponderán al organismo, o entidad privada, que lo ostenta en la actualidad, en tanto no se altere el destino de la instalación, y sin perjuicio de las transferencias de propiedad que, legalmente, se efectúen.

En todos los elementos de nueva ordenación en que no se señale lo contrario ésta será, siempre, pública, sin perjuicio de las concesiones que se otorguen. Excepcionalmente las NN.SS. prevén suelos dotacionales de titularidad, dominio y explotación privada que se identifican como E(p).

3.- Planeamiento y programación.

Ningún elemento del sistema local de equipamiento estará sometido a planeamiento previo a su ejecución. Sin embargo, algunos de ellos provienen de su determinación por Planes Parciales en suelo urbanizable.

Su programación se establece en los capítulos correspondientes al suelo urbano, mediante los plazos para su ejecución por Polígonos de Actuación o Actuaciones Aisladas, y al suelo urbanizable, en los casos en que se determine para la ejecución de los sectores previa redacción de los correspondientes Planes Parciales.

4.- Uso.

En cuanto a los elementos ya existentes regirá en particular para cada uno de ellos, la normativa específica de la instalación de que se base, reglamentaria por el organismo que tenga a su cargo el control de la misma.

Para los elementos de nueva ordenación regirán igualmente, tales normativas específicas además de las restricciones que sobre las mismas establezcan los Planes Especiales o Parciales que los determinan.

5.- Normativa de urbanización.

La realización material de los elementos de nueva ordenación se ajustará a los Proyectos técnicos que se redacten con arreglo a lo dispuesto por los Planes Especiales o Parciales a cuya ejecución corresponden, habiendo cumplir, como mínimo, las condiciones exigidas en las Normas Técnicas de Obras de Urbanización de esta Revisión de las Normas Subsidiarias.

En todo caso, las obras estarán sujetas a la concesión de Licencia Municipal.

6.- Normativa de edificación.

Para las instalaciones existentes o de nueva creación en suelo urbano regirán los parámetros de la zona en que se enclaven, siéndoles de aplicación la Ordenanza correspondiente de aquella, pudiéndose aumentar, si fuera preciso, la ocupación de la parcela e incluso la altura, si se trata de parcela exenta, en una planta.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

IP Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2000703-B

Aquellas que prevengan de su delimitación por Planes Especiales en suelo urbano, o Parcelas en suelo urbanizable, se regirán según las condiciones que se fijan en los mismos que cumplirán, a su vez, como mínimo, las siguientes:

Deportivo:

Ocupación máxima: 25%
Edificabilidad: 0,40 m²/m²s
Altura: 2 plantas

Gasolinera:

Tipo de edificación: Exenta
Ocupación máxima: 60%
Altura máxima: 1 planta
Separación a linderos: 5,00 metros

Rosío:

Ocupación máxima: 60%
Edificabilidad: 1,5 m²/m²s
Altura: 3 plantas

Así pues, a la vista de la normativa anterior, cualquier terreno clasificado como Suelo Urbano y calificado de Equipamiento, tanto como Sistema Local como General, puede ser destinado a un uso de actividades deportivas, figurando ello en los planos de calificación del PGOU Adaptado del que antes se puso su enlace a la web del Ayuntamiento, donde aparecen graficados los mismos.

Que con independencia de lo anterior, en el artículo 43, Definiciones de uso, también de la normativa de las Normas Subsidiarias, se recoge el uso deportivo dentro de los usos de equipamiento público, que se encuadran dentro de los usos residenciales, definiéndose el uso deportivo como "El destinado a la práctica del deporte en general, tanto a cargo de entidades privadas como públicas. Este uso solo se admite en edificio o parcela de utilización exclusiva."

Esta reseña normativa nos vale para comentar que, con independencia de la calificación de Equipamiento, cualquier parcela prevista para un uso residencial, puede ser también destinada a un uso deportivo, con la salvedad de su exclusividad, bien en la totalidad del edificio o en la totalidad de la parcela.

Lo que se informa en Alhaurín de la Torre, a 15 de abril de 2016.


Fdo. Aurelio Atienza Cabrera

NOTE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

07E00001B69F00V3N2F0P2N1W5

URL Comprobación:

[https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/
verificadocumento.aspx](https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx)

FIRMANTE - FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016
13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287

Fecha: 20/05/2016

Hora: 13:20

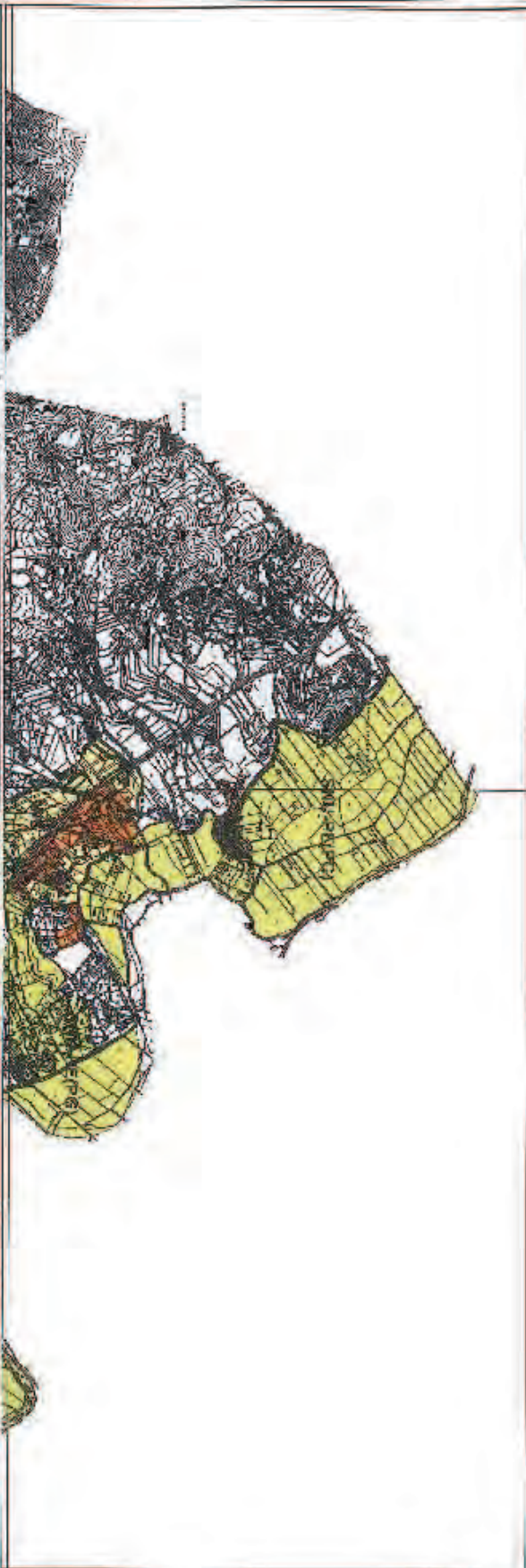


CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y CATEGORIZACIÓN

propiedades

sin uso agrícola

RELEVANT GENERALIS



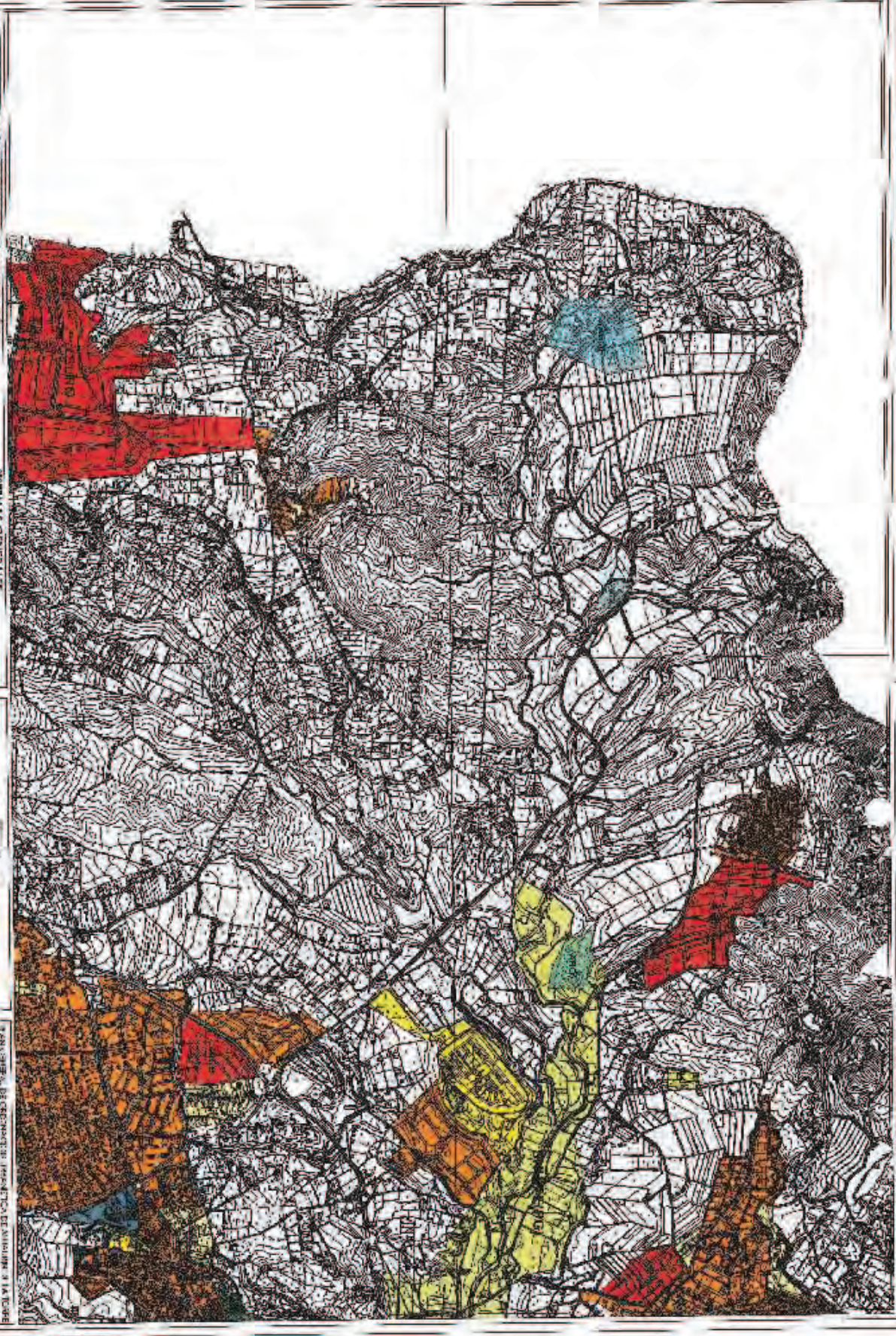
USO AGRÍCOLA	USO URBANO
USO AGROPECUARIO	USO URBANO GENERAL
USO AGROPECUARIO	USO URBANO GENERAL
USO AGROPECUARIO	USO URBANO GENERAL

USO AGROPECUARIO	USO URBANO GENERAL
USO AGROPECUARIO	USO URBANO GENERAL
USO AGROPECUARIO	USO URBANO GENERAL
USO AGROPECUARIO	USO URBANO GENERAL



PROYECTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE BURGOS	PROYECTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE BURGOS
PROYECTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE BURGOS	PROYECTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE BURGOS
PROYECTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE BURGOS	PROYECTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE BURGOS
PROYECTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE BURGOS	PROYECTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE BURGOS





CLASIFICACION DEL SUELO Y CATEGORIZACION

TIPO DE SUELO

AGRICOLA	AGRICOLA
URBANA	URBANA
INDUSTRIAL	INDUSTRIAL
OTRO	OTRO

ESTADO DE CONSERVACION

BUENO	BUENO
REGULAR	REGULAR
DEGRADADO	DEGRADADO
OTRO	OTRO

SISTEMAS GENERALES

TIPO DE SUELO

AGRICOLA	AGRICOLA
URBANA	URBANA
INDUSTRIAL	INDUSTRIAL
OTRO	OTRO

ESTADO DE CONSERVACION

BUENO	BUENO
REGULAR	REGULAR
DEGRADADO	DEGRADADO
OTRO	OTRO



GENERAL DE ORDENACION TERRITORIAL DE ALFARÍA DE LA TORRE

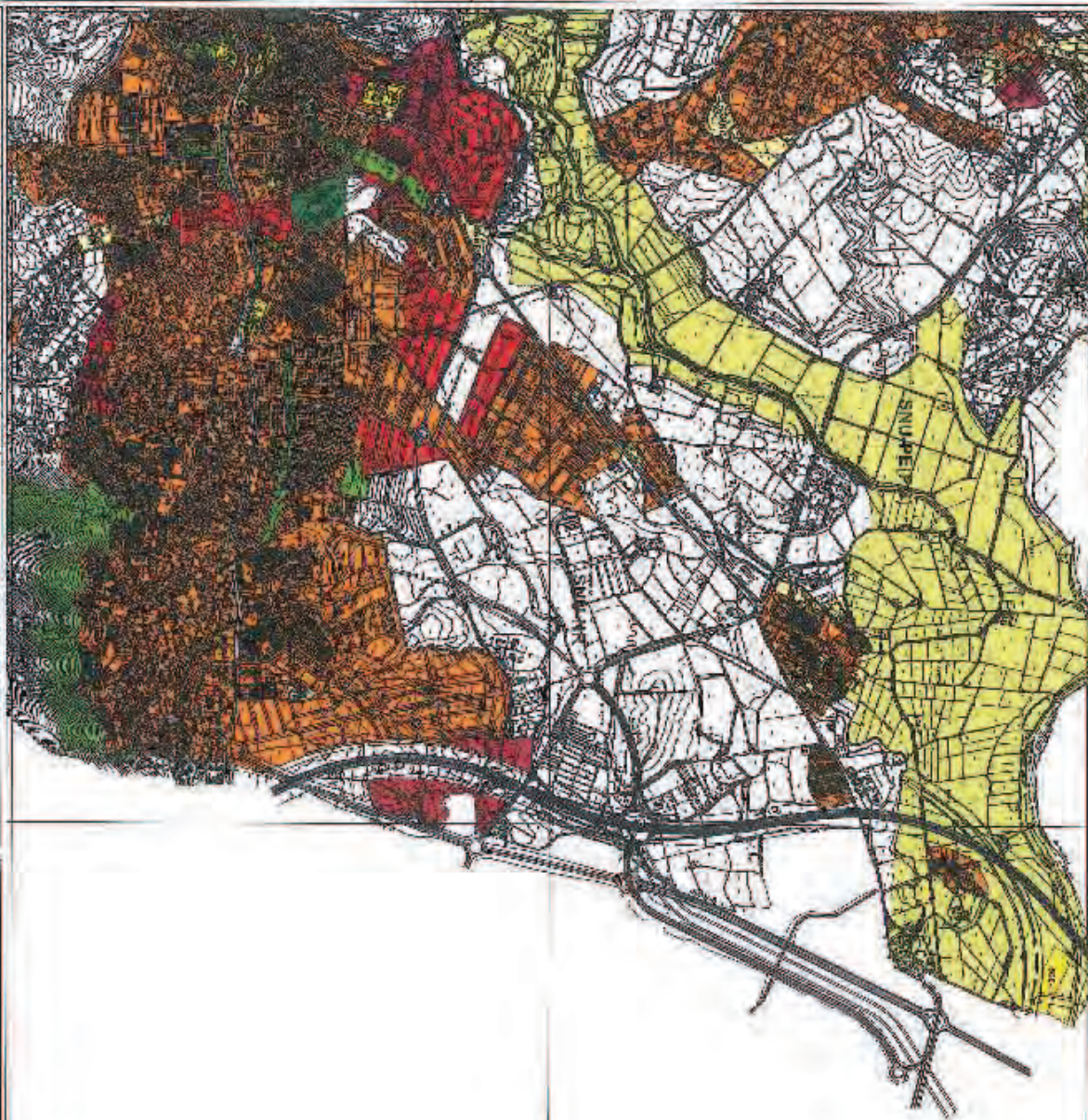
SECCION: 02

TIPO DE SUELO: 02

ESTADO DE CONSERVACION: 02

OTRO: 02





CLASIFICACION DEL SUELO Y CATEGORIZACION

TIPO DE SUELO	USO
AGRICOLA	AGRI.
URBANO	URB.
OTRO	OTRO
OTRO	OTRO

USO DEL SUELO	USO DEL SUELO
AGRICOLA	AGRI.
URBANO	URB.
OTRO	OTRO

SEÑALES GENERALES

SEÑAL	DESCRIPCION
[Symbol]	[Description]
[Symbol]	[Description]
[Symbol]	[Description]



PROYECTO DE ORDENACION TERRITORIAL DE SU ALFARER DE LA TORRE	
FECHA DE ADOPTACION	20/05/2016
FECHA DE ADOPTACION	20/05/2016
FECHA DE ADOPTACION	20/05/2016
FECHA DE ADOPTACION	20/05/2016

FIRMANTE / FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
Fecha: 20/05/2016
Hora: 13:20





CLASIFICACION DEL SUELO Y CATEGORIZACION

USO	CLASIFICACION
AGRICOLA	AG
INDUSTRIAL	IN
RESERVA	RS
OTRO	OT

SIEMPRE GENERAL

USO	CLASIFICACION
AGRICOLA	AG
INDUSTRIAL	IN
RESERVA	RS
OTRO	OT

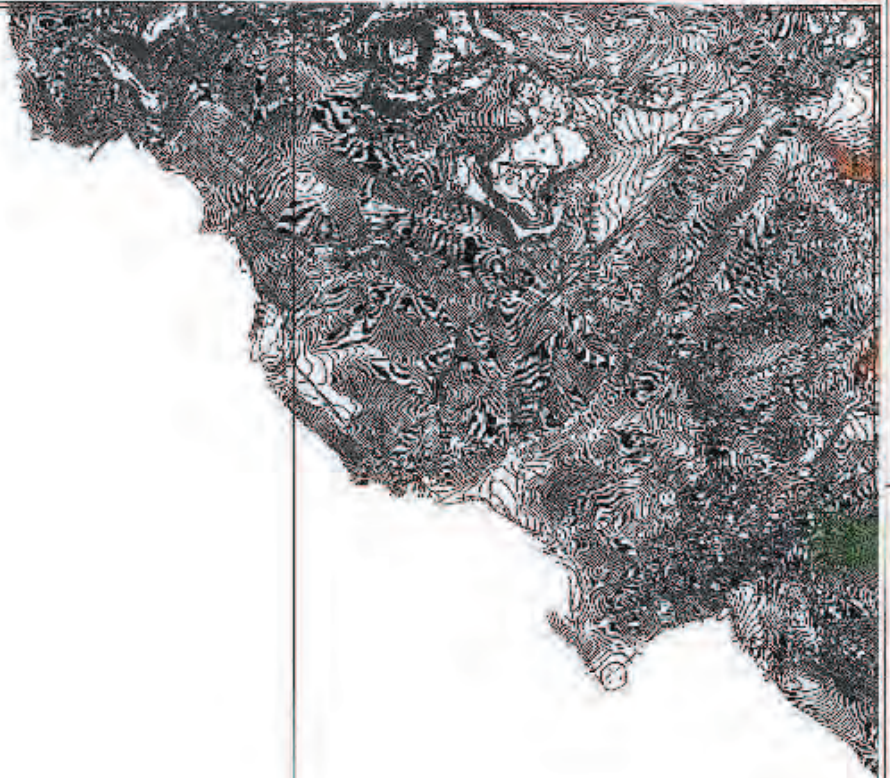


INSTITUTO DE DEMARCACION DE BARRIOS DE ALHURIN DE LA TORRE

CLASIFICACION DEL SUELO Y CATEGORIZACION

USO





CLASIFICACION DEL SUELO Y CATEGORIA

SUELO URBANO		SUELO RURAL	
USO	UB	USO	UR
CATEGORIA	UB1	CATEGORIA	UR1
USO	UB1	USO	UR1
USO	UB1	USO	UR1
USO	UB1	USO	UR1

SÍMBOLOS GENERALES

	Color del terreno
	Color de las parcelas
	Color de las vías públicas
	Color de las vías privadas
	Color de las vías de ferrocarril
	Color de las vías de agua
	Color de las vías de energía
	Color de las vías de telecomunicaciones
	Color de las vías de saneamiento
	Color de las vías de protección
	Color de las vías de seguridad
	Color de las vías de defensa



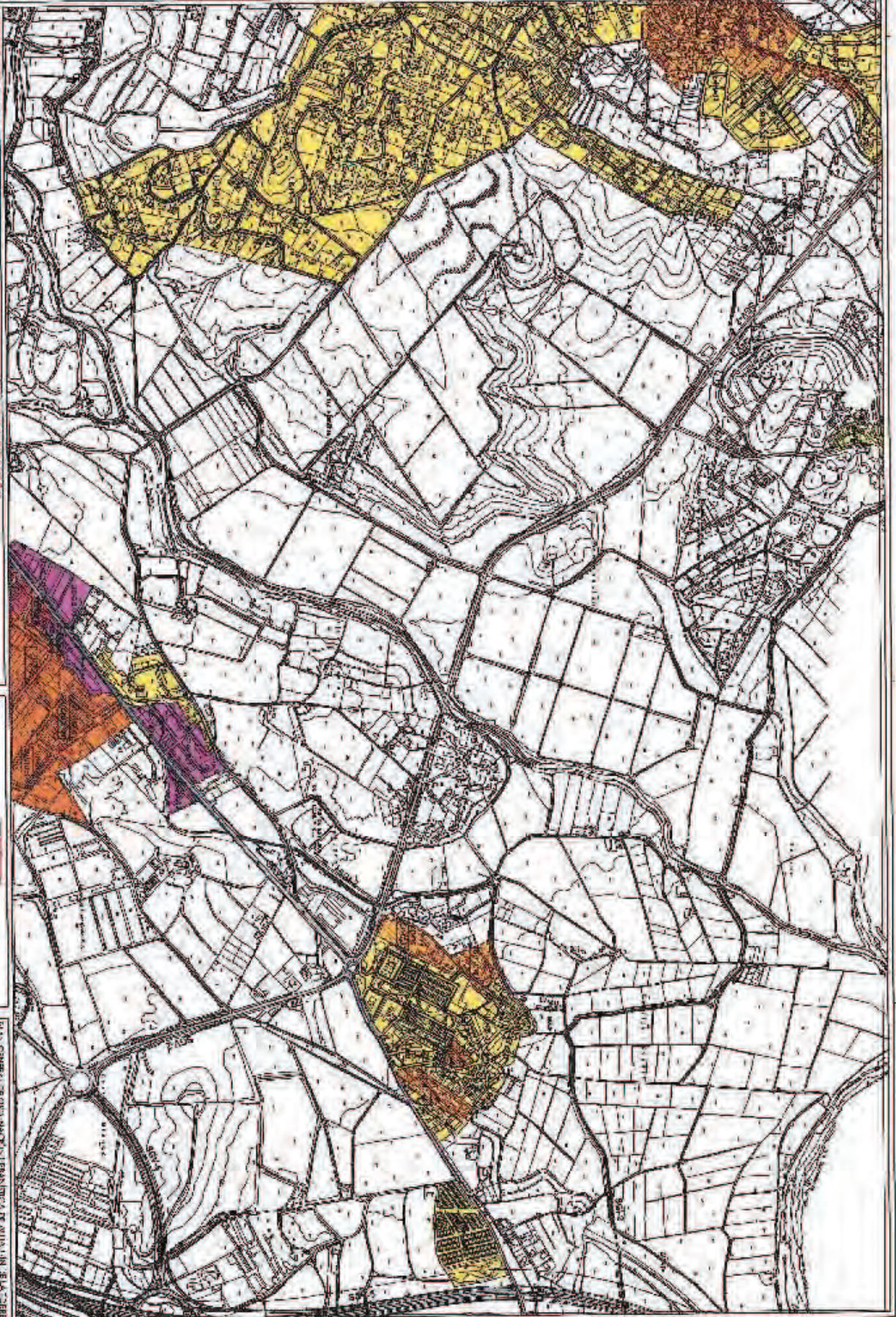
<p><i>SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO</i> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA</p>	
<p>FECHA DE FIRMA: 20/05/2016 13:16:40</p>	
<p>TIPO DE FIRMA: TS@</p>	<p>FECHA DE FIRMA: 20/05/2016 13:16:40</p>
<p>TIPO DE FIRMA: TS@</p>	<p>FECHA DE FIRMA: 20/05/2016 13:16:40</p>
<p>TIPO DE FIRMA: TS@</p>	<p>FECHA DE FIRMA: 20/05/2016 13:16:40</p>
<p>TIPO DE FIRMA: TS@</p>	<p>FECHA DE FIRMA: 20/05/2016 13:16:40</p>

FIRMANTE Y FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2016
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/05/2016 13:16:40

DOCUMENTO: 20160112287
 Fecha: 20/05/2016
 Hora: 13:20





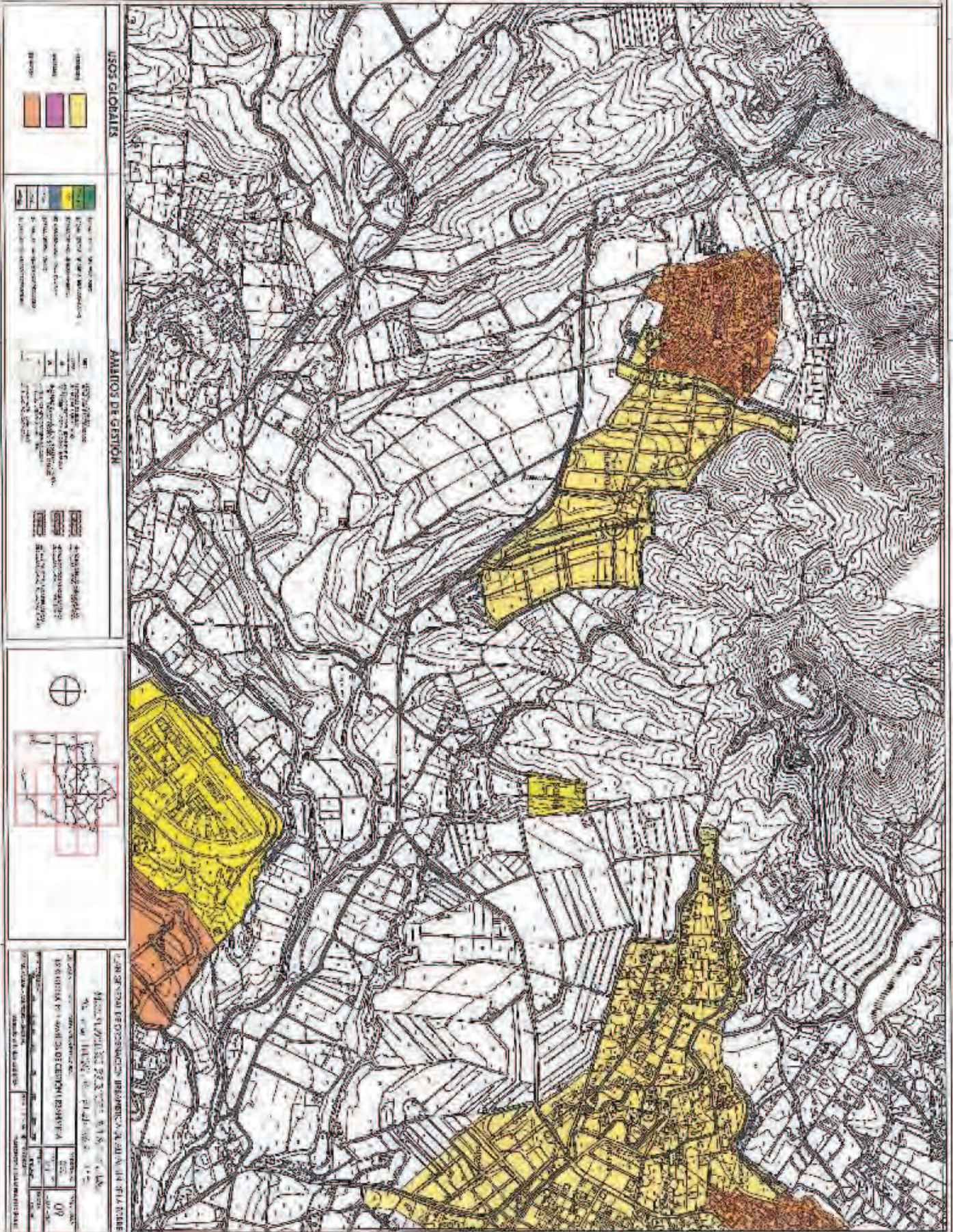
USOS CUANTALES



AMBITOS DE GESTION



<p>PLAN GENERAL DE ORDENACION TERRITORIAL DE AHAULTA DE LA TORRE</p> <p>REVISIÓN Nº 1</p> <p>BOGALU BUJUNTA EUTO DE AHAULTA DE LA TORRE</p> <p>BOGALU BUJUNTA EUTO DE AHAULTA DE LA TORRE</p> <p>BOGALU BUJUNTA EUTO DE AHAULTA DE LA TORRE</p>	
<p>BOGALU BUJUNTA EUTO DE AHAULTA DE LA TORRE</p> <p>BOGALU BUJUNTA EUTO DE AHAULTA DE LA TORRE</p> <p>BOGALU BUJUNTA EUTO DE AHAULTA DE LA TORRE</p>	<p>BOGALU BUJUNTA EUTO DE AHAULTA DE LA TORRE</p> <p>BOGALU BUJUNTA EUTO DE AHAULTA DE LA TORRE</p> <p>BOGALU BUJUNTA EUTO DE AHAULTA DE LA TORRE</p>



INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN	
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN

